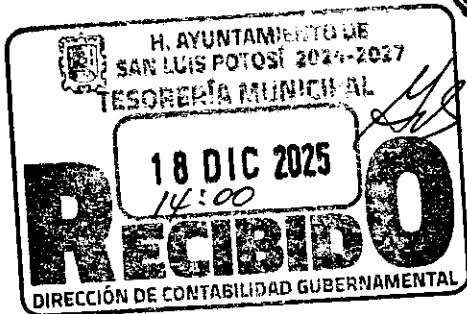


San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Presidencia Municipal

Oficio: P.M./260/2025

Asunto: Presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos, 2026.

San Luis Potosí, S.L.P., diciembre 15, 2025

**H. CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
PRESENTE.**

Me dirijo respetuosamente a Ustedes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 6 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 31 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para presentarles y poner a su consideración, **el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026** a efecto de que, una vez dictaminado por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, sea sometido a la aprobación del Pleno de este Máximo Órgano Gobierno Municipal.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



c.c.p.- C.P. Francisco Gómez Mercado, Tesorero Municipal de San Luis Potosí, S.L.P.

c.c.p.- Regidora Irene Margarita Hernández Fiscal, Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

c.c.p.- Archivo/Minutario.

M'EFGC/L'SMS/L'DARG/dla*

Bld. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Bld. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00



San Luis
San Luis
amable

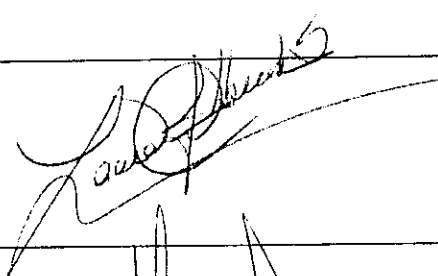
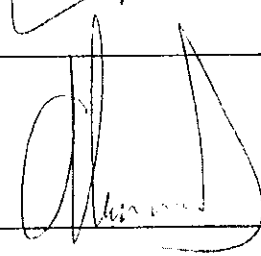
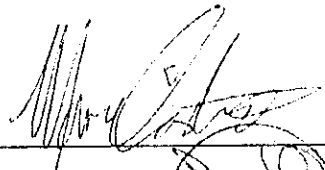
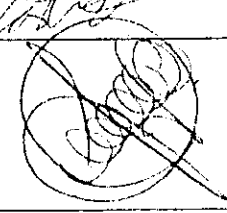
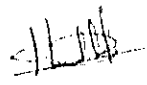
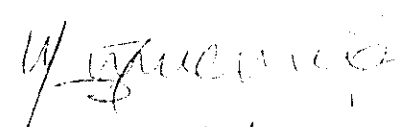
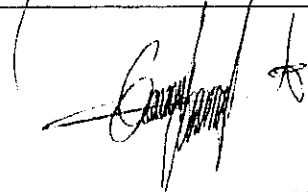
sanluis.gob.mx

@slmunicipio

sanluis.gob.mx

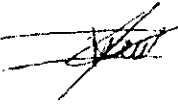
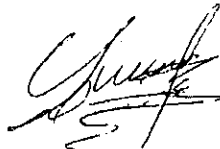
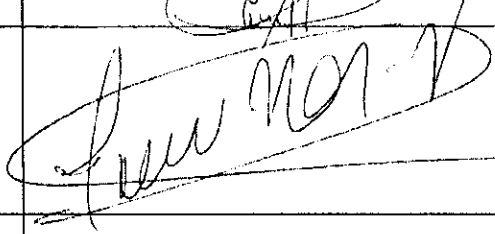
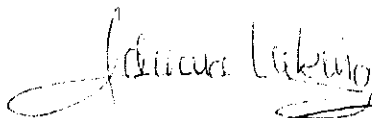
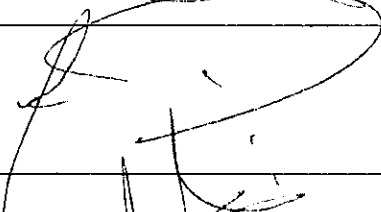
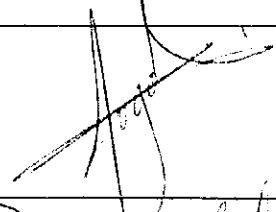
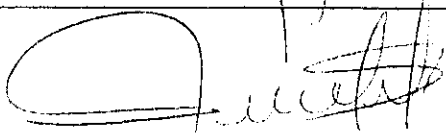
@slpmunicipio

ACUSE DE RECIBIDO: Oficio No. PM/260/2025, de fecha de 15 de diciembre del 2025. Se emite oficio para presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2026.

Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos Presidente Municipal	
Licenciada Laura Julieta Abud Sarquis Regidora del H. Ayuntamiento	
Licenciado Alejandro Fernández Hernández Regidor del H. Ayuntamiento	
Licenciada María Eugenia Castro Anguiano Regidora del H. Ayuntamiento	
Licenciado Rodolfo Edgardo Jasso Puente Regidor del H. Ayuntamiento	
Licenciada Maritza Jenith Vázquez Pérez Regidora del H. Ayuntamiento	
Licenciado Rubén Omar Lárraga Benavente Regidor del H. Ayuntamiento	
Licenciada Luz Magdalena Cisneros Jiménez Regidora del H. Ayuntamiento	
Licenciado Gustavo Jesús Mercado Garay Regidor del H. Ayuntamiento	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

ACUSE DE RECIBIDO: Oficio No. PM/260/2025, de fecha de 15 de diciembre del 2025. Se emite oficio para presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2026.

Licenciada Diana Ivón Escobedo Alonso Regidora del H. Ayuntamiento	
Licenciada Limbania Martel Espinosa Regidora del H. Ayuntamiento	
Licenciado Francisco Javier Pedraza Blanco Regidor del H. Ayuntamiento	
Licenciado Eikoo Koasicha Hipólito Regidor del H. Ayuntamiento	
Licenciada Irene Margarita Hernández Fiscal Regidora del H. Ayuntamiento	
Doctora Beatriz Adriana Urbina Aguilar Regidora del H. Ayuntamiento	
Licenciado Jorge Alberto Zavala López Regidor del H. Ayuntamiento	
Licenciado Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo Síndico del H. Ayuntamiento	
Licenciada Ma. del Rosario Vita Hervert Síndico del H. Ayuntamiento	



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2026, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Una de las expresiones más acabadas de la autonomía municipal es la facultad de los ayuntamientos del estado para aprobar sus propios presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, resguardada en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, de la Constitución General de la República y 114, fracción IV, párrafo cuarto, de la particular del Estado.

Se trata de una estimación financiera anticipada, de carácter anual, como se precisa en el dispositivo 31, inciso b), fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, de los egresos que, en el caso, el municipio de San Luis Potosí requiere para el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados para un ejercicio fiscal específico.

Partiendo de que el presupuesto de egresos es el instrumento operativo básico por excelencia para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación, a la vez que se presenta como un medio efectivo de control del gasto público, la asignación de recursos que en este presupuesto de egresos se establece, se elaboró con base en resultados, lo que permite la consecución del doble objeto de elevar la calidad del gasto público municipal a la vez que se promueve un mejor ejercicio de rendición de cuentas, tanto en su vertiente horizontal como en la vertical.

De esta forma el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, es el producto de una tarea organizada para la asignación de recursos en la que participaron activamente todas las áreas que componen la administración pública del municipio de la capital, que permitirá el adecuado control de los recursos disponibles en un ambiente de cumplimiento a las normas en materia de disciplina financiera, para contribuir efectivamente en alcanzar las altas metas que esta administración se ha impuesto en beneficio de los sectores que conforman la comuna, elevar la calidad del gasto público municipal y en una mejor coordinación y relación de las acciones, recursos y resultados de las dependencias y organismos municipales.

Después del marco normativo y conceptual que ha sido esbozado, se hace necesario sentar una base adicional:

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió para el ejercicio fiscal 2026 los Pre-Criterios Generales de Política Económica, documento que contiene la información referente al comportamiento esperado de la tasa de interés, inflación, tipo de cambio, expectativa de crecimiento económico y contexto internacional; tomando en cuenta los indicadores siguientes:

I.	PIB 2.3%
II.	Inflación 3.0%
III.	Tipo de cambio promedio de \$19.30 pesos por dólar.
IV.	Tasa de interés promedio de 6.6%.
V.	Petróleo promedio de USD 54.90 dólares por barril.
VI.	Aumento en los ingresos de 1.006% en términos reales, con respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio inmediato anterior.

Sentadas las bases de orden conceptual, normativa y de política económica, se hace necesario dotar a la presente *exposición de motivos* de los elementos que se establecen en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

POLÍTICA DE GASTO

Una idea muy común es que en el municipio de San Luis Potosí se asienta una población social, étnica y culturalmente homogénea, donde las diferencias económicas alteran poco la comunidad de visiones y valores.

Sin embargo, esa idea corresponde poco con la realidad, la que presenta un San Luis repleto de diversidades de toda índole, con incontables sectores cada uno con sus visiones, valores y, lo que es de suma importancia, necesidades específicas que exigen soluciones cada cual adecuada a su propio contexto.

En principio, en línea con la función de prestador de servicios inherente al municipio, como orden de gobierno más próximo a la población, la política de gasto para el ejercicio fiscal 2026 se enfocará a otorgar con efectividad y eficiencia los servicios municipales básicos tales como: recolección de basura, alumbrado público, seguridad, obras de infraestructura y urbanización, agua potable, fomento del empleo, la ayuda a personas en condiciones vulnerables, entre otras.

Por otra parte, con la intención de atender necesidades específicas de los distintos sectores poblacionales del municipio de la capital, manteniendo, a su vez, un sano equilibrio respecto a la totalidad de esos mismos sectores, la política de gasto de esta administración municipal se ordena y distribuye conforme a los siete ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 que se encuentra en proceso de concreción.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

El día 25 de noviembre se entregó al Congreso del Estado, la propuesta de Ley de Ingresos 2026, la cual contemplaba un techo financiero original por \$3,650,003,107.29, que se integra de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TOTAL
IMPUESTOS	984,700,000.00
CONTRIBUCIONES	1,500,000.00
DERECHOS	352,663,603.00
PRODUCTOS	48,255,556.00
APROVECHAMIENTOS	89,816,844.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,173,067,104.29
TOTAL	3,650,003,107.29

PREVISIONES DE GASTO - OBJETIVOS

Ejes estratégicos

Libertad basada en la seguridad

Fortalecer la cultura de la prevención del delito y las violencias, mediante el reforzamiento del cuerpo policial, un modelo de gobernanza y el fomento del respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, así como la promoción de la igualdad de género.

Esperanza del agua

Contribuir al acceso universal del agua mediante el fortalecimiento de la infraestructura y la implementación de nueva tecnología, así como la concientización y el uso responsable del agua.

Movilidad inteligente

Mejorar la movilidad de todas las personas a través de la creación y mantenimiento de circuitos viales seguros, con señalética de tránsito y una red de semáforos adecuada que permita desplazamientos continuos y con accesibilidad inclusiva.

Agenda urbana ecológica

Fortalecer el orden territorial y urbano mediante el impulso de prácticas responsables en la gestión ecológica y ambiental para propiciar un entorno sostenible y resiliente.

Gobernanza participativa

Fortalecer la toma de decisiones públicas mediante la integración de instancias de representación y participación ciudadana, para contribuir a la regeneración de la cohesión social, al trabajo digno y al crecimiento económico equilibrado, incluyente y sostenible.

Ciudad familiarmente sostenible

Construir una ciudad amable con una perspectiva familiar, mediante la promoción de espacios de bienestar e inclusión, los estilos de crianza saludables y positivos, así como la democratización de los derechos culturales, el impulso al deporte y el fomento del desarrollo turístico.

Gobierno eficiente y ciudadano

Contar con una administración eficaz con un control eficiente de los recursos públicos a través del uso de tecnologías para otorgar servicios oportunos y de calidad, así como estrategias de comunicación e interacción ciudadana efectivas y precisas.

DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

Finalmente, se debe tener presente que al interior de la estructura orgánica municipal la ejecución del gasto público queda diseminada en un número importante de dependencias y otras unidades administrativas con objetivos y visiones sumamente distintas entre sí, lo que de suyo conlleva la posibilidad de que esas diferencias trasciendan a la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por lo que a fin de garantizar el cumplimiento de tales principios en la ejecución del gasto público que a este Ayuntamiento corresponde, en el presente instrumento se trazan, en líneas generales, una serie de disposiciones que tienden a homologar la forma y requisitos que dan validez a la ejecución de los recursos públicos; adicionalmente, resultan aplicables las bases normativas para la administración, racionalización, ejercicio y control del gasto público de la Tesorería Municipal.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2026, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no

etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

- VII. Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

La Tesorería Municipal podrá hacer transferencias entre cuentas de gasto, siempre y cuando no modifique el importe total del presupuesto autorizado, a efecto de aplicar el presupuesto en las acciones que permitan continuar con las actividades del Municipio.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$3,650,003,107.29, (Tres mil seiscientos cincuenta y tres millones tres mil ciento siete pesos 29/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	2,793,489,100.99
11	Recursos fiscales	1,476,936,000.32
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	1,316,553,100.67
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	856,514,006.30
25	Recursos federales	856,514,006.30

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	2,793,489,100.99
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	3,650,003,107.29

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	3,071,724,650.75
2	Gasto de Capital	316,765,794.38
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	60,509,153.93
4	Pensiones y Jubilaciones	201,003,508.23
5	Participaciones	0.00
	Total	3,650,003,107.29

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Clave	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,605,349,811.54
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	776,477,636.99
11100	Dietas	18,692,690.28
11300	Sueldos base al personal permanente	757,784,946.71
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	118,731,320.53
12100	Honorarios asimilables a salarios	118,731,320.53
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	265,303,644.42
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	27,843,566.71
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	222,299,722.55
13300	Horas extraordinarias	2,431,185.52
13400	Compensaciones	12,729,169.64
14000	SEGURIDAD SOCIAL	47,587,995.00

Clave	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	12,466,440.00
14400	Aportaciones para seguros	35,121,555.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	375,801,935.62
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,787,002.50
15200	Indemnizaciones	3,169,704.83
15300	Prestaciones y haberes de retiro	201,003,508.23
15400	Prestaciones contractuales	24,669,959.16
15900	Otras prestaciones sociales y económicas.	142,171,760.90
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	21,447,278.98
17100	Estímulos	21,447,278.98
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	231,907,826.34
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	12,715,624.70
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,878,176.71
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	4,270,425.63
21500	Material impreso e información digital	1,263,906.38
21600	Material de limpieza	3,207,389.12
21700	Materiales y útiles de enseñanza	95,726.86
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,605,116.90
22100	Productos alimenticios para personas	3,368,394.43
22200	Productos alimenticios para animales	2,191,982.43
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	44,740.04
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	24,888,680.02
24100	Productos minerales no metálicos	1,667,849.49
24200	Cemento y productos de concreto	13,145,068.70
24300	Cal, yeso y productos de yeso	115,262.17
24400	Madera y productos de madera	133,170.40
24500	Vidrio y productos de vidrio	27,625.24
24600	Material eléctrico y electrónico	1,052,423.08
24700	Artículos metálicos para la construcción	1,200,332.63
24800	Materiales complementarios	2,667,390.62
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,879,557.69
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	74,665,021.65
25100	Productos químicos básicos	27,759.99
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	352,707.11
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	72,228,228.81

Clave	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,733,756.64
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	322,361.62
25900	Otros productos químicos	207.48
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	84,743,377.19
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	84,743,377.19
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	14,452,949.10
27100	Vestuario y uniformes	13,338,010.54
27200	Prendas de seguridad y protección personal	355,526.57
27300	Artículos deportivos	611,680.23
27400	Productos textiles	19,756.84
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	127,974.92
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	8,698,561.31
28200	Materiales de seguridad pública	1,598,561.31
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	7,100,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,138,495.47
29100	Herramientas menores	992,732.99
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	307,794.34
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,746.23
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	330,022.45
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,001,657.89
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,458,283.16
29900	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	43,258.41
30000	SERVICIOS GENERALES	1,161,408,692.10
31000	SERVICIOS BÁSICOS	156,172,019.99
31100	Energía eléctrica	126,506,885.14
31200	Gas	139,056.30
31300	Agua	7,499,412.19
31400	Telefonía tradicional	2,532,508.34
31500	Telefonía celular	2,096,681.70
31600	Servicios de telecomunicaciones y satélites	7,676,565.03
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5,328,745.39
31800	Servicios postales y telegráficos	3,542,165.90
31900	Servicios integrales y otros servicios	850,000.00

Clave	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	21,952,070.34
32100	Arrendamiento de terrenos	2,269,702.40
32200	Arrendamiento de edificios	9,294,813.41
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	520.01
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	336,585.60
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,909,901.76
32900	Otros arrendamientos	8,140,547.16
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	257,696,409.28
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	12,061,753.99
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,674,927.36
33400	Servicios de capacitación	720,852.99
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	8,048,741.33
33800	Servicios de vigilancia	8,190.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	233,181,943.61
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	24,732,326.26
34100	Servicios financieros y bancarios	4,019,509.00
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	3,188,603.57
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,169,531.85
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	297,356.26
34500	Seguro de bienes patrimoniales	15,056,726.95
34700	Fletes y maniobras	598.63
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	456,408,287.32
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,486,635.34
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	44,543.30
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	108,637.86
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	23,899.97
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	9,754,650.35
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,833,327.31
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	433,149,234.15

Clave	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado
35900	Servicios de jardinería y fumigación	7,359.04
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	89,195,126.20
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	35,573,216.91
36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	3,064,256.00
36400	Servicios de revelado de fotografías	52
36500	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	3,476,844.80
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	47,080,756.49
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,111,528.31
37100	Pasajes aéreos	722,213.86
37200	Pasajes terrestres	1,053,369.76
37500	Viáticos en el país	992,017.14
37600	Viáticos en el extranjero	336,951.44
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	6,976.11
38000	SERVICIOS OFICIALES	36,907,315.79
38100	Gastos de ceremonial	1,954,809.37
38200	Gastos de orden social y cultural	33,922,814.44
38500	Gastos de representación	1,029,691.98
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	115,233,608.61
39100	Servicios funerarios y de cementerios	268,320.00
39200	Impuestos y derechos	2,623,383.52
39400	Sentencias y resoluciones judiciales	80,000,000.00
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	237,549.37
39600	Otros gastos por responsabilidades	8,481.20
39800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	31,261,085.30
39900	Otros servicios generales.	834,789.22
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	230,043,923.14
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	17,000,000.00
41400	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	17,000,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	201,043,923.14
44100	Ayudas sociales a personas	183,228,636.29
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	10,786,928.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,028,358.85
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	4,000,000.00

Clave	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado
48000	DONATIVOS	12,000,000.00
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro	12,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	115,286,796.53
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,949,223.48
51100	Muebles de oficina y estantería	1,262,038.71
51200	Muebles, excepto de oficina y estantería	16,286.40
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	108,154.26
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,254,443.88
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	308,300.23
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,971,672.36
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	7,543,158.63
52300	Cámaras fotográficas y de video	1,280,940.10
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	147,573.63
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	154,259.96
53200	Instrumental médico y de laboratorio	154,259.96
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	97,822,774.20
54100	Automóviles y camiones	97,459,374.20
54900	Otros equipos de transporte	363,400.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,388,866.53
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	256,484.80
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	128,265.56
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	820,473.26
56700	Herramientas y máquinas?herramienta	3,034,311.85
56900	Otros equipos	149,331.06
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	201,478,997.85
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	201,478,997.85
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	201,478,997.85
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,400,000.00
85000	CONVENIOS	2,400,000.00
85300	Otros convenios	2,400,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	102,127,059.79
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	60,372,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	60,372,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	39,857,834.09
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	39,857,834.09
94000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,760,071.77

Clave	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado
94100	Gastos de la deuda pública interna	1,760,071.77
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	137,153.93
99100	ADEFAS	137,153.93
	TOTAL EGRESOS	3,650,003,107.29

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	3,650,003,107.29
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	3,650,003,107.29
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros (OPA, DIF)	0.00
	Total	3,650,003,107.29

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función	Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	1,993,505,867.41
1.1	LEGISLACIÓN	20,769,011.75
1.2	JUSTICIA	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	232,134,018.69
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	748,639,054.21
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	690,104,383.86
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	301,859,398.90
2	DESARROLLO SOCIAL	1,486,795,177.10
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	613,285,728.49

No.	Finalidad-Función	Presupuesto Aprobado
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	532,143,579.86
2.3	SALUD	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	63,631,917.18
2.5	EDUCACIÓN	61,992,867.21
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	215,741,084.36
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	109,192,908.85
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	64,571,233.94
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
3.4	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.7	TURISMO	17,893,848.52
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	26,727,826.39
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	60,509,153.93
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	60,372,000.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	137,153.93
	TOTAL DEL GASTO	3,650,003,107.29

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		2,849,422,442.90
Prestación de servicios públicos	E	2,580,809,907.48
Provisión de bienes públicos	B	0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	37,103,880.44
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	231,508,654.98
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		493,450,096.37
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	472,836,997.02
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	20,613,099.35
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		4,000,000.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	4,000,000.00
Obligaciones		201,003,508.23
Pensiones y jubilaciones	J	201,003,508.23
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	101,989,905.86
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	137,153.93
Total		3,650,003,107.29

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		3,650,003,107.29
1.1.1	Impuestos	984,700,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	-	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	1,500,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	490,736,003.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	-	

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	-	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	-	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	-	
1.1.9	Participaciones	2,173,067,104.29	
1.2	Total Ingresos de Capital		-
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	-	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	-	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	-	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	-	
1.2.2	Disminución de Existencias	-	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	-	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	-	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	-	
	Total de Ingresos		3,650,003,107.29
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		3,272,728,159.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales		
2.1.1.1	Remuneraciones	1,605,349,812.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	1,393,316,518.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	-	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	-	
2.1.3	Gastos de la propiedad	-	
2.1.3.1	Intereses	41,617,906.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	-	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	-	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	230,043,923.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	-	
2.1.7	Participaciones	2,400,000.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-	
2.2	Total Gastos de Capital		316,765,795.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	201,478,998.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	115,286,797.00	
2.2.3	Incremento de existencias	-	
2.2.4	Objetos de valor	-	
2.2.5	Activos no producidos	-	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-	
Total del Gasto			3,589,493,954.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		-
3.1.1	Disminución de activos financieros	-	
3.1.2	Incremento de pasivos	-	
3.1.3	Incremento del patrimonio	-	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		60,509,153.29
3.2.1	Incremento de activos financieros	-	
3.2.2	Disminución de pasivos	60,509,153.29	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-	
Total Financiamiento			60,509,153.29

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2026 se destinarán recursos a inversión para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dentro de los 7 ejes estratégicos.

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2026, se destinarán recursos a inversión para niñas, niños y adolescentes que se distribuyen en los 7 ejes estratégicos.

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	4,000,000.00	AYUDAS POR DESASTRES	RECURSO MUNICIPAL
Total	4,000,000.00		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III **De los Servicios Personales**

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 6608 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 **San Luis Potosí / San Luis Potosí**

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
ALMACENISTA	9	10,420.00	10,420.00
ALMACENISTA	2	10,574.00	10,574.00
ASISTENTE 'B'	27	15,323.00	15,323.00
ASISTENTE 'B'	15	16,847.00	16,847.00
ASISTENTE 'C'	48	12,354.00	12,354.00
ASISTENTE 'C'	20	14,074.00	14,074.00
ASISTENTE 'D'	34	11,088.00	11,088.00
ASISTENTE 'D'	10	12,354.00	12,354.00



Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones De hasta	
ASISTENTE EDUCATIVO	2	15,323.00	15,323.00
ASISTENTE EDUCATIVO	1	14,074.00	14,074.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	4	8,688.00	8,688.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	0	9,089.00	9,089.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29	9,089.00	9,089.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	9,567.00	9,567.00
AUXILIAR DE ALMACEN	2	9,089.00	9,089.00
AUXILIAR DE ALMACEN	1	9,567.00	9,567.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO	17	14,074.00	14,074.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO	7	15,323.00	15,323.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	13	9,089.00	9,089.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	9,567.00	9,567.00
AUXILIAR TECNICO	28	10,574.00	10,574.00
AUXILIAR TECNICO	12	11,088.00	11,088.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	9,567.00	9,567.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	0	9,949.00	9,949.00
AYUDANTE GENERAL DE ECOLOGIA Y ASEO	52	9,089.00	9,089.00
AYUDANTE GENERAL DE ECOLOGIA Y ASEO	0	9,567.00	9,567.00
CAJERA (O)	9	11,088.00	11,088.00
CAJERA (O)	0	12,354.00	12,354.00
CAPTURISTA	3	10,420.00	10,420.00
CAPTURISTA	0	10,574.00	10,574.00
CHOFER	6	10,574.00	10,574.00



Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones De hasta	
CHOFER	5	11,088.00	11,088.00
CHOFER 'A'	78	10,420.00	10,420.00
CHOFER 'A'	2	10,574.00	10,574.00
CHOFER 'B'	22	9,949.00	9,949.00
CHOFER 'B'	1	10,420.00	10,420.00
CHOFER 'C'	11	9,089.00	9,089.00
CHOFER 'C'	0	9,567.00	9,567.00
CHOFER 'D'	0	9,089.00	9,089.00
CHOFER 'D'	3	8,688.00	8,688.00
CHOFER DE APOYO LOCAL Y RURAL	7	10,420.00	10,420.00
CHOFER DE APOYO LOCAL Y RURAL	0	10,574.00	10,574.00
COBRADOR DE PISO	3	8,688.00	8,688.00
COBRADOR DE PISO	0	9,089.00	9,089.00
COCINERA	11	8,688.00	8,688.00
COCINERA	3	9,089.00	9,089.00
COORDINADOR 'C'	1	15,323.00	15,323.00
COORDINADOR 'C'	6	14,074.00	14,074.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'A'	11	15,323.00	15,323.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'A'	1	16,847.00	16,847.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'B'	1	14,074.00	14,074.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'B'	13	12,354.00	12,354.00
EDUCADORA	35	10,574.00	10,574.00
ELECTRICISTA	12	10,420.00	10,420.00



Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones De hasta	
ELECTRICISTA	0	10,574.00	10,574.00
ENFERMERA (O)	3	11,088.00	11,088.00
ENFERMERA (O)	0	10,574.00	10,574.00
FOGONERO	1	9,949.00	9,949.00
FOGONERO	0	10,420.00	10,420.00
INSTRUCTOR	13	9,949.00	9,949.00
INSTRUCTOR	3	10,420.00	10,420.00
JARDINERO	35	8,688.00	8,688.00
JARDINERO	0	9,089.00	9,089.00
JARDINERO 'A'	0	10,574.00	10,574.00
JARDINERO 'A'	8	10,420.00	10,420.00
JEFE DE SECCION	4	20,718.00	20,718.00
JEFE DE SECCION	6	23,555.00	23,555.00
JEFE DE SECCION 'B'	5	19,911.00	19,911.00
JEFE DE SECCION 'B'	1	20,718.00	20,718.00
JEFE DE SECCION 'C'	12	16,847.00	16,847.00
JEFE DE SECCION 'C'	8	19,911.00	19,911.00
MAESTRO 'A'	9	11,088.00	11,088.00
MAESTRO 'A'	2	12,354.00	12,354.00
MAESTRO 'B'	2	9,949.00	9,949.00
MAESTRO 'B'	1	10,420.00	10,420.00
MECANOGRAFA	23	9,089.00	9,089.00
MECANOGRAFA	0	9,567.00	9,567.00

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones De hasta	
MENSAJERO	2	8,688.00	8,688.00
MENSAJERO	1	9,089.00	9,089.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	12	9,089.00	9,089.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	4	9,567.00	9,567.00
OPERADOR DE MAQUINA 'A'	15	11,088.00	11,088.00
OPERADOR DE MAQUINA 'A'	17	12,354.00	12,354.00
OPERADOR DE MAQUINA 'B'	1	9,567.00	9,567.00
OPERADOR DE MAQUINA 'B'	0	9,949.00	9,949.00
OPERADOR DE MAQUINA 'C'.	3	9,089.00	9,089.00
OPERADOR DE MAQUINA 'C'.	1	9,567.00	9,567.00
OPERADOR MAQUINA PESADA	4	19,911.00	19,911.00
OPERADOR MAQUINA PESADA	0	20,718.00	20,718.00
PROFESOR	14	11,088.00	11,088.00
PROFESOR	0	12,354.00	12,354.00
PUERICULTORA	42	9,089.00	9,089.00
PUERICULTORA	1	9,567.00	9,567.00
RECEPCIONISTA	0	9,567.00	9,567.00
RECEPCIONISTA	0	9,089.00	9,089.00
SECRETARIA 'A'	9	11,088.00	11,088.00
SECRETARIA 'A'	2	12,354.00	12,354.00
SECRETARIA 'B'	10	10,420.00	10,420.00
SECRETARIA 'B'	2	10,574.00	10,574.00
SECRETARIA 'C'	5	9,567.00	9,567.00

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones De hasta	
SECRETARIA 'C'	1	9,949.00	9,949.00
SECRETARIA 'D'	0	9,567.00	9,567.00
SECRETARIA 'D'	8	9,089.00	9,089.00
SECRETARIA EJECUTIVA	5	15,323.00	15,323.00
SECRETARIA EJECUTIVA	1	16,847.00	16,847.00
SUBDIRECTOR EDUCATIVO 'B'	7	12,354.00	12,354.00
SUPERVISOR 'B'	0	11,088.00	11,088.00
SUPERVISOR 'B'	2	10,574.00	10,574.00
SUPERVISOR 'C'	0	9,949.00	9,949.00
SUPERVISOR 'C'	1	10,420.00	10,420.00
TAQUILLERO (A)	11	8,688.00	8,688.00
TAQUILLERO (A)	0	9,089.00	9,089.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	54	10,420.00	10,420.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	2	10,574.00	10,574.00
TELEFONISTA	3	11,088.00	11,088.00
TELEFONISTA	0	12,354.00	12,354.00
TERAPISTA	0	10,420.00	10,420.00
TERAPISTA	0	10,574.00	10,574.00
TRABAJADOR GENERAL	496	8,688.00	8,688.00
TRABAJADOR GENERAL	4	9,089.00	9,089.00
TRABAJADORA SOCIAL 'A'	2	11,088.00	11,088.00
TRABAJADORA SOCIAL 'A'	5	12,354.00	12,354.00
TRABAJADORA SOCIAL 'B'	0	11,088.00	11,088.00

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
TRABAJADORA SOCIAL 'B'	3	10,574.00	10,574.00
VALUADOR	0	10,420.00	10,420.00
VALUADOR	0	9,949.00	9,949.00
VISITADOR DE CAMPO	2	9,567.00	9,567.00
VISITADOR DE CAMPO	0	9,949.00	9,949.00
PENSIONADO(A) SINDICALIZADO	683	3,595.00	24,186.00

TABULADOR DE PERSONAL DE CONFIANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
San Luis Potosí / San Luis Potosí

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
ADMINISTRADOR DE MERCADO B	2	14,333.00	14,333.00
ADMINISTRADOR DE MERCADO 'A'	1	18,623.00	18,623.00
ADMINISTRADOR DE MERCADO 'C'	1	11,490.00	11,490.00
ALMACENISTA C	2	9,934.00	9,934.00
ASESOR	34	23,066.00	23,066.00
ASESOR 'A'	60	21,738.00	21,738.00
ASESOR 'B'	37	18,995.00	18,995.00
ASESOR 'C'	30	18,623.00	18,623.00
ASESOR 'D'	4	11,490.00	11,490.00
ASESOR DIRECTIVO 'A'	7	44,358.00	44,358.00
ASESOR DIRECTIVO 'B'	8	37,947.00	37,947.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'A'	24	31,313.00	31,313.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'B'	25	27,479.00	27,479.00



Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
ASESOR ESPECIALIZADO 'C'	33	23,649.00	23,649.00
ASISTENTE	14	27,479.00	27,479.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'A'	1	3,388.00	3,388.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'A'	80	15,756.00	15,756.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'B'	67	14,333.00	14,333.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'C'	62	11,490.00	11,490.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'D'	36	10,371.00	10,371.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'E'	28	11,221.00	11,221.00
ASISTENTE DE RESCATE	2	11,221.00	11,221.00
ASISTENTE GENERAL	87	18,623.00	18,623.00
AUDITOR 'A'	1	18,995.00	18,995.00
AUDITOR 'B'	2	18,623.00	18,623.00
AUXILIAR C	21	8,385.00	8,385.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	31	8,582.00	8,582.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TECNICO C	48	13,138.00	13,138.00
AUXILIAR DE ALMACEN C	3	8,582.00	8,582.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO C	23	13,138.00	13,138.00
AUXILIAR TECNICO C	25	10,083.00	10,083.00
CAJERA (O) C	10	10,371.00	10,371.00
CAPTURISTA C	9	9,934.00	9,934.00
CHOFER ESPECIALIZADO	10	10,083.00	10,083.00
CONTRALOR	1	68,338.00	68,338.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO 'A'	5	21,738.00	21,738.00

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'A'	14	44,358.00	44,358.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'B'	25	37,947.00	37,947.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'C'	16	36,205.00	36,205.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'D'	26	35,478.00	35,478.00
COORDINADOR REGIONAL	6	8,946.00	8,946.00
COORDINADOR TECNICO	37	25,545.00	25,545.00
COORDINADOR TECNICO 'C'	19	13,138.00	13,138.00
CRONISTA VITALICIO	1	14,333.00	14,333.00
DELEGADOS MUNICIPALES	3	59,560.00	59,560.00
DIRECTOR 'A'	29	59,560.00	59,560.00
DIRECTOR 'B'	8	50,942.00	50,942.00
DIRECTOR 'C'	3	44,358.00	44,358.00
DIRECTOR EDUCATIVO	3	15,756.00	15,756.00
DIRECTOR EDUCATIVO C	1	14,333.00	14,333.00
ENFERMERA (O) C	3	10,083.00	10,083.00
INSPECTOR 'A'	48	11,490.00	11,490.00
INSTRUCTOR TECNICO	15	9,306.00	9,306.00
JEFE DE AREA 'A'	15	27,479.00	27,479.00
JEFE DE AREA 'B'	20	23,649.00	23,649.00
JEFE DE AREA 'C'	25	21,738.00	21,738.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'A'	18	35,478.00	35,478.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'B'	30	31,313.00	31,313.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'C'	16	27,479.00	27,479.00



Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
JEFE DE DEPARTAMENTO 'D'	19	23,649.00	23,649.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'B'	28	18,623.00	18,623.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'C'	7	15,756.00	15,756.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'D'	3	14,333.00	14,333.00
JEFE DE SECCION ADMVO.'A'	17	18,995.00	18,995.00
JEFE DEPARTAMENTO DE ACT. COMERCIALES	1	37,947.00	37,947.00
JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL	1	37,947.00	37,947.00
MEDICO 'B'	9	21,738.00	21,738.00
MEDICO 'C'	2	18,995.00	18,995.00
MEDICO ESPECIALIZADO	20	18,623.00	18,623.00
MEDICO GENERAL	4	15,756.00	15,756.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	19	8,385.00	8,385.00
OFICIAL MAYOR	1	68,338.00	68,338.00
OPERADOR MAQUINA PESADA C	1	18,623.00	18,623.00
PARAMEDICO	11	11,221.00	11,221.00
PARAMEDICO 'A'	3	10,083.00	10,083.00
PREFECTO	3	9,306.00	9,306.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	97,663.00	97,663.00
PROGRAMADOR ANALISTA	2	15,756.00	15,756.00
PSICOLOGO	4	13,138.00	13,138.00
PSICOLOGO 'A'	4	11,490.00	11,490.00
PSICOLOGO 'B'	1	10,371.00	10,371.00
REGIDOR	15	51,183.00	51,183.00



Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
SECRETARIA EJECUTIVA C	1	14,333.00	14,333.00
SECRETARIA ESPECIAL	1	23,649.00	23,649.00
SECRETARIA ESPECIAL 'A'	8	21,738.00	21,738.00
SECRETARIA TECNICA 'A'	2	10,371.00	10,371.00
SECRETARIO GENERAL	1	68,338.00	68,338.00
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1	37,947.00	37,947.00
SINDICO	2	68,724.00	68,724.00
SUBDIRECTOR 'A'	13	44,358.00	44,358.00
SUBDIRECTOR 'B'	5	37,947.00	37,947.00
SUBDIRECTOR 'C'	9	36,205.00	36,205.00
SUPERVISOR 'A'	9	15,756.00	15,756.00
SUPERVISOR DE AREA 'C'	13	11,490.00	11,490.00
SUPERVISOR TECNICO A	3	10,083.00	10,083.00
SUPERVISOR TECNICO B	6	9,306.00	9,306.00
TERAPISTA C	1	9,934.00	9,934.00
TESORERO MUNICIPAL	1	68,338.00	68,338.00
TRABAJADOR GENERAL C	30	8,385.00	8,385.00
TRABAJADORA SOCIAL C	1	10,083.00	10,083.00
VIGILANTE	1	10,371.00	10,371.00
ORFANDAD	25	3,907.00	32,162.00
PENSIONADO(A) DE CONFIANZA	219	4,079.00	45,086.00
PENSIONADO(A) DE SEGURIDAD PUBLICA	229	4,449.00	45,876.00
VIUDAS	271	2,658.00	38,288.00

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
HONORARIOS ASIMILABLES	803	2,037.60	33,000.00

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. Para previsiones Salariales y Económicas, de conformidad con los ingresos se analizará si es posible incrementar el tabulador de sueldos.

Artículo 36. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

	NÚMERO	TABULADOR	PLAZAS	PERCEPCIONES
MANDO CON GP / ADMINISTRATIVO	5068	COMISARIO / SECRETARIO	1	56,497.00
	5067	INSPECTOR / DIRECTOR GENERAL A	2	50,364.00
	5066	SUBINSPECTOR / DIRECTOR GENERAL B	3	48,427.00
	5065	OFICIAL / DIRECTOR DE ÁREA	13	44,892.00
	5064	SUB OFICIAL / SUB DIRECTOR	11	31,401.00
	5063	POLICIA PRIMERO / JEFE DE DEPARTAMENTO	18	23,078.00
			48	
OPERATIVO	5063	POLICIA PRIMERO / JEFE DE DEPARTAMENTO	38	23,078.00
	5062	POLICIA SEGUNDO	110	20,194.00
	5061	POLICIA TERCERO	263	16,827.00
	5060	POLICIA	790	14,482.00
			1201	
JUSTICIA	5077	JUEZ CIVICO	12	21,855.00
	5078	MEDICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	8	21,855.00
	5079	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA	9	21,855.00
			29	
MANDOS ADMINISTRATIVOS	5082	COORDINADOR	2	44,892.00
	5081	SUBDIRECTOR A	1	31,313.00
	5080	SUBDIRECTOR B	8	27,479.00
	5076	JEFE DE DEPARTAMENTO A	11	21,706.00
	5075	JEFE DE DEPARTAMENTO B	18	18,995.00
	5074	JEFE DE DEPARTAMENTO C	8	18,623.00
			48	
ADMINISTRATIVOS	5073	ANALISTA DE SEGURIDAD CIUDADANA	14	15,756.00
	5072	ASISTENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	30	13,139.00
	5071	AUXILIAR TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	20	10,944.00
	5070	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	7	9,988.00
	5069	TRABAJADOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	11	8,502.00
			82	
			1408	

Notas:

- 1) **Total, mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
1	Pensiones Policía	48,994,579.23
2	Pensiones Burocracia	157,008,929.00
	Total	201,003,508.23

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 38. El saldo de la deuda pública del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., es de \$264,400,000.00 (Doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N), con fecha de corte al 30 de noviembre de 2025.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente garantía o de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 30 de noviembre de 2025
A	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	21 Enero 2014	Crédito Bancario	TIIE +0.71	180 Meses	Participaciones Federales	\$161,650,000.00	Inversión productiva	\$97,950,000.00
B	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	21 Enero 2014	Crédito Bancario	TIIE +0.71	180 Meses	Participaciones Federales	\$257,300,000.00	Inversión productiva	\$166,450,000.00
Total deuda pública al 30 de Noviembre de 2024									\$264,400,000.00

Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria de \$100,229,834.00 que será destinada a la amortización de capital en 60,372,000.00 y al pago de intereses en 39,857,834.00 de la Deuda Pública contratada en el año 2014 con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$418,950,000.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Cobertura s	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
60,372,000.00	39,857,834.00	0.00	1,760,072.00	0.00	0.00	137,154.00

Al igual que para el presupuesto de egresos 2025, conforme a lo estipulado en artículo décimo octavo del decreto 1074 mediante el cual se erige en el Estado libre y soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre de Villa de Pozos, se estima que para el ejercicio 2026 le corresponda un 16.29% de la amortización de la deuda que, en términos monetarios ascendería a un \$9,456,345.00 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Artículo 39. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$137,164.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2026.

Artículo 40. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá exceder del 20% del presupuesto total autorizado.

Artículo 41. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 42. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., se conforma por \$1,476,936,003.00 de gasto propio y \$2,173,067,104.29 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 43. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 44. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$1,316,553,100.51, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	979,416,801.68
	Fondo de Fomento Municipal	226,181,136.36
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	12,079,614.44
	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	25,546,560.33
	Fondo de Fiscalización	55,316,296.41
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	3,008,532.01
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	
	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	3,833,213.09
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,170,946.19
Participaciones Estatales		0.00
		0.00
		0.00
Total		1,316,553,100.68

Artículo 45. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	97,430,014.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	759,083,990.00
Total		856,514,004.00

Artículo 46. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,430,014.00	0.00	0.00	0.00	97,430,014.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	0.00	33,862,434.00	517,312,395.00	10,000,000.00	93,860,177.00	104,048,984.00	0.00	0.00	0.00	759,083,990.00
Total	0.00	33,862,434.00	517,312,395.00	10,000,000.00	93,860,177.00	201,478,998.00	0.00	0.00	0.00	856,514,004.00

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 47. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 48. Para el ejercicio 2026, resultan aplicables las Bases Normativas para la Administración, Racionalización, Ejercicio y Control del Gasto Público de la Tesorería Municipal, mismas que contienen las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 49. La contraprestación por los servicios concesionados que se presten al Municipio, por los conceptos de recolección, traslado, tratamiento, disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos, barrido manual y mecánico en las zonas delimitadas, y la instalación, recolección, y mantenimiento de sistemas de contenedores soterrados, conforme a los acuerdos adoptados por el Cabildo en sesión extraordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2023 y materializado mediante el contrato respectivo, se pagarán conforme a la tabla siguiente:

CONCEPTO	
I. Contraprestaciones, tarifas o precios de los servicios públicos municipales.	
a) Por recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio, en y desde la fuente de generación hasta la estación de transferencia y/o al sitio de disposición final, por tonelada.	\$1,007.48
b) Por traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio, en y desde la estación de transferencia y/o al sitio de disposición final, por tonelada.	\$245.73
c) Por tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio, en el sitio de disposición final, por tonelada.	\$186.54
d) Por los servicios de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en papeleras de residuos para transeúntes y 7 módulos de contenedores soterrados, pago mensual.	\$4,739.843.58
e) Por los servicios de recolección y traslado de residuos y sólidos no peligrosos generados con apoyo de equipo de barrido mecánico y con personal (cuadrilla de limpieza), pago mensual.	\$3,648,934.91

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 50. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 51. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 52. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 53. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 54. Las Entidades y Dependencias deberán observar durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior, emitidas y vigentes por la Tesorería Municipal.

Artículo 55. Las Entidades y Dependencias deberán observar durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal, emitidas y vigentes por la Tesorería Municipal.

Artículo 56. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 57. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 58. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 59. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes, en tanto no sean publicados los montos para el ejercicio 2026:

Modalidad de Contratación	Obra Pública		Servicios Relacionados	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$1,460,000.00	\$0.01	\$430,000.00
Invitación restringida	\$1,460,000.01	\$4,100,000.00	\$430,000.01	\$880,000.00
Licitación Pública	\$3,100,000.01 EN ADELANTE		\$880,000.01 EN ADELANTE	

Nota: montos sin IVA.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 60. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 61. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III **Sanciones**

Artículo 62. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

CAPÍTULO I **Disposiciones generales**

Artículo 63. El presupuesto de egresos del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de 11 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Ejes estratégicos, programas presupuestarios y áreas responsables

Ejes estratégicos	Programa presupuestario	Unidad responsable
Libertad basada en la seguridad	Seguridad y protección ciudadana	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
	Ciudad inclusiva	Instancia de las mujeres
		Coordinación Municipal de Derechos Humanos
Esperanza del agua	Gestión del agua	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Movilidad inteligente	Desarrollo de obras públicas	Dirección de Obras Públicas
Agenda urbana ecológica	Servicios municipales	Dirección de Servicios Municipales
		Unidad de Gestión del Centro Histórico
	Gestión ecológica y manejo de residuos	Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos
	Servicios patrimoniales, de comercio y desarrollo económico	Dirección General de Gestión Territorial y Catastro
		Dirección de Comercio
		Dirección de Desarrollo Económico
Gobernanza participativa	Bienestar	Secretaría de Bienestar
Ciudad familiarmente sostenible	Desarrollo integral de la familia y educación	Sistema Municipal DIF
		Dirección de Educación
	Promoción cultural, turística y deportiva	Dirección de Cultura
		Dirección de Deporte
		Dirección de Turismo
Gobierno eficiente y ciudadano	Buen gobierno	Presidencia
		Secretaría General
		Oficialía Mayor
		Tesorería
		Contraloría Interna
		Comunicación Social
		Secretaría Técnica
		Delegación Bocas
		Delegación La Pila

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026, previa publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, a los 15 días del mes de diciembre del año 2025.



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
Presidente Municipal

LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
Secretario General

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

ANEXO I

Municipio de San Luis Potosí Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,793,489,101.00	2,933,163,556.05	3,079,821,733.85	3,233,812,820.55
A. Servicios Personales	1,605,349,812.00	1,685,617,302.60	1,769,898,167.73	1,858,393,076.12
B. Materiales y Suministros	198,045,393.00	207,947,662.65	218,345,045.78	229,262,298.07
C. Servicios Generales	644,096,294.00	676,301,108.70	710,116,164.14	745,621,972.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	220,043,923.00	231,046,119.15	242,598,425.11	254,728,346.36
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	21,426,619.00	22,497,949.95	23,622,847.45	24,803,989.82
F. Inversión Pública	0.00	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	2,400,000.00	2,520,000.00	2,646,000.00	2,778,300.00
I. Deuda Pública	102,127,060.00	107,233,413.00	112,595,083.65	118,224,837.83
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	856,514,004.00	899,339,704.20	944,306,689.41	991,522,023.88
A. Servicios Personales	0.00	-	-	-
B. Materiales y Suministros	33,862,434.00	35,555,555.70	37,333,333.49	39,200,000.16
C. Servicios Generales	517,312,395.00	543,178,014.75	570,336,915.49	598,853,761.26
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000,000.00	10,500,000.00	11,025,000.00	11,576,250.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	93,860,177.00	98,553,185.85	103,480,845.14	108,654,887.40
F. Inversión Pública	201,478,998.00	211,552,947.90	222,130,595.30	233,237,125.06
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	-	-	-
I. Deuda Pública	0.00	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	3,650,003,105.00	3,832,503,260.25	4,024,128,423.26	4,225,334,844.43

ANEXO II

Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto	Año 1 ¹ (2022)	Año 2 ¹ (2023)	Año 3 ¹ (2024)	Año del Ejercicio Vigente ² (2025)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	3,239,864,056.98	3,517,578,951.89	3,160,838,735.22	2,003,137,695.59
A. Servicios Personales	1,463,014,185.45	1,411,453,170.40	1,402,604,041.99	1,056,188,621.99
B. Materiales y Suministros	246,415,933.95	260,659,250.01	140,666,118.91	139,245,033.81
C. Servicios Generales	820,283,718.65	895,999,425.65	950,614,944.22	518,958,353.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	391,468,915.12	298,496,130.62	303,831,084.83	211,249,377.44
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,657,366.71	20,549,490.92	16,237,581.90	9,410,928.08
F. Inversión Pública	209,404,565.34	544,859,734.27	265,464,967.99	1,587,678.76
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	15,298,449.90	12,534,190.53	49,750.00	712,200.10
I. Deuda Pública	56,320,921.86	73,027,559.49	81,370,245.38	65,785,501.93
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	785,105,143.92	939,768,322.37	984,572,654.42	418,878,358.57
A. Servicios Personales	0.00	0.00	89,812,158.50	6,188,500.00
B. Materiales y Suministros	19,492,131.53	1,981,535.27	30,160,915.93	8,301,146.64
C. Servicios Generales	386,378,827.92	393,730,579.06	422,034,189.48	351,713,421.15
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,240,323.01	8,842,211.14	9,179,058.21	10,984,209.90
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	400,246.17	450,565.11	2,798,425.55	0.00
F. Inversión Pública	371,518,751.29	534,682,735.79	430,524,419.75	41,691,080.88
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	74,864.00	80,696.00	63,487.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	4,024,969,200.90	4,457,347,274.26	4,145,411,389.64	2,422,016,054.16

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ANEXO III

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ Informe sobre Estudios Actuariales – LDF						
	Prima de antigüedad	Indemnización Legal	Pensiones y Jubilaciones	Pago único por jubilación	Invalidez y Vida	Pago único por invalidez y vida
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prima de antigüedad	Indemnización Legal	Pensiones por jubilación y cesantía en edad avanzada	Pago único por jubilación y cesantía en edad avanzada.	Pensiones por invalidez y por fallecimiento	Pago único por invalidez y por fallecimiento.
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido
Población afiliada						
Activos	4201	4201	4201	4201	4201	4201
Edad máxima	84 años	84 años	84 años	84 años	84 años	84 años
Edad mínima	19 años	19 años	19 años	19 años	19 años	19 años
Edad promedio	46.49 años	46.49 años	46.49 años	46.49 años	46.49 años	46.49 años
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	1327	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	N/A	N/A	98 años	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	N/A	N/A	20 años	N/A	N/A	N/A
Edad promedio	N/A	N/A	67.27 años	N/A	N/A	N/A
Beneficiarios	N/A	N/A	254	N/A	N/A	N/A
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	15.08 años	15.08 años	15.08 años	15.08 años	15.08 años	15.08 años
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los activos (como %)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad de Jubilación o Pensión	N/A	N/A	Jubilación: Sin requisito de edad; con antigüedad de 30 años para hombres y 28 años para mujeres. Cesantía por edad avanzada: 55 años; con antigüedad de 15 años para hombres y 14 años para mujeres	Sin requisito de edad; con antigüedad de 10 años	Invalidez por riesgo de trabajo: Sin requisito de edad ni de antigüedad. Invalidez por riesgo ajeno al trabajo: Sin requisito de edad; con antigüedad de 10 años Fallecimiento por riesgo de trabajo: Sin requisito de edad ni de antigüedad. Fallecimiento por riesgo ajeno al trabajo: Sin requisito de edad; 15 años para hombres y 14 años para mujeres.	Sin requisito de edad; con antigüedad de 10 años
Esperanza de vida	32.27 años	32.27 años	32.27 años	32.27 años	32.27 años	32.27 años
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nómina anual						
Activos	786,627,540	786,627,540	786,627,540	786,627,540	786,627,540	786,627,540
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto mensual por pensión						
Máximo	N/A	N/A	45,876	N/A	N/A	N/A
Mínimo	N/A	N/A	2,373	N/A	N/A	N/A
Promedio	N/A	N/A	11,239.98	N/A	N/A	N/A
Monto de la reserva						
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	N/A	N/A	3,623,907,070	N/A	N/A	N/A
Generación actual	430,792,133	26,034,134	7,441,879,851	138,813,166	854,431,326	10,221,414
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%						
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	-430,792,133	-26,034,134	-11,065,786,921	-138,813,166	-854,431,326	-10,221,414
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa de rendimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2025	2025	2025	2025	2025	2025
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Bufete Matemático Actuarial. S.C.	Bufete Matemático Actuarial. S.C.	Bufete Matemático Actuarial. S.C.	Bufete Matemático Actuarial. S.C.	Bufete Matemático Actuarial. S.C.	Bufete Matemático Actuarial. S.C.



Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

[illegible]

[illegible]



CLAVE	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
37100	Pasajes aéreos	60,177.00	60,177.00	60,177.00	60,177.00	60,177.00	60,177.00	60,177.00	60,177.00	60,177.00	60,177.00	60,177.00	60,266.86	722,213.86
37200	Pasajes terrestres	87,768.00	87,768.00	87,768.00	87,768.00	87,768.00	87,768.00	87,768.00	87,768.00	87,768.00	87,768.00	87,768.00	87,921.76	1,053,369.76
37300	Viáticos en el país	82,657.00	82,657.00	82,657.00	82,657.00	82,657.00	82,657.00	82,657.00	82,657.00	82,657.00	82,657.00	82,657.00	82,790.14	992,017.14
37600	Viáticos en el extranjero	28,076.00	28,076.00	28,076.00	28,076.00	28,076.00	28,076.00	28,076.00	28,076.00	28,076.00	28,076.00	28,076.00	28,115.44	336,951.44
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	577.00	577.00	577.00	577.00	577.00	577.00	577.00	577.00	577.00	577.00	577.00	629.11	6,976.11
38000	SERVICIOS OFICIALES	3,075,596.00	3,075,596.00	3,075,596.00	3,075,596.00	3,075,596.00	3,075,596.00	3,075,596.00	3,075,596.00	3,075,596.00	3,075,596.00	3,075,596.00	3,075,759.79	36,907,315.79
38100	Gastos de ceremonial	162,899.00	162,899.00	162,899.00	162,899.00	162,899.00	162,899.00	162,899.00	162,899.00	162,899.00	162,899.00	162,899.00	162,920.37	1,954,809.37
38200	Gastos de orden social y cultural	2,826,893.00	2,826,893.00	2,826,893.00	2,826,893.00	2,826,893.00	2,826,893.00	2,826,893.00	2,826,893.00	2,826,893.00	2,826,893.00	2,826,893.00	2,826,991.44	33,922,814.44
38500	Gastos de representación	85,804.00	85,804.00	85,804.00	85,804.00	85,804.00	85,804.00	85,804.00	85,804.00	85,804.00	85,804.00	85,804.00	85,847.98	1,029,691.98
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,602,759.00	9,602,759.00	9,602,759.00	9,602,759.00	9,602,759.00	9,602,759.00	9,602,759.00	9,602,759.00	9,602,759.00	9,602,759.00	9,602,759.00	9,603,259.61	115,233,608.61
39100	Servicios funerarios y de cementerios	22,360.00	22,360.00	22,360.00	22,360.00	22,360.00	22,360.00	22,360.00	22,360.00	22,360.00	22,360.00	22,360.00	22,360.00	268,320.00
39200	Impuestos y derechos	218,611.00	218,611.00	218,611.00	218,611.00	218,611.00	218,611.00	218,611.00	218,611.00	218,611.00	218,611.00	218,611.00	218,666.52	2,623,383.52
39400	Sentencias y resoluciones judiciales	6,666,666.00	6,666,666.00	6,666,666.00	6,666,666.00	6,666,666.00	6,666,666.00	6,666,666.00	6,666,666.00	6,666,666.00	6,666,666.00	6,666,666.00	6,666,674.00	80,000,000.00
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	19,792.00	19,792.00	19,792.00	19,792.00	19,792.00	19,792.00	19,792.00	19,792.00	19,792.00	19,792.00	19,792.00	19,837.37	237,549.37
39600	Otros gastos por responsabilidades	706.00	706.00	706.00	706.00	706.00	706.00	706.00	706.00	706.00	706.00	706.00	715.20	8,481.20
39800	Impuesto sobre nóminas y otros que se derive	2,605,059.00	2,605,059.00	2,605,059.00	2,605,059.00	2,605,059.00	2,605,059.00	2,605,059.00	2,605,059.00	2,605,059.00	2,605,059.00	2,605,059.00	2,605,436.30	31,261,085.30
39900	Otros servicios generales.	69,565.00	69,565.00	69,565.00	69,565.00	69,565.00	69,565.00	69,565.00	69,565.00	69,565.00	69,565.00	69,565.00	69,574.22	834,789.22
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	19,170,318.00	19,170,318.00	19,170,318.00	19,170,318.00	19,170,318.00	19,170,318.00	19,170,318.00	19,170,318.00	19,170,318.00	19,170,318.00	19,170,318.00	19,170,425.14	230,043,923.14
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,674.00	17,000,000.00
41400	Asignaciones presupuestarias a Órganos AU	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,674.00	17,000,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	16,753,652.00	16,753,652.00	16,753,652.00	16,753,652.00	16,753,652.00	16,753,652.00	16,753,652.00	16,753,652.00	16,753,652.00	16,753,652.00	16,753,652.00	16,753,751.14	203,043,923.14
44100	Ayudas sociales a personas	15,269,048.00	15,269,048.00	15,269,048.00	15,269,048.00	15,269,048.00	15,269,048.00	15,269,048.00	15,269,048.00	15,269,048.00	15,269,048.00	15,269,048.00	15,269,108.29	181,228,636.29
44200	Bezas y otras ayudas para programas de capa	898,910.00	898,910.00	898,910.00	898,910.00	898,910.00	898,910.00	898,910.00	898,910.00	898,910.00	898,910.00	898,910.00	898,910.00	10,786,928.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lu	252,361.00	252,361.00	252,361.00	252,361.00	252,361.00	252,361.00	252,361.00	252,361.00	252,361.00	252,361.00	252,361.00	252,387.85	3,028,358.85
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniest	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,337.00	4,000,000.00
48000	DONATIVOS	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	12,000,000.00
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	12,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES e INTANGIBLES	9,607,191.00	9,607,191.00	9,607,191.00	9,607,191.00	9,607,191.00	9,607,191.00	9,607,191.00	9,607,191.00	9,607,191.00	9,607,191.00	9,607,191.00	9,607,695.53	115,286,796.53
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	329,084.00	329,084.00	329,084.00	329,084.00	329,084.00	329,084.00	329,084.00	329,084.00	329,084.00	329,084.00	329,084.00	329,299.48	3,949,223.48
51100	Muebles de oficina y estantería	105,163.00	105,163.00	105,163.00	105,163.00	105,163.00	105,163.00	105,163.00	105,163.00	105,163.00	105,163.00	105,163.00	105,245.71	1,262,038.71
51200	Muebles, excepto de oficina y estantería	1,357.00	1,357.00	1,357.00	1,357.00	1,357.00	1,357.00	1,357.00	1,357.00	1,357.00	1,357.00	1,357.00	1,359.40	16,286.40
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	9,012.00	9,012.00	9,012.00	9,012.00	9,012.00	9,012.00	9,012.00	9,012.00	9,012.00	9,012.00	9,012.00	9,022.26	108,154.26
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la info	187,864.00	187,864.00	187,864.00	187,864.00	187,864.00	187,864.00	187,864.00	187,864.00	187,864.00	187,864.00	187,864.00	187,938.88	2,254,443.88
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	25,688.00	25,688.00	25,688.00	25,688.00	25,688.00	25,688.00	25,688.00	25,688.00	25,688.00	25,688.00	25,688.00	25,732.23	308,300.23
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREAT	747,635.00	747,635.00	747,635.00	747,635.00	747,635.00	747,635.00	747,635.00	747,635.00	747,635.00	747,635.00	747,635.00	747,687.36	8,951,672.36
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	628,595.00	628,595.00	628,595.00	628,595.00	628,595.00	628,595.00	628,595.00	628,595.00	628,595.00	628,595.00	628,595.00	628,613.63	7,543,158.63
52300	Cámaras fotográficas y de video	106,744.00	106,744.00	106,744.00	106,744.00	106,744.00	106,744.00	106,744.00	106,744.00	106,744.00	106,744.00	106,744.00	106,756.10	1,280,940.10
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreat	12,296.00	12,296.00	12,296.00	12,296.00	12,296.00	12,296.00	12,296.00	12,296.00	12,296.00	12,296.00	12,296.00	12,317.63	147,573.63
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORAT	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,865.96	154,259.96
53200	Instrumental médico y de laboratorio	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	12,854.00	154,259.96
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,151,896.00	8,151,896.00	8,151,896.00	8,151,896.00	8,151,896.00	8,151,896.00	8,151,896.00	8,151,896.00	8,151,896.00	8,151,896.00	8,151,896.00	8,151,918.20	97,822,774.20
54100	Automóviles y camiones	8,121,613.00	8,121,613.00	8,121,613.00	8,121,613.00	8,121,613.00	8,121,613.00	8,121,613.00	8,121,613.00	8,121,613.00	8,121,613.00	8,121,613.00	8,121,631.20	97,459,374.20
54900	Otros equipos de transporte	30,283.00	30,283.00	30,283.00	30,283.00	30,283.00	30,283.00	30,283.00	30,283.00	30,283.00	30,283.00	30,283.00	30,287.00	363,400.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	365,722.00	365,722.00	365,722.00	365,722.00	365,722.00	365,722.00	365,722.00	365,722.00	365,722.00	365,722.00	365,722.00	365,924.53	4,388,866.53
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y	21,372.00	21,372.00	21,372.00	21,372.00	21,372.00	21,372.00	21,372.00	21,372.00	21,372.00	21,372.00	21,372.00	21,392.80	256,484.80
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,687.00	10,687.00	10,687.00	10,687.00	10,687.00	10,687.00	10,687.00	10,687.00	10,687.00	10,687.00	10,687.00	10,708.56	128,265.56
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y a	68,369.00	68,369.00	68,369.00	68,369.00	68,369.00	68,369.00	68,369.00	68,369.00	68,369.00	68,369.00	68,369.00	68,414.26	820,472.26
56700	Herramientas y máquinas?herramienta	252,851.00	252,851.00	252,851.00	252,851.00	252,851.00	252,851.00	252,851.00	252,851.00	252,851.00	252,851.00	252,851.00	252,950.85	3,034,311.85
56900	Otros equipos	12,443.00	12,443.00	12,443.00	12,443.00	12,443.00	12,443.00	12,443.00	12,443.00	12,443.00	12,443.00	12,443.00	12,458.06	149,331.06
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,932.85	201,478,997.85
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,932.85	201,478,997.85
61400	División de terrenos y construcción de obras d	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,915.00	16,789,932.85	201,478,997.85
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	2,400,000.00
85000	CONVENIOS	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	2,400,000.00
85300	Otros convenios	200,000.												

ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: 01. Desarrollo de obras públicas.					Clave presupuestaria:		Importe: \$274,540,972.74			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:										
Eje 2. Esperanza del agua.										
Eje 3. Movilidad Inteligente.										
Líneas de acción a las que contribuye el programa:										
2.1.2.1 Rehabilitar y ampliar la red de agua potable.										
2.1.2.2 Rehabilitar y construir red de drenaje sanitario.										
2.1.2.3 Renivelar las alcantarillas en obras de infraestructura vial.										
3.1.1.1 Rehabilitar vialidades en mal estado mediante bacheo, incluyendo a las colonias con un alto nivel de marginación.										
3.1.1.2 Pavimentar avenidas y calles con materiales de alta durabilidad, incluyendo a las colonias con un alto nivel de marginación.										
3.1.1.3 Construir banquetas y guarniciones para la seguridad peatonal.										
3.1.1.4 Supervisar los procesos de entrega recepción de las obras públicas, para garantizar señalización, accesibilidad en el ingreso, libre tránsito y evacuación de las personas con discapacidad.										
3.1.2.1 Elaborar proyectos ejecutivos para el desarrollo de grandes obras viales.										
3.1.2.2 Socializar las obras y sus impactos con las personas que habitan en las colonias.										
3.1.2.3 Supervisar la ejecución de obras para su cumplimiento en tiempo y forma.										
3.2.1.1 Desarrollar proyectos ejecutivos para la creación de rutas de accesibilidad.										
3.2.1.2 Integrar en la programación de las obras de urbanización la perspectiva de discapacidad para garantizar su movilidad segura.										
3.2.1.3 Instalar guía podotáctil en las principales avenidas y calles de la ciudad.										
3.2.1.7 Crear nuevas rampas que cumplan con la normativa vigente.										
3.2.1.8 Rehabilitar las rampas existentes para que cumplan con la normativa vigente.										
3.2.1.9 Generar diagnósticos para la infraestructura de accesibilidad para la implementación o rehabilitación de rampas.										
3.2.1.10 Incrementar el número de puentes peatonales inclusivos.										
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	01F. Contribuir a la competitividad del Municipio de San Luis Potosí por el desarrollo de su infraestructura vial.	Ranking en el Índice de Competitividad Urbana.	La fórmula y variables son definidas por el Instituto Mexicano para la Competitividad.	Posición	6	6	Gestión	Eficacia	Índice de competitividad urbana IMCO.	El IMCO realizó la evaluación de las ciudades para la publicación del índice de competitividad urbana.
Propósito	01P. Los habitantes del Municipio de San Luis Potosí se desplazan con facilidad debido al suficiente desarrollo de infraestructura vial.	Número de obras de infraestructura pública ejecutadas.	B= $\sum A$, en donde: A: Obra de infraestructura para mejorar el bienestar social. B: Número de obras de infraestructura ejecutadas.	Obra de infraestructura	60	65	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.



Componentes	01C1. Estrategia de rehabilitación de la infraestructura urbana implementada.	Número de obras de infraestructura para la rehabilitación y creación de calles y avenidas ejecutadas.	B= $\sum A$, en donde: A: Obra de infraestructura ejecutada. B: Número total de obras de infraestructura ejecutadas.	Obra de infraestructura	28	55	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.
	01C2. Planeación de infraestructura hidráulica y de saneamiento implementada.	Número de obras de infraestructura hidráulica y de saneamiento ejecutadas.	B= $\sum A$, en donde: A: Obra de infraestructura hidráulica y de saneamiento elaborado y entregado. B: Número total de obras de infraestructura hidráulica y de saneamiento ejecutadas.	Obra de infraestructura	26	40	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. No existen cuestiones de orden social.
	01C3. Planeación de obras de infraestructura para incrementar la seguridad de la movilidad de las personas que habitan el Municipio.	Número de proyectos ejecutivos elaborados y entregados.	B= $\sum A$, en donde: A: Proyecto ejecutivo elaborado y entregado. B: Número total de proyectos ejecutivos elaborados y entregados.	Proyecto ejecutivo	5	40	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. No existen cuestiones de orden social.
Actividades	01C1A1. Mantenimiento y optimización de pavimento para crear circuitos viales.	Número de metros cuadrados de calles y avenidas rehabilitadas para crear circuitos viales.	B= $\sum A$, en donde: A= Número de metros cuadrados de calles y avenidas para crear circuitos viales rehabilitados. B= Número total de metros cuadrados de calles y avenidas para crear circuitos viales rehabilitados.	Metro cuadrado	130,000	100,000	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.
	01C1A2. Mantenimiento y rehabilitación en diferentes vialidades por bacheo con asfalto.	Número de metros cuadrados de bacheo con asfalto ejecutados.	B= $\sum A$, en donde: A: Metro cuadrado de bacheo con asfalto ejecutado. B: Número total de metros cuadrados de bacheo con asfalto ejecutado.	Metro cuadrado	70,000	70,000	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.
	01C1A3. Mantenimiento y rehabilitación de diferentes vialidades por bacheo con concreto.	Número de metros cuadrados de bacheo con concreto ejecutados.	B= $\sum A$, en donde: A: Metro cuadrado de bacheo con concreto ejecutado. B: Número total de metros cuadrados de bacheo con concreto ejecutado.	Metro cuadrado	18,500	18,500	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.



01C1A4. Mantenimiento y rehabilitación en diferentes vialidades por bacheo con adoquín.	Número de metros cuadrados de bacheo en adoquín ejecutado.	B= $\sum A$, en donde: A: Metro cuadrado de bacheo con adoquín ejecutado. B: Número total de metros cuadrados de bacheo con adoquín ejecutado.	Metro cuadrado	1,500	1,500	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.
01C2A1. Instalación de red de agua potable en calles y avenidas rehabilitadas.	Número de metros de nueva red de agua potable en calles y avenidas instalados.	B= $\sum A$, en donde: A: Metro de nueva red de agua potable. B: Número total de metros de nueva red de agua potable instalados.	Metro	9,000	10,000	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.
01C2A2. Instalación de red de drenaje sanitario en calles y avenidas rehabilitadas.	Número de metros de nueva red de drenaje sanitario en calles y avenidas instalados.	B= $\sum A$, en donde: A: Metro de nueva red de drenaje sanitario. B: Número total de metros de nueva red de drenaje sanitario instalados.	Metro	6,000	6,000	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.
01C2A3. Instalación de tomas de agua en calles y avenidas rehabilitadas con nuevo pavimento.	Número de tomas de agua instaladas.	B= $\sum A$, en donde: A: Toma de agua instalada. B: Número total de tomas de agua instaladas.	Toma de agua	820	1,000	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.
01C2A4. Instalación de descargas sanitarias en calles y avenidas rehabilitadas.	Número de descargas sanitarias instaladas.	B= $\sum A$, en donde: A: Descarga sanitaria instalada. B: Número total de descargas sanitarias instaladas.	Descarga sanitaria	820	1,000	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.
01C3A1. Creación de rutas inclusivas para personas con discapacidad visual.	Número de metros de guía podotáctil instalados.	B= $\sum A$, en donde: A: Metro de guía podotáctil instalado. B: Número total de metros de guía podotáctil instalados.	Metro	2,700	1,500	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.

01C3A2. Adecuación de calles y avenidas para el fácil acceso de personas usuarias de sillas de ruedas.	Número de rampas construidas.	B= $\sum A$, en donde: A: Rampa para personas con discapacidad construida. B: Número total de rampas para personas con discapacidad construidas.	Rampa	300	500	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple en tiempo y forma con las entregas.
---	-------------------------------------	--	-------	-----	-----	---------	----------	---	--

Programa presupuestario: 02. Seguridad y Protección Ciudadana					Clave presupuestaria:		Importe: \$690,104,383.86	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 1. Libertad Basada en la Seguridad Eje 3. Movilidad Inteligente Eje 5. Gobernanza Participativa.								
Líneas de acción a las que contribuye el programa: 1.1.1.1 Realizar los procesos y etapas a fin de certificar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. 1.1.1.2 Coordinar con las instancias federales y estatales la programación de evaluaciones al personal operativo para la obtención y actualización permanente de su Certificado Único Policial (CUP). 1.1.1.3 Capacitar a las y los policías de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en temas de actualización y especialización a fin de contar con un cuerpo policial profesional y confiable. 1.1.2.1 Ejecutar el Sistema de Estímulos al Buen Desempeño que contempla la entrega de estímulos económicos, promociones de ascenso, homologaciones de sueldo, así como reconocimientos y condecoraciones establecidas en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial. 1.1.2.2 Entrega de vehículos, equipo y uniformes al personal policial. 1.1.2.4 Incrementar la plantilla operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante convocatorias anuales de reclutamiento y formación que cumpla con los requisitos de policía de proximidad. 1.2.1.1 Implementar el Plan Sistemático de Seguridad Ciudadana. 1.2.1.3 Aminorar los tiempos de respuesta a los auxilios ciudadanos, con enfoque al derecho a la libertad y la seguridad ciudadana. 1.2.2.1 Consolidar el programa de Defensores Digitales. 1.2.2.2 Capacitar para la prevención de delitos cibernéticos en instituciones públicas y privadas. 1.2.2.3 Realizar jornadas de "Viernes de Ciber Prevención". 1.2.2.4 Realizar ciber patrullajes para la detección de amenazas de la ciberseguridad ciudadana. 1.2.2.5 Establecer coordinación y colaboración con instituciones educativas de nivel superior. 1.2.3.1 Construir el segundo Juzgado Cívico Municipal. 1.2.3.2 Promover que un mayor porcentaje de infractores cumpla sanciones mediante trabajo comunitario en lugar de multas o arrestos, de acuerdo con lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno. 1.2.3.3 Instalar juzgados cívicos itinerantes. 1.2.3.4 Realizar campañas de difusión sobre el funcionamiento del Modelo de Justicia Cívica. 1.2.3.5 Canalizar a personas infractoras para un tratamiento terapéutico basado en medidas de sana convivencia. 1.2.3.6 Capacitar al personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana sobre el Modelo de Justicia Cívica. 1.2.3.7 Realizar mediación ante conflictos vecinales. 1.2.4.1 Atender reportes y denuncias por maltrato animal. 1.2.4.2 Brindar atención veterinaria y esterilización para gatos y perros. 1.2.4.3 Rescatar y resguardar animales en situación de abandono o riesgo. 1.2.4.4 Incrementar el registro de mascotas que permita su localización en caso de extravío. 1.2.4.6 Realizar campañas para una cultura de tenencia responsable y bienestar animal. 1.3.1.3 Realizar campañas para la prevención del delito y las violencias. 1.3.1.4 Implementar el Programa Prevención Segura, mediante el cual se realizarán talleres, actividades lúdicas e instalación de módulos informativos en centros educativos y empresas. 1.4.2.1 Capacitar a la ciudadanía en temas enfocados a la prevención de riesgos y atención de emergencias como primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate. 3.1.1.1 Rehabilitar vialidades en mal estado mediante bacheo, incluyendo a las colonias con un alto nivel de marginación. 3.2.1.6 Entregar a las personas con discapacidad un documento que les permita hacer uso de los estacionamientos de uso exclusivo. 3.4.1.1 Implementar operativos de vialidad enfocados a prevenir la conducción a exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol, la fatiga del conductor, la conducción distraída y el uso del celular. 3.4.1.2 Fomentar el uso de mecanismos de protección como cinturones de seguridad, sistemas de retención infantil y casco de motociclista. 5.1.4.1 Ampliar la red de Comités de Seguridad Ciudadana e Inteligencia social y fomentar la participación activa de las personas en la construcción de comunidades seguras.								
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador		



Fin	02F. Contribuir a la construcción de una ciudad más segura y en paz en el municipio de San Luis Potosí, mediante la disminución de la incidencia delictiva.	Disminución del índice de delitos en el municipio de San Luis Potosí.	$C = [(A/B) - 1] \times 100$, en donde: A: Índice de delitos en el Municipio en el periodo actual. B: Índice de delitos del periodo anterior. C: Porcentaje de variación anual del índice de delitos en el Municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje	-	-2%	Estratégico	Eficacia	Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, reportes sobre la incidencia delictiva https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva .	Se cuenta con condiciones sociales, políticas y de salud favorables. La ciudad participa de manera activa con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Propósito	02P. Los habitantes del municipio de San Luis Potosí disfrutan de un entorno de paz, seguridad y armonía, respaldado por una estructura de seguridad sólida y eficiente confiable.	Disminución del índice de percepción de inseguridad en el municipio de San Luis Potosí.	$C = [(A/B) - 1] \times 100$, en donde: A: Índice de percepción de inseguridad del periodo actual. B: Índice de percepción de inseguridad del periodo anterior. C: Porcentaje de variación anual del índice de percepción de inseguridad.	Porcentaje	8%	-3%	Estratégico	Eficacia	Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) - INEGI.	Se cuenta con condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
Componentes	02C1. Programa de mecanismos de desarrollo institucional y policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana implementado.	Porcentaje de mecanismos implementados.	$C = (A/B) \times 100$, en donde: A: Número de mecanismos de desarrollo institucional y policial implementados. B: Número programado de mecanismos de desarrollo institucional y policial. C: Porcentaje de mecanismos de desarrollo institucional y policial implementados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección General de Justicia Municipal. Informe mensual de la Dirección General de Guardia Municipal. Informe trimestral de la Dirección General de Tecnologías e Inteligencia Social.	Existen las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten su implementación.
	02C2. Cuerpo policial con las condiciones que permita la mayor eficacia policial conformado.	Porcentaje de acciones para la eficiencia policial realizadas.	$C = (A/B) \times 100$, en donde: A: Número de acciones para la eficiencia policial realizadas. B: Número programado de acciones para la eficiencia policial. C: Porcentaje de acciones para la eficiencia policial realizadas.	Porcentaje	-	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección General de Gerencia y Desarrollo Policial.	Interés ciudadano para pertenecer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

02C3. Programa integral de prevención social de la violencia implementado.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones programadas para fomentar la cultura de la prevención y la seguridad ciudadana.	$C = (A/B) \times 100$, en donde: A: Número de acciones implementadas. B: Número total de acciones establecidas en el programa. C: Porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones programadas para fomentar la cultura de la prevención y la seguridad ciudadana.	Porcentaje	81%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Prevención Social de la Violencia, Atención a Víctimas y Participación Ciudadana.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. La ciudadanía se interesa y participa en las actividades programadas.
02C4. Vialidades públicas con movilidad segura implementada.	Porcentaje de variación anual en los accidentes viales en la ciudad.	$C = [(A/B) - 1] \times 100$, en donde: A: Número de accidentes viales en el Municipio durante el trimestre del año actual. B: Número de accidentes viales en el Municipio durante el mismo trimestre del año anterior. C: Porcentaje de reducción en los accidentes viales en la ciudad.	Porcentaje	-17%	-5%	Gestión	Eficacia	Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas. Registros administrativos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (INEGI). Estadísticas de la Jefatura de Hechos de Tránsito Terrestre, Infracciones y Estadísticas.	Elementos climatológicos favorables. Las personas usuarias de la vía pública respetan las normas de vialidad (Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, Reglamento de Tránsito del Municipio y Señales de Tránsito), conocen y atienden las indicaciones de las y los policías de vialidad.



Componentes	02C5. Estrategia para disminuir las incidencias en materia de protección civil implementada.	Porcentaje de variación en el número de emergencias atendidas en materia de protección civil.	C= [(A/B) -1] x 100, en donde: A: Número de emergencias de protección civil atendidas en el trimestre del año actual. B: Número de emergencias de protección civil atendidas en el trimestre del año anterior. C: Porcentaje de variación en el número de emergencias atendidas en materia de protección civil.	Porcentaje	-9%	-5%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Protección Civil.	Condiciones climatológicas favorables. La población conoce y atiende las medidas de prevención en materia de protección civil.
	02C6. Estrategia de promoción para la cultura y el bienestar animal implementada.	Porcentaje de acciones integrales de bienestar animal realizadas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de acciones integrales realizadas para el bienestar animal. B: Número programado de acciones integrales de bienestar animal. C: Porcentaje de acciones integrales de bienestar animal realizadas.	Porcentaje	86%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Jefatura de Bienestar Animal.	Las personas participan y colaboran en las acciones para promover el bienestar animal.
Actividades	02C1A1. Realización de 70 pláticas para la difusión de los Modelos de Justicia Cívica.	Porcentaje de pláticas para la difusión de los Modelos de Justicia Cívica realizadas.	C=(A/B) x 100, en donde: A: Número de pláticas realizadas. B: Número total de pláticas programadas. C: Porcentaje de pláticas para la difusión de los Modelos de Justicia Cívica realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección General de Justicia Municipal.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. Las instituciones, organizaciones, grupos y personas les interesa recibir las pláticas.



	02C1A2. Cumplimiento del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos del Modelo.	C=(A/B) x 100, en donde: A: Número de indicadores estratégicos cumplidos. B: Número total de indicadores estratégicos establecidos. C: Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos del Modelo.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Sistema de indicadores del Modelo Nacional de Justicia Cívica http://systemarrow.com/modelonacion/index.php/142559?lang=es-MX . Informe del área responsable.	La ciudadanía tiene interés en participar en audiencias públicas. Condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
	02C1A3. Operación conforme al Modelo Homologado de Justicia Cívica de un Juzgado Cívico.	Porcentaje de cumplimiento del Juzgado Cívico conforme al Modelo Homologado de Justicia Cívica.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de componentes que se cumplen en el Juzgado Cívico. B: Número total de componentes establecidos en el Modelo Homologado de Justicia Cívica. C: Porcentaje de cumplimiento del Juzgado Cívico conforme al Modelo Homologado de Justicia Cívica.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección General de Justicia Municipal.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
Actividades	02C1A4. Canalización de personas infractoras a trabajo a favor de la comunidad.	Porcentaje de personas infractoras canalizadas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de personas infractoras canalizadas a trabajo a favor de la comunidad. B: Número total de personas infractoras canalizadas al Juzgado Cívico. C: Porcentaje de personas infractoras canalizadas.	Porcentaje	57%	55%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección General de Justicia Municipal.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. La persona infractora acepta cumplir la sanción mediante trabajo comunitario.



02C1A5. Instalación de 50 módulos para Juzgados Cívicos itinerantes.	Porcentaje de módulos itinerantes para Juzgados Cívicos instalados.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de Juzgados Cívicos itinerantes instalados. B: Número programado de juzgados cívicos itinerantes a instalar. C: Porcentaje de Juzgados Cívicos itinerantes instalados.	Porcentaje	140%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección General de Justicia Municipal.	Condi ones sociale s, política s y de salud favorab les para la instalac ión de los juzgad os.
02C1A6. Atención a los llamados de auxilio en un tiempo de 10 minutos o menos posteriores a su canalización.	Porcentaje de llamadas de auxilio atendidas en 10 minutos o menos, posteriores a su canalización.	C=(A/B) x 100, en donde: A: Número de auxilios atendidos dentro de 10 minutos o menos. B: Número total de llamadas de auxilio canalizadas. C: Porcentaje de llamadas de auxilio atendidas en 10 minutos o menos, posteriores a su canalización.	Porcentaje	95%	95%	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Dirección General de Tecnologías e Inteligencia Social.	Las person as solicita n los servicio s de auxilio. Condi ones sociale s, política s y de salud favorab les.
02C1A7. Implementación de 5 acciones integrales de ciberseguridad.	Porcentaje de acciones de ciberseguridad implementadas.	C=(A/B) x 100, en donde: A: Número de acciones integrales de ciberseguridad implementadas. B: Número programado de acciones integrales de ciberseguridad. C: Porcentaje de acciones integrales de ciberseguridad implementadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Dirección General de Tecnologías e Inteligencia Social.	Existe conecti vidad a internet estable y suficien te que permite implem entar las accion es de ciberse guridad . Condi ones sociale s, política s y de salud favorab les.
02C1A8. Realización de 168 intervenciones a plantelos educativos con el programa Policía en tu Escuela.	Porcentaje de intervenciones en plantelos educativos realizadas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de intervenciones en plantelos educativos realizadas. B: Número de intervenciones programadas en plantelos educativos. C: Porcentaje de intervenciones en plantelos educativos realizadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual Programa Policía en tu Escuela Dirección General de Guardia Municipal.	Los centros educati vos se interes an y particip an en el progra ma.

Actividades	02C1A9. Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de operativos institucionales y coordinados del Plan Sistemático implementados.	$C = (A/B) \times 100$, en donde: A: Número de operativos institucionales y coordinados implementados. B: Número programado de operativos institucionales y coordinados en el Plan Sistemático. C: Porcentaje de operativos institucionales y coordinados del Plan Sistemático implementados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección General de Guardia Municipal.	Baja demanda de servicios extraordinarios que surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos, tecnológicos e hidrometeorológicos, que modifiquen los servicios programados.
-------------	---	--	--	------------	------	------	---------	----------	---	---

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Actividades	02C2A2. Realización de 12 entregas del Sistema de Estímulos al Buen Desempeño a las y los policías operativos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Porcentaje de entregas del Sistema de Estímulos realizadas a policías operativos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de entregas del Sistema de Estímulos realizadas. B: Número programado de entregas del Sistema de Estímulos. C: Porcentaje de entregas del Sistema de Estímulos realizadas a policías operativos de la SSPC.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Dirección General de Gerencia y Desarrollo Policial.	Los policías mantienen un buen desempeño en sus actividades.
	02C2A3. Equipamiento al 100% del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Porcentaje de personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana beneficiado con uniformes.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de personal beneficiado con uniformes. B: Número total de integrantes del personal de la SSPC. C: Porcentaje de personal de la SSPC beneficiado con uniformes.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Dirección General de Gerencia y Desarrollo Policial.	Existencia de proveedor con las especificaciones requeridas. El proveedor entrega en tiempo y forma los uniformes solicitados.
	02C2A4. Actualización permanente del Certificado Único Policial (CUP), del personal operativo que conforma la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Porcentaje de CUP actualizado.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de personal operativo que cuenta con el CUP actualizado. B: Número de personal operativo que conforma la SSPC. C: Porcentaje de CUP actualizado.	Porcentaje	89%	91%	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Dirección General de Tecnologías e Inteligencia Social.	La programación tiene aprobación y es cumplida en tiempo y forma. El Secretario de la Dirección de Ejecución del Sistema Nacional de Seguridad Pública expide en tiempo y forma los Certificados.



02C2A5. Realización de 596 evaluaciones en materia de competencias básicas; desempeño, control y confianza a policías operativos.	Porcentaje de evaluaciones en materia de competencias básicas; desempeño, control y confianza realizadas a policías operativos.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de evaluaciones en materia de competencias básicas, desempeño, control y confianza a policías operativos realizadas. B: Número de evaluaciones en materia de competencias básicas, desempeño, control y confianza a policías operativos programadas. C: Porcentaje de evaluaciones en materia de competencias básicas; desempeño, control y confianza realizadas a policías operativos.	Porcentaje	98%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Dirección General de Gerencia y Desarrollo Policial.	La programación es aprobada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Centro de Control y Confianza cuenta con la capacidad de recepción de los policías programados. Baja existencia de incidencias, como jubilaciones, bajas, procesos de suspensión, entre otros.
02C2A6. Realización de 5 acciones de capacitación al personal policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Porcentaje de acciones de capacitación al personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizadas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de acciones de capacitación realizadas. B: Número programado de acciones de capacitación permanente al personal de la SSPC. C: Porcentaje de acciones de capacitación al personal de la SSPC realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Dirección General de Gerencia y Desarrollo Policial.	Existen las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten su realización.

	02C3A1. Impartición de 1,320 pláticas y talleres de fomento a la prevención segura en diversos sectores sociales.	Porcentaje de pláticas y talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo impartidas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de pláticas o talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo impartidas. B: Número programado de pláticas y talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo. C: Porcentaje de pláticas y talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo impartidas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Prevención Social de la Violencia, Atención a Víctimas y Participación Ciudadana.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. Los habitantes de los diferentes sectores se interesan y participan en las actividades programadas por el personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Actividades	02C3A2. Integración y seguimiento de redes de comités de seguridad ciudadana e inteligencia social.	Porcentaje de seguimiento de comités.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de comités con seguimiento. B: Número programado de comités para dar seguimiento. C: Porcentaje de seguimiento de comités.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Prevención Social de la Violencia, Atención a Víctimas y Participación Ciudadana.	Las personas tienen interés en instalar las redes de comités y a su vez participan en las actividades programadas.

		Porcentaje de integración de comités.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de comités vecinales integrados. B: Número programado de comités a integrar. C: Porcentaje de integración de comités.	Porcentaje	102%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Prevención Social de la Violencia, Atención a Víctimas y Participación Ciudadana.	Las personas tienen interés en instalar las redes de comités y a su vez participan en las actividades programadas.
02C3A3. Realización de 1 de campaña de prevención social y situaciones de riesgo.	Porcentaje de actividades ejecutadas para la realización de la campaña de prevención social y situaciones de riesgo.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de actividades ejecutadas para la realización de la campaña. B: Número de actividades programadas para la realización de la campaña. C: Porcentaje de actividades ejecutadas para la realización de la campaña de prevención social y situaciones de riesgo.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Prevención Social de la Violencia, Atención a Víctimas y Participación Ciudadana.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. Voluntad participativa de la población de las zonas de intervención.	
02C3A4. Rescate de 5 espacios públicos con enfoque de Prevención Social y Participación Ciudadana.	Número de espacios públicos con enfoque de Prevención Social y Participación Ciudadana rescatados.	B=ΣA, en donde: A: Espacio público con enfoque de Prevención Social y Participación Ciudadana rescatado. B: Número de espacios públicos con enfoque de Prevención Social y Participación Ciudadana rescatados.	Espacio	5	5	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Prevención Social de la Violencia, Atención a Víctimas y Participación Ciudadana.	Los ciudadanos participan, se involucran y se adueñan del espacio. Existencia de condiciones sociales, políticas y de salud favorables.	



02C3A5. Realización de 45 jornadas de prevención social.	Porcentaje de jornadas de prevención social realizadas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de jornadas realizadas. B: Número programado de jornadas de prevención social. C: Porcentaje de jornadas de prevención social realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Prevención Social de la Violencia, Atención a Víctimas Participación Ciudadana.	Los ciudadanos participan y se involucran en el programa. Existencia de condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
02C4A1. Ejecución del Plan de Seguridad Vial y Movilidad.	Porcentaje de operativos de seguridad vial y movilidad implementados.	C= [(A-B) /B] x 100, en donde: A: Número de operativos implementados. B: Número total de operativos programados. C: Porcentaje de operativos de seguridad vial y movilidad implementados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección General de Policía Vial y Movilidad.	Baja demanda de servicios extraordinarios que surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos - tecnológicos e hidrometeorológicos, que modifiquen los servicios programados.



Actividades		Porcentaje de servicios de seguridad vial y movilidad implementados del Plan de Seguridad Vial y Movilidad.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de servicios realizados del Plan de Seguridad Vial y Movilidad. B: Número de servicios programados del Plan de Seguridad Vial y Movilidad. C: Porcentaje de servicios de seguridad vial y movilidad implementados del Plan de Seguridad Vial y Movilidad.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección General de Policía Vial y Movilidad.	Baja demanda de servicios extraordinarios que surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos - tecnológicos e hidrometeorológicos, que modifiquen los servicios programados.
	02C4A2. Realización de 5 acciones integrales de la señalética en las vialidades potosinas.	Porcentaje de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas realizadas. B: Número programado de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas. C: Porcentaje de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección General de Policía Vial y Movilidad.	Elementos climatológicos favorables. Proveedores entregan en tiempo y forma los materiales.
	02C4A3. Entrega de tarjetones de discapacidad solicitados en menos de 5 días hábiles para el uso de estacionamientos exclusivos en las vialidades del Municipio.	Porcentaje de tarjetones entregados dentro del plazo establecido.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de tarjetones de discapacidad entregados dentro del plazo de 5 días hábiles. B: Número de tarjetones solicitados. C: Porcentaje de tarjetones entregados dentro del plazo establecido.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Prevención Social de la Violencia, Atención a Víctimas y Participación Ciudadana.	Las personas usuarias solicitan acuden en tiempo y forma a la entrega de su tarjetón de discapacidad.



Actividades	02C4A4. Impartición de 10 cursos de manejo a la ciudadanía para formar conductores responsables, con conocimientos prácticos y teóricos que hagan uso consciente de su vehículo en la vía pública.	Porcentaje de cursos de manejo impartidos.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de cursos de manejo impartidos. B: Número programado de cursos de manejo. C: Porcentaje de cursos de manejo impartidos.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Prevención Social de la Violencia, Atención a Víctimas y Participación Ciudadana.	Las personas se interesan y se inscriben en el curso de manejo.
	02C5A1. Capacitación a 24,000 personas en materia de protección civil.	Porcentaje de personas capacitadas en materia de protección civil.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de personas capacitadas en materia de protección civil. B: Número programado de personas a capacitar en materia de protección civil. C: Porcentaje de personas capacitadas en materia de protección civil.	Porcentaje	140%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Protección Civil.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades programadas. Condiciones sociales y políticas favorables.
	02C5A2. Ejecución de acciones preventivas en materia de riesgo y emergencia.	Porcentaje de acciones de prevención de riesgo y emergencia ejecutadas.	C=(A/B) x 100, en donde: A: Número de acciones de prevención y emergencias ejecutadas. B: Número programado de acciones de prevención y emergencia. C: Porcentaje de acciones de prevención de riesgo y emergencia ejecutadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Dirección de Protección Civil.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades programadas. Condiciones sociales y políticas favorables.
	02C6A1. Atención de las solicitudes recibidas en el Registro Municipal de Mascotas.	Porcentaje de solicitudes de registro de mascotas atendidas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de solicitudes de registros de mascotas atendidas. B: Número de solicitudes de registros de mascotas recibidas. C: Porcentaje de solicitudes de registro de mascotas atendidas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Jefatura de Bienestar Animal.	Las personas solicitan el registro y cumplen con los requisitos establecidos.

02C6A2. Esterilización de mascotas en el quirófano móvil.	Porcentaje de solicitudes de esterilización atendidas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de solicitudes de esterilización realizadas. B: Número de solicitudes de esterilización recibidas. C: Porcentaje de solicitudes de esterilización atendidas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Jefatura de Bienestar Animal.	Las personas solicitan los servicios de esterilización y cumplen con los requisitos establecidos.
02C6A3. Otorgamiento de atención médica veterinaria para mascotas domésticas.	Porcentaje de atenciones médicas veterinarias otorgadas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de mascotas domésticas con atención médica veterinaria otorgada. B: Número de solicitudes de atención médica veterinaria recibidas. C: Porcentaje de atenciones médicas veterinarias otorgadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Jefatura de Bienestar Animal.	Las personas solicitan los servicios de atención médica y cumplen los requisitos establecidos.
02C6A4. Cremación de mascotas en horno crematorio.	Porcentaje de solicitudes de cremación de mascotas realizadas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de cremaciones realizadas. B: Número de solicitudes de cremación recibidas. C: Porcentaje de solicitudes de cremación de mascotas realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Jefatura de Bienestar Animal.	Las personas se interesan y solicitan los servicios.
02C6A5. Atención de denuncias por maltrato animal para resguardo en el Centro Integral para el Bienestar Animal (CIBA).	Porcentaje de denuncias por maltrato animal atendidas.	C= (A/B) x 100, en donde: A: Número de denuncias por maltrato animal atendidas. B: Número de denuncias por maltrato animal recibidas. C: Porcentaje de denuncias por maltrato animal atendidas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Jefatura de Bienestar Animal.	Las personas conocen los medios para realizar las denuncias. Las personas completan el proceso para levantar la denuncia de maltrato animal.

Programa presupuestario: 03. Servicios Municipales				Clave presupuestaria:			Importe: \$304,261,120.86			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:										
Eje 4. Agenda Urbana Ecológica										
Líneas de acción a las que contribuye el programa:										
4.2.1.5 Gestionar las acciones orientadas a la conservación y mantenimiento del Centro Histórico.										
4.4.1.1 Establecer un programa de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de parques, jardines y otras áreas verdes públicas, con actividades de limpieza, poda, riego y rehabilitación de espacios públicos.										
4.4.1.2 Identificar las zonas urbanas con mayor deterioro ambiental o déficit de vegetación y diseñar proyectos de reforestación para recuperar estas áreas mediante la plantación de especies nativas y adaptadas al clima local.										
4.4.1.3 Promover la plantación de árboles en espacios públicos, plazas, calles y parques, priorizando especies que ofrezcan beneficios ecológicos, como la mejora de la calidad del aire, la reducción de la temperatura y la preservación de la biodiversidad.										
4.4.1.4 Identificar espacios públicos en deterioro para la rehabilitación y transformación de jardines o espacios verdes, mejorando la conectividad ecológica de la ciudad y ampliando la oferta de espacios públicos.										
4.4.2.1 Desarrollar un programa de limpieza activa para eliminar pintas, grafitis y otros daños a la infraestructura urbana.										
4.4.2.2 Establecer alianzas estratégicas con empresas privadas, asociaciones y organizaciones locales para financiar y ejecutar proyectos de restauración y mantenimiento de áreas públicas.										
4.4.2.3 Fomentar la participación ciudadana en proyectos de embellecimiento y conservación de la ciudad, como la decoración de muros con murales artísticos que enriquecen la estética urbana.										
4.4.3.1 Rehabilitar de manera integral las zonas que requieren intervención urgente, tales como calles oscuras, parques sin suficiente cobertura lumínica y áreas periféricas o de alto riesgo.										
4.4.3.2 Reemplazar las lámparas por tecnologías más eficientes como LED, que ofrecen mayor durabilidad, menor consumo de energía y mejor calidad de iluminación.										
4.4.3.3 Aumentar la cobertura de iluminación en áreas identificadas como zonas de alta incidencia delictiva o de inseguridad.										
4.4.3.4 Mejorar la atención a los reportes ciudadanos sobre problemas de alumbrado, asegurando un seguimiento adecuado y tiempos de resolución garantizados.										
4.4.3.5 Integrar paneles solares y otras fuentes de energía renovable en las nuevas instalaciones de alumbrado público, promoviendo una solución sostenible y ecológica.										
4.4.4.1 Evaluar las normativas vigentes de sanidad y seguridad alimentaria para asegurar que las instalaciones cumplan con los estándares requeridos.										
4.4.4.2 Desarrollar un proyecto de modernización de las instalaciones que contemple la renovación y mantenimiento especializado de la maquinaria, optimización de los procesos de sacrificio y la adecuación de los espacios para garantizar condiciones sanitarias adecuadas.										
4.4.5.1 Identificar zonas de alta demanda y los problemas más comunes, como el deterioro de lápidas, para su preservación.										
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	03F. Contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana en el Gobierno Municipal mediante la prestación de servicios públicos de calidad.	Satisfacción con los servicios públicos provistos por el Municipio.	La fórmula y cálculo del indicador es definido por el INEGI.	Porcentaje	45.9%	46.5%	Estratégico	Eficacia	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
	03P. El municipio de San Luis Potosí cuenta con intervenciones suficientes de servicios públicos que favorecen el desarrollo de la vida comunitaria.	Porcentaje de colonias intervenidas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Colonias intervenidas. B: Total de colonias del Municipio. C: Porcentaje de colonias intervenidas.	Porcentaje	80%	85%	Estratégico	Eficacia	Reportes de la Dirección de Servicios Municipales.	Suficiente personal administrativo, operativo y materiales necesarios para la ejecución de las acciones solicitadas y programadas. Flota vehicular en condiciones óptimas de funcionamiento.



Componentes	03C1. Servicios públicos municipales de calidad proporcionados.	Porcentaje de reportes ciudadanos de competencia Municipal atendidos.	C=(A/B)X100, en donde: A: Reportes ciudadanos atendidos. B: Reportes ciudadanos solicitados. C: Porcentaje de reportes ciudadanos de competencia Municipal atendidos.	Porcentaje	85%	85%	Estratégico	Eficacia	Reportes de la Dirección de Servicios Municipales.	El reporte y/o solicitud cuenta con información suficiente y precisa para comenzar y/o continuar su procedimiento. El reporte y/o solicitud es de competencia municipal y corresponde a las atribuciones de la Dirección de Servicios Municipales.
	03C2. Espacios públicos municipales para el sano esparcimiento intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados.	Porcentaje de espacios públicos intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados.	C=(A/B)X100, en donde: A: Espacios públicos intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados. B: Total de espacios públicos del Municipio. C: Porcentaje de espacios públicos intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados.	Porcentaje	93%	90%	Estratégico	Eficacia	Reportes de la Dirección de Servicios Municipales.	Existe responsabilidad para el cuidado de los espacios públicos del Municipio.
Componentes	03C3. Mantenimiento y conservación del Centro Histórico.	Porcentaje de solución de reportes ciudadanos sobre el Centro Histórico.	C=(A/B)X100, en donde: A: Reportes ciudadanos atendidos. B: Reportes ciudadanos solicitados. C: Porcentaje de solución de reportes ciudadanos sobre el Centro Histórico.	Porcentaje	99%	99%	Estratégico	Eficacia	Reportes de la Unidad de Gestión del Centro Histórico.	El reporte y/o solicitud cuenta con información suficiente y precisa para comenzar y/o continuar su procedimiento. El reporte y/o solicitud es de competencia municipal y corresponde a las atribuciones de la Unidad de Gestión del Centro Histórico.
Actividades	03C1A1. Mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias y puntos de luz.	Porcentaje de atención a las fallas reportadas en funcionamiento de alumbrado público.	C=(A/B)X100, en donde: A: Reportes de fallas atendidos. B: Reportes de fallas recibidos. C: Porcentaje de atención a las fallas reportadas en funcionamiento de alumbrado público.	Porcentaje	96%	97%	Gestión	Eficacia	Informes internos de supervisión y resultados de la Coordinación Operativa de Alumbrado Público.	Las condiciones climáticas permiten el acceso y trabajo seguro en las zonas donde se ubican las luminarias.



03C1A2. Instalación de 2,000 puntos de luz.	Número de puntos de luz instalados.	$B=\sum A$, en donde: A: Punto de luz instalado. B: Número de puntos de luz instalados.	Punto de luz	2,000	2,000	Gestión	Eficacia	Informes de la Coordinación Operativa de Alumbrado Público.	Las condiciones climáticas permiten el acceso y trabajo seguro en las zonas donde se ubican las luminarias.
03C1A3. Implementación de 10 acciones preventivas y correctivas para el buen funcionamiento administrativo y operativo del rastro.	Número de acciones implementadas para el buen funcionamiento administrativo y operativo del rastro.	$B=\sum A$, en donde: A: Acción implementada. B: Número de acciones implementadas para el buen funcionamiento administrativo y operativo del rastro.	Acción	10	10	Gestión	Eficacia	Informes de resultados emitidos por la Subdirección de Rastro.	El proveedor entrega la maquinaria en tiempo.
03C1A4. Mantenimiento ordinario y prestación de servicios funerarios en los Cementerios Municipales.	Porcentaje de servicios atendidos de exhumaciones e inhumaciones.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de servicios de exhumación e inhumación realizados. B: Número de servicios solicitados de exhumaciones e inhumaciones. C: Porcentaje de servicios atendidos de exhumaciones e inhumaciones.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Cementerios.	Los Cementerios Municipales cuentan con espacios destinados y disponibles para su uso. Los habitantes deciden solicitar el servicio al interior de los Cementerios Municipales.
03C2A1. Conservación de la imagen urbana mediante la aplicación de 120,000 metros lineales de pintura en guarniciones y pasos peatonales.	Porcentaje de metros lineales de pintura aplicada.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de metros lineales de pintura aplicada. B: Total de metros lineales de superficie a intervenir con pintura. C: Porcentaje de metros lineales de pintura aplicados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Imagen Urbana.	Las condiciones climáticas permiten la aplicación continua de pintura en vía pública.
03C2A2. Conservación de la imagen mediante la aplicación de pintura de 70,000 metros cuadrados en superficies.	Porcentaje de metros cuadrados de pintura aplicada.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de metros cuadrados de pintura aplicada. B: Total de metros cuadrados programados a pintar. C: Porcentaje de metros cuadrados de pintura aplicados.	Porcentaje	70%	100%	Gestión	Eficacia	Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Imagen Urbana.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas. Las personas dueñas de las fachadas dan su permiso para la realización de las actividades.



	03C2A3. Mantenimiento, rehabilitación y/o reposición de mobiliario urbano.	Número de mobiliario urbano rehabilitados.	B=ΣA, en donde: A: Mobiliario urbano rehabilitado. B: Total de mobiliario urbano rehabilitado.	Mobiliario urbano	5,000	5,400	Gestión	Eficacia	Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Imagen Urbana.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas. Existen elementos de mobiliario que requieren intervención.
Actividades	03C2A4. Intervención con limpieza a 920,000 metros cuadrados de parques y jardines.	Porcentaje de metros cuadrados de parques y jardines limpiados.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de metros cuadrados limpiados. B: Total de metros cuadrados programados a limpiar. C: Porcentaje de metros cuadrados limpiados.	Porcentaje	90%	100%	Gestión	Eficacia	Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Parques y Jardines.	Existen áreas verdes y camellones con deterioros visibles. Las unidades mecánicas para limpieza reciben mantenimiento frecuente, y se encuentran en óptimas condiciones para su funcionamiento. Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.
	03C2A5. Reforestación de 50,000 árboles y plantas.	Número de árboles y plantas reforestados.	B=ΣA, en donde: A: Árbol o planta reforestado. B: Número de árboles y plantas reforestados.	Árboles y plantas reforestados	50,000	50,000	Gestión	Eficacia	Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Parques y Jardines.	Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes. El proveedor provee en tiempo con los árboles y plantas para reforestar.
	03C3A1. Limpieza de graffiti en las paredes del Centro Histórico.	Número de metros cuadrados de áreas afectadas limpiadas.	B=ΣA, en donde: A: Metros cuadrados de áreas afectadas limpiadas. B: Total de metros cuadrados limpiados.	Metro cuadrado	3,921	5,000	Gestión	Eficacia	Informe operativo mensual del área de Cuadrilla Respuesta Inmediata de la Unidad de Gestión del Centro Histórico.	Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes. Las personas dueñas de las paredes y cortinas afectadas hacen la solicitud para retirar el graffiti.
	03C3A2. Realización de 150 acciones de mantenimiento y conservación del Centro Histórico.	Número de acciones implementadas	B=ΣA, en donde: A: Acción implementada. B: Número de acciones implementadas	Acción	147	150	Gestión	Eficacia	Informe mensual del área de Patrimonio y Conservación de la Unidad de Gestión del Centro Histórico.	Las disposiciones de protección patrimonial federal y estatal permiten la realización de las intervenciones programadas en el Centro Histórico.



03C3A3. Rehabilitación de 600 metros cuadrados en las calles del Centro Histórico.	Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados de calles.	C=(A/B)X100, en donde: A: Total de metros cuadrados rehabilitados de calles. B: Metros cuadrados de calles programados a rehabilitar. C: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados de calles.	Porcentaje	261%	100%	Gestión	Eficacia	Informe operativo mensual, proporcionado por el área de inspección de la Unidad de Gestión del Centro Histórico.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas. Existencia de calles deterioradas que requieren intervención.
03C3A4. Intervención y mantenimiento a los Mercados Municipales del Centro Histórico.	Porcentaje de Mercados Municipales del Centro Histórico intervenidos.	C=(A/B)X100, en donde: A: Mercados Municipales intervenidos. B: Total de Mercados Municipales. C: Porcentaje de Mercados Municipales intervenidos.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe operativo mensual, proporcionado por el área de Coordinación de Mercados de la Unidad de Gestión del Centro Histórico.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.

Programa presupuestario: 04. Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.					Clave presupuestaria:			Importe: \$566,627,214.75		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 4. Agenda Urbana Ecológica.										
Líneas de acción o estrategia a los que contribuye el programa: 4.1.1.1 Desarrollar un esquema de gestión integral de los residuos sólidos urbanos con apego a la NOM-083- SEMARNAT 2003 y en seguimiento a los ODS. 4.1.1.2 Establecer una inspección sobre la operación de las rutas de recolección y una comunicación constante con la empresa concesionaria. 4.1.1.3 Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento a la recolección en papeleras soterradas. 4.1.1.4 Establecer un protocolo de atención con tiempos de respuesta definidos y realizar operativos periódicos de inspección para identificar y sancionar a propietarios incumplidos, promoviendo el mantenimiento adecuado de los predios. 4.1.1.5 Promover la participación ciudadana mediante campañas de concientización sobre el adecuado manejo de residuos y su impacto en el medio ambiente. 4.4.1.1 Establecer un programa de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de parques, jardines y otras áreas verdes públicas, con actividades de limpieza, poda, riego y rehabilitación de espacios públicos. 4.4.1.2 Identificar las zonas urbanas con mayor deterioro ambiental o déficit de vegetación y diseñar proyectos de reforestación para recuperar estas áreas mediante la plantación de especies nativas y adaptadas al clima local. 4.4.1.3 Promover la plantación de árboles en espacios públicos, plazas, calles y parques, priorizando especies que ofrezcan beneficios ecológicos, como la mejora de la calidad del aire, la reducción de la temperatura y la preservación de la biodiversidad. 4.4.1.4 Identificar espacios públicos en deterioro para la rehabilitación y transformación de jardines o espacios verdes, mejorando la conectividad ecológica de la ciudad y ampliando la oferta de espacios públicos. 4.5.1.1 Promover en la ciudadanía, incluidas las personas con discapacidad y la población de pueblos y comunidades indígenas, la creación de conciencia sobre el manejo de residuos, así como el cuidado y la protección del medio ambiente. 4.5.1.2 Difundir de manera digital, presencial y física información sobre el cuidado de las plantas, árboles y reforestación, mediante elementos de carácter didáctico, capacitaciones y reforestaciones en campo.										
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	04F. Contribuir a mejorar el medio ambiente mediante una adecuada gestión de residuos y promoción de la limpieza y protección ecológica.	Ranking de la ciudad en el Subíndice de Sociedad y Medio ambiente.	La fórmula y cálculo del indicador es definida por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Posición	7	7	Estratégico	Eficacia	Se cuenta con la capacidad municipal para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno mediante programas y actividades estratégicas.	
Propósito	04P. El municipio de San Luis Potosí cuenta con las condiciones para reducir los problemas ecológicos y ambientales y ofrecer una mejor calidad de vida a las personas.	Porcentaje de indicadores en estado óptimo en el módulo de medio ambiente de la Guía de Consultiva Desempeño Municipal.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de indicadores en el módulo de medio ambiente de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal en estado óptimo. B: Número de indicadores que integran el módulo de medio ambiente de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal. C: Porcentaje de indicadores en estado óptimo en el módulo de medio ambiente de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Porcentaje	90%	100%	Estratégico	Eficacia	Se cuenta con la capacidad municipal para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno mediante programas y actividades estratégicas.	



Componentes	04C1. Estrategia de concientización de un medio ambiente sostenible implementada.	Número de personas capacitadas en temas para el cuidado y protección del medio ambiente.	B= ΣA , en donde: A: Persona capacitada en temas para el cuidado y protección del medio ambiente. B: Número de personas capacitadas en temas para el cuidado y protección del medio ambiente.	Persona	11,000	12,000	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Educación Ambiental.	Existe el interés de la ciudadanía por conocer y capacitarse en temas ambientales.
	04C2. Estrategia para el cuidado y protección del medio ambiente y mitigación del cambio climático implementada.	Número de personas que son atendidas con los servicios de ecología.	B= ΣA , en donde: A: Persona atendida con servicio de ecología. B: Número de personas que son atendidas con los servicios de ecología.	Persona	7,500	8,000	Estrategia	Eficacia	Informe generado por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.	Las personas solicitan o requieren un servicio de ecología.
Componentes	04C3. Estrategia para un manejo integral de los residuos implementada.	Porcentaje de toneladas de RSU dispuestas conforme a la NOM 083-SEMARNAT 2003.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de toneladas dispuestas conforme a la NOM 083-SEMARNAT 2003. B: Número de toneladas de basura recolectadas. C: Porcentaje de toneladas de RSU dispuestas conforme a la NOM 083-SEMARNAT 2003.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes generados por la Coordinación de Aseo Público.	Persisten las condiciones contractuales con la empresa concesionaria para la prestación del servicio de manejo integral de RSU.
Actividades	04C1A1. Capacitación a asociaciones tianguistas para convertir los tianguis en espacios limpios y responsables.	Número de asociaciones tianguistas capacitadas para la limpieza y uso responsable de sus espacios.	B= ΣA , en donde: A: Asociación tianguista capacitada. B: Número de asociaciones tianguistas capacitadas para la limpieza y uso responsable de sus espacios.	Asociación	0	20	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.	Las asociaciones se interesan y participan en las actividades.
	04C1A2. Impartición de pláticas, talleres y conferencias para el cuidado del medio ambiente.	Porcentaje de pláticas, talleres y conferencias sobre temas ambientales impartidos.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de pláticas, talleres y conferencias sobre temas ambientales impartidos. B: Número de pláticas, talleres y conferencias sobre temas ambientales solicitados. C: Porcentaje de pláticas, talleres y conferencias sobre temas ambientales impartidos.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Educación Ambiental.	Existe el interés de la ciudadanía por conocer sobre el cuidado del medio ambiente.
	04C1A3. Realización de capacitaciones para el cuidado del agua.	Porcentaje de capacitaciones para el cuidado del agua realizadas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de capacitaciones para el cuidado del agua realizadas. B: Número de capacitaciones para el cuidado del agua solicitadas. C: Porcentaje de capacitaciones para el cuidado del agua realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Educación Ambiental.	Existe el interés de la ciudadanía por conocer sobre el cuidado del agua.



	04C1A4. Realización de campaña para el equilibrio ecológico y protección de la mariposa Monarca.	Número de actividades realizadas para el equilibrio ecológico y protección de la mariposa Monarca.	B= ΣA , en donde: A: Actividad realizada para el equilibrio ecológico y protección de la mariposa Monarca. B: Número de actividades realizadas para el equilibrio ecológico y protección de la mariposa Monarca.	Actividad	14	6	Gestión	Eficacia	Reportes generados por la Coordinación de Aseo Público.	Se cuenta con la participación activa de la ciudadanía, instituciones educativas y organizaciones ambientales para la implementación de las actividades programadas.
	04C1A5. Reconocimiento a escuelas por el involucramiento ecológico.	Número de escuelas reconocidas por su responsabilidad ecológica.	B= ΣA , en donde: A: Escuela reconocida por su responsabilidad ecológica. B: Número de escuelas reconocidas por su responsabilidad ecológica.	Escuela	7	30	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Educación Ambiental.	Las instituciones educativas mantienen su compromiso con la implementación de prácticas ecológicas y cumplen con los criterios establecidos para obtener el reconocimiento.
	04C2A1. Reforestación para la preservación del medio ambiente.	Porcentaje de árboles plantados en el Municipio.	C= $(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de árboles plantados. B: Número de árboles programados para plantar. C: Porcentaje de árboles plantados.	Porcentaje	100 %	100 %	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Educación Ambiental.	Los factores ambientales y climáticos son favorables para la reforestación.
	04C2A2. Emisión de dictámenes de ecología.	Porcentaje de dictámenes de ecología emitidos.	C= $(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de dictámenes de ecología emitidos. B: Número de dictámenes de ecología solicitados. C: Porcentaje de dictámenes de ecología emitidos.	Porcentaje	100 %	100 %	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Ecología.	Las personas solicitantes presentan en tiempo y forma la documentación técnica y administrativa requerida para la emisión de los dictámenes.
	04C2A3. Atención a denuncias populares por daño ambiental.	Porcentaje de denuncias por daño ambiental atendidas.	C= $(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de denuncias por daño ambiental atendidas. B: Número de denuncias por daño ambiental recibidas. C: Porcentaje de denuncias por daño ambiental atendidas.	Porcentaje	100 %	100 %	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Ecología.	Las personas denuncian y proporcionan la información requerida para la atención.
Actividades	04C2A4. Autorización para simulacros de cielo abierto.	Porcentaje de simulacros de cielo abierto autorizados.	C= $(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de simulacros de cielo abierto autorizados. B: Número de solicitudes de simulacros de cielo abierto. C: Porcentaje de simulacros de cielo abierto autorizados.	Porcentaje	100 %	100 %	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Ecología.	Los solicitantes dan cumplimiento a los requisitos establecidos.



04C2A5. Realización del 23 Congreso Internacional ICLEI.	Porcentaje de avance de actividades para realizar el 23 Congreso Internacional ICLEI.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de actividades para realizar el 23 Congreso Internacional ICLEI. B: Número de actividades programadas para realizar el 23 Congreso Internacional ICLEI. C: Porcentaje de avance de actividades para realizar el 23 Congreso Internacional ICLEI.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.	Se cuenta con la participación de los sectores involucrados.
04C3A1. Atención de denuncias para limpieza de lotes baldíos.	Porcentaje de denuncias para limpieza de lotes baldíos atendidas	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de denuncias para limpieza de lotes baldíos atendidas. B: Número de denuncias para limpieza de lotes baldíos recibidas. C: Porcentaje de denuncias para limpieza de lotes baldíos atendidas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Aseo Público.	Las personas realizan denuncias para limpieza de lotes baldíos o su mal uso y brindan la información requerida para el seguimiento.
04C3A2. Limpieza de vialidades de la ciudad con barrido mecánico.	Número de vialidades de la ciudad que se limpian a través de barrido mecánico.	B= ΣA , en donde: A: Vialidad de la ciudad limpia con barrido mecánico. B: Número de vialidades de la ciudad limpiadas con barrido mecánico.	Vialidad	530	570	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Aseo Público.	La máquina de barrido mecánico se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento.
04C3A3. Recolección de basura en calles y colonias de la capital.	Porcentaje de hogares que reciben el servicio de recolección de basura.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de hogares que reciben el servicio de recolección de basura. B: Número de hogares en el Municipio. C: Porcentaje de hogares que reciben el servicio de recolección de basura.	Porcentaje	96%	96%	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Aseo Público.	Las personas sacan sus desechos en los horarios, días y lugares establecidos para su recolección.
04C3A4. Recolección de basura separada.	Número de toneladas de basura separada recolectadas.	B= ΣA , en donde: A: Tonelada de basura separada recolectada. B: Número de toneladas de basura separada recolectadas.	Tonelada	15	40	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Aseo Público.	Las personas realizan la separación de los desechos sólidos.
04C3A5. Atención de denuncias por el mal manejo de residuos.	Porcentaje de denuncias por el mal manejo de residuos atendidas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de denuncias por el mal manejo de residuos atendidas. B: Número de denuncias por el mal manejo de residuos recibidas. C: Porcentaje de denuncias por el mal manejo de residuos atendidas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Aseo Público.	Las personas realizan denuncias por mal manejo de residuos y brindan la información requerida para el seguimiento.



	04C3A6. Atención de reportes para la limpieza emergente de espacios públicos.	Porcentaje de reportes para la limpieza emergente de espacios públicos atendidos.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de reportes para la limpieza emergente de espacios públicos atendidos. B: Número de reportes para la limpieza emergente de espacios públicos recibidos. C: Porcentaje de reportes para la limpieza emergente de espacios públicos atendidos.	Porcentaje	100 %	100 %	Gestión	Eficacia	Informe generado por la Coordinación de Aseo Público.	Las personas realizan el reporte y brindan la información requerida para el seguimiento.
--	---	---	--	------------	-------	-------	---------	----------	---	--

Programa Presupuestario: 05. Servicios patrimoniales, de comercio y desarrollo económico.	Clave presupuestaria:	Importe: \$260,078,160.45
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:		
Eje 4. Agenda Urbana Ecológica. Eje 5. Gobernanza Participativa.		
Líneas de acción a las que contribuye el programa:		
4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.		
4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.		
4.2.1.3 Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados.		
4.2.1.4 Otorgar permisos para la realización de espectáculos que cumplan con los estándares normativos de seguridad.		
4.3.2.2 Unificar la base cartográfica del territorio municipal.		
4.3.2.3 Digitalizar expedientes catastrales.		
4.3.2.4 Actualizar la cartografía catastral municipal.		
4.3.2.8 Elaborar el mapeo de la superficie municipalizada.		
5.5.1.1 Promover proyectos de inversión de iniciativas empresariales que generen empleos, aprovechen recursos naturales y promuevan vocaciones económicas y socioculturales.		
5.5.1.2 Impulsar acciones para que la proveeduría local se desarrolle y certifique mediante el programa de Desarrollo de Proveedores.		
5.5.1.3 Realizar foros que promuevan tendencias en materia de innovación, inteligencia artificial (IA) y otros de vanguardia para los sectores estratégicos.		
5.5.2.1 Modernizar y facilitar las formas de vinculación de los proveedores con sus clientes potenciales.		
5.5.2.2 Desarrollar eventos temáticos como la Feria de Proveeduría y otros, que contribuyan a promocionar y vincular empresas de los sectores del comercio, servicios e industria.		
5.5.2.3 Realizar un diagnóstico para identificar y atender las áreas de oportunidad de la proveeduría local para acceder a las cadenas de valor en los sectores clave para la economía.		
5.6.1.1 Promover actividades por la ciudad que benefician a la comunidad y al medio ambiente.		
5.6.1.2 Estimular y reconocer las buenas prácticas de las empresas y organizaciones civiles que sean parte de una política sustentable y que estén alineadas con los ODS.		
5.6.1.3 Generar un espacio de reflexión sobre el avance y cumplimiento de la agenda 2030 en eventos como el Seminario de Empresas Sostenibles, Feria en Innovación de Energías Limpias y Estrategias Sostenibles y otros análogos.		
5.6.1.4 Recuperar por medio de una publicación editorial, la semblanza de las empresas de las prácticas exitosas que contribuyen a los ODS de la Agenda 2030.		
5.6.1.5 Apoyar a personas con emprendimientos vinculados a la industria creativa y microempresas, para estimular respectivamente el autoempleo y el desarrollo de estas últimas.		
5.6.1.6 Promover la inclusión laboral de las personas, independientemente de su edad, género, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		
5.6.1.7 Fomentar redes de apoyo entre mujeres emprendedoras mediante eventos de networking y ferias empresariales.		
5.6.1.8 Implementar mentorías con empresarias exitosas locales.		
5.7.1.1 Delinear programas de fortalecimiento empresarial con las universidades, centros de capacitación e investigación y empresas.		
5.7.1.2 Impulsar la capacitación básica a emprendedores, emprendedoras y empresas en temas de negocios, procesos creativos y de innovación como metodologías de pensamientos de diseño y herramientas digitales.		
5.7.1.3 Promover la formación continua en temas específicos para empresas en vías de profesionalización, tales como: comercio exterior, desarrollo en habilidades gerenciales, administración de finanzas, inteligencia artificial (IA) aplicada a los negocios, entre otros.		
5.7.1.4 Impulsar nuevas ideas de negocio a través de distintos instrumentos para el desarrollo empresarial y comercial.		
5.7.1.5 Impulsar el autoempleo y el empoderamiento económico para mujeres en situación de vulnerabilidad.		
5.7.1.6 Impulsar la implementación de proyectos de negocio innovadores y escalables.		
5.7.1.7 Promover la capacitación orientada hacia el autoempleo en nuevas vocaciones, procurando la inclusión.		
5.7.2.1 Conformar un nuevo catálogo digital de empresas con el sello de Calidad Puro Potosino, con información de sus productos y servicios.		
5.7.2.2 Incorporar nuevos puntos de venta de Puro Potosino mediante vitrinas de exhibición en espacios clave para la presencia de la marca Puro Potosino.		
5.7.2.3 Apoyar a las empresas del Programa Puro Potosino para facilitar la venta de sus productos y la apertura de nuevos canales de distribución mediante eventos de exposición y misiones comerciales.		
5.8.1.1 Lanzar y difundir la Bolsa de Trabajo Digital Inclusiva.		
5.8.1.2 Mejorar imagen y ampliar la difusión del Pabellón del Empleo.		
5.8.2.1 Vincular a las empresas con asociaciones e instituciones académicas para impulsar la capacitación en temas de competencias laborales, gestión del talento humano, ética y la economía circular.		
5.8.2.2 Colaborar en programas sociales municipales para promover el empleo de la fuerza laboral e intelectual de poblaciones en situación de vulnerabilidad.		
5.8.2.3 Instalar y facilitar el funcionamiento del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio de San Luis Potosí, para consolidar la participación de los sectores empresariales, académicos y gubernamentales.		

Programa presupuestario: 06. Bienestar.		Clave presupuestaria:	Importe: \$68,812,333.85
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:			
Eje 5. Gobernanza participativa.			
Eje 6. Ciudad Familiarmente Sostenible.			
Líneas de acción las que contribuye el programa:			
5.1.1.2 Instalar de manera formal las Juntas de Participación Ciudadana con la constancia emitida por la autoridad electoral local y promover su operación permanente.			
5.1.1.3 Sumar a las Juntas de Participación Ciudadana a personas con discapacidad, jóvenes, indígenas, migrantes y población LGTBTTTQA+.			
5.1.1.4 Integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal cuidando la representación equitativa del territorio y la representación de personas jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores e indígenas.			
5.1.2.1 Incentivar a las Juntas de Participación Ciudadana a presentar proyectos por área o tema para su demarcación.			
5.1.2.2 Vincular a las Juntas de Participación Ciudadana con ONG e iniciativa privada.			
5.1.2.3 Gestionar con el Consejo de Desarrollo Social la asignación de recursos para proyectos sociales surgidos de la participación ciudadana.			
5.1.2.4 Difundir a la ciudadanía de cada demarcación quienes son las personas que integran las Juntas de Participación Ciudadana que las representa.			
5.1.3.1 Realizar talleres de planeación participativa con las Juntas de Participación Ciudadana.			
5.1.3.2 Organizar reuniones de intercambio de buenas prácticas entre Juntas de Participación Ciudadana para enriquecer su gestión.			
5.1.3.3 Capacitar a las Juntas de Participación Ciudadana y al Consejo de Desarrollo Social con relación a los derechos de las personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, migrantes, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultas mayores.			
5.1.3.4 Capacitar a personas y asociaciones de personas con discapacidad en formación ciudadana.			
5.1.3.5 Realizar talleres de capacitación dirigidos a las Juntas de Participación Ciudadana para la correcta ejecución de sus atribuciones.			
5.1.4.3 Conformar y operar comités ciudadanos de obras y acciones.			
5.1.4.4 Conformar comités de bienestar para fortalecer el tejido social.			
5.2.1.1 Reclutar talentos locales para prestación de servicio social y servicio comunitario.			
5.2.1.2 Programar actividades participativas e inclusivas.			
5.2.1.3 Establecer un programa anual de capacitación en los Centros de Desarrollo Comunitario, dirigido a personas con discapacidad; en oficios como carpintería, soldadura, mecánica, electricidad y belleza para favorecer el autoempleo.			
5.2.1.4 Realizar un diagnóstico para la elaboración del programa de actividades de los Centros de Desarrollo Comunitario en acuerdo con la ciudadanía.			
5.2.1.5 Realizar adaptaciones físicas de las instalaciones de acuerdo a las recomendaciones y propuestas de las familias.			
5.2.2.1 Realizar diagnóstico para la ubicación idónea de los Centros de Desarrollo Comunitario en acuerdo con la ciudadanía.			
5.2.2.2 Promover la construcción y equipamiento de Centros de Desarrollo Comunitario.			
5.3.1.1 Organizar talleres de Lengua de Señas Mexicana para capacitar al personal en esta lengua.			
5.3.1.2 Considerar el dominio del lenguaje inclusivo como parte del Código de Ética y Reglas de Integridad para la Función Pública Municipal.			
5.3.1.3 Establecer un programa de capacitación continua sobre inclusión, sensibilización y empatía con las personas en situación de vulnerabilidad.			
5.4.1.1 Implementar mecanismos para el presupuesto participativo.			
5.4.1.2 Vincular al Consejo de Desarrollo Social con otras experiencias nacionales en materia de presupuesto participativo.			
6.1.1.1 Facilitar los medios que mejoren el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad.			
6.1.1.2 Contribuir al mejoramiento de la vivienda mediante apoyos dirigidos a abatir sus carencias.			
6.1.1.3 Introducir servicios básicos para una vivienda digna.			
6.1.1.4 Apoyar con insumos para la educación.			
6.1.1.5 Contribuir a una mayor nutrición de la familia con apoyos alimentarios adecuados.			
6.1.1.6 Ampliar la cobertura de apoyos sociales dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas.			
6.1.2.1 Crear un programa de instalación de huertos con la provisión de recursos y materiales como semillas, tierra y herramientas básicas.			
6.1.2.2 Realizar capacitaciones en zonas rurales para enseñar técnicas de cultivo sostenible y compostaje.			
6.1.2.3 Otorgar insumos, para las actividades agropecuarias.			
6.1.2.4 Diseñar e instrumentar servicios de aerofumigación inteligente y tractores comunitarios para las zonas agrícolas.			
6.1.2.5 Proporcionar a agricultores herramientas para optimizar el uso de los recursos disponibles.			
6.1.2.6 Otorgar apoyos económicos para mejoramiento genético e inseminación artificial de los hatos ganaderos.			
6.1.2.7 Otorgar semillas mejoradas a productores agrícolas para mejorar su rentabilidad.			
6.10.3.4 Promover mediante el deporte un estilo de vida saludable.			
6.2.2.1 Realizar campañas de sensibilización de la salud mental en redes sociales.			
6.2.2.2 Realizar capacitaciones en instituciones educativas de secundaria, preparatoria y universidades.			
6.2.2.3 Gestionar la integración de la atención psicológica y psiquiátrica en las instituciones de salud.			
6.6.1.1 Otorgar becas a personas jóvenes para acceder a la educación digna.			
6.6.1.2 Promover la participación de personas jóvenes con discapacidad en el Premio y en el Consejo Municipal de la Juventud.			
6.6.1.3 Promover el Premio Municipal de la Juventud.			
6.6.1.4 Promover espacios sociales orientados a la juventud para fomentar su desarrollo integral.			
6.6.1.5 Brindar capacitaciones para personas jóvenes en oficios y habilidades de superación personal.			
6.6.1.6 Instalar el Consejo Municipal de la Juventud.			
		Indicadores	

Resumen narrativo / objetivo	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin 06F. Contribuir al bienestar de la población en situación de vulnerabilidad, violencia y desigualdad mediante la disminución de carencias sociales y estrategias integrales con enfoque de derechos humanos.	Porcentaje de personas no pobres y no vulnerables.	Definida por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.	Porcentaje	38.6%	38.5%	Estratégico	Eficacia	Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
Propósito 06P. La población del Municipio de San Luis Potosí tiene oportunidades integrales para disminuir sus carencias sociales y tener desarrollo comunitario.	Porcentaje de ejecución de la estrategia de focalización de programas sociales.	$C = (A/B) \times 100$, en donde: A: Número de familias identificadas con carencias que acceden a un programa social del Municipio. B: Total de familias que acceden a un programa social del Municipio. C: Porcentaje de ejecución de la estrategia de focalización de programas sociales.	Porcentaje	100%	100%	Estratégico	Eficacia	Sistema de registro de demanda y solicitudes de la ciudadanía de la Secretaría de Bienestar.	Las personas solicitantes cumplen con los requisitos para poder tener acceso a un programa social.
Componentes	06C1. Estrategia de focalización y ejecución de programas sociales con enfoque de bienestar y participación ciudadana, implementada.	Porcentaje de familias identificadas con carencias sociales a las que se les vinculó a un programa social. $C = (A/B) \times 100$, en donde: A: Número de gestiones para vincular a las familias con carencias sociales a un programa social. B: Total de familias identificadas con carencias. C: Porcentaje de familias identificadas con carencias sociales vinculadas a un programa social.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Cédulas socioeconómicas levantadas y padrón de beneficiarios de los programas sociales.	Son familias establecidas y con lazos en su localidad.
	06C2. Estrategia para el desarrollo de las comunidades rurales, implementada.	Porcentaje de personas productoras agropecuarias que reciben apoyo de la Secretaría de Bienestar Municipal. $C = (A/B) \times 100$, en donde: A: Personas productoras agropecuarias que reciben algún apoyo del Municipio. B: Total de personas productoras agropecuarias registradas. C: Porcentaje de personas productoras beneficiadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	No se presentan contingencias climatológicas.



	06C3. Estrategia para el fortalecimiento de la cohesión social, implementada.	Promedio trimestral de asistencia a los Centros de Desarrollo Comunitario.	C:A/B, donde: A: Asistencia trimestral total a los centros de desarrollo comunitario. B: Número de centros de desarrollo comunitario. C: Promedio trimestral de asistencia a los Centros de Desarrollo Comunitario.	Persona	18,000	21,600	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	Se da mantenimiento a los Centros de Desarrollo Comunitario.
	06C4. Estrategia para el incremento de la participación de la ciudadanía en la construcción de políticas públicas, desarrollada.	Porcentaje de instancias de participación ciudadana que han elaborado un plan o un programa de acciones para atender los problemas o carencias de su demarcación.	C= (A/B)X100, en donde: A: Número de instancias de participación ciudadana que cuentan con un plan o programa. B: Total de instancias de participación ciudadana programadas para realizar un plan. C: Porcentaje de instancias de participación que elaboraron un plan o programa.	Porcentaje	30%	100%	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	Las personas que integran Juntas de Participación Ciudadana son proactivas.
	06C5. Fortalecimiento de la participación, formación y atención de personas jóvenes y adolescentes.	Número de personas jóvenes y adolescentes que participan en actividades municipales de formación, atención y representación.	B=ΣA, donde: A: Persona joven o adolescente que participa en actividad municipal de formación, atención o representación. B: Total de jóvenes y adolescentes participantes.	Persona joven	10,000	10,000	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	Las personas jóvenes y adolescentes se interesan y participan en las acciones y actividades que se llevan a cabo.
Actividades	06C1A1. Identificación de familias con carencias sociales y rezagos, como población objetivo de los programas sociales.	Número de Cédulas Únicas de Información Socioeconómica (CUIIS) aplicadas.	B=ΣA, donde: A: CUIIS aplicada. B: Número total de CUIIS aplicadas.	CUIIS	4,000	4,000	Gestión	Eficacia	Padrón de beneficiarios de los programas sociales.	Las familias acceden a proporcionar la información para el levantamiento de la CUIIS.



Actividades	06C1A2. Identificación de mujeres con carencias sociales y rezagos, como población objetivo de los programas sociales.	Porcentaje de mujeres identificadas con carencias sociales beneficiadas.	C= (A/B)X100, en donde: A: Número de mujeres identificadas con carencias sociales beneficiadas. B: Total de mujeres identificadas con carencias sociales. C: Porcentaje de mujeres identificadas con carencias sociales beneficiadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	Las mujeres solicitantes cumplen con los requisitos para poder tener acceso a un programa social.
	06C1A3. Implementación de programas sociales para el fortalecimiento de las familias.	Número de programas sociales focalizados y ejecutados.	B=ΣA, donde: A: Número de programas sociales focalizados y ejecutados. B: Número total de programas sociales focalizados y ejecutados.	Programa	9	9	Gestión	Eficacia	Padrón de beneficiarios de los programas sociales.	Las instancias de participación ciudadana colaboran.
	06C2A1. Operación del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.	Número de reuniones del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable convocadas.	B=ΣA, donde: A: Reunión del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable convocada. B: Número de reuniones del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable convocadas.	Reunión	4	4	Gestión	Eficacia	Actas de las reuniones.	Siguen vigentes las leyes y normas que lo establecen.
	06C2A2. Actualización del Registro Municipal Agropecuario.	Número de nuevas personas productoras agrícolas registradas.	B=ΣA, donde: A: Persona productora registrada. B: Total de personas productoras registradas.	Persona productora	1,900	150	Gestión	Eficacia	Registro Municipal agropecuario.	Colaboración de las instancias de participación ciudadana.



Actividades	06C2A3. Mecanización y modernización de las actividades agropecuarias.	Porcentaje de personas productoras apoyadas con el préstamo de tractores, aerofumigación y cintilla para riego.	C= (A/B)X100, en donde: A: Personas productoras registradas y apoyadas con el préstamo de tractores, aerofumigación y cintilla para riego. B: Programación de personas productoras registradas beneficiadas. C: Porcentaje de personas productoras apoyadas con el préstamo de tractores, aerofumigación y cintilla para riego.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	Las personas productoras solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos.
	06C2A4. Implementación de la estrategia de apoyos contra los efectos de la sequía a personas productoras ganaderas.	Porcentaje de personas productoras ganaderas beneficiadas con la entrega de granos y forraje.	C= (A/B)X100, en donde: A: Personas productoras registradas y apoyadas. B: Programación de Personas productoras ganaderas registradas beneficiadas. C: Porcentaje de personas productoras ganaderas beneficiadas con la entrega de granos y forraje.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	Las personas solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos.
	06C3A1. Implementación de actividades para el fortalecimiento de la identidad colectiva.	Asistencia trimestral promedio a los viernes de recreo y campamentos de los Centros de Desarrollo Comunitario.	C: A/B, donde: A: Total de asistentes trimestrales a viernes de recreo y campamentos. B: Total de Centros de Desarrollo Comunitario. C: Asistencia trimestral promedio a los viernes de recreo y campamentos de los Centros de Desarrollo Comunitario.	Niña o niño	750	900	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	Se mantiene la programación de la Secretaría de Educación Pública.



06C3A2. Colaboración interinstitucional con las distintas áreas municipales para la atención en Centros Comunitarios.	Número de acciones de colaboración para la atención en Centros Comunitarios.	$B = \sum A$, en donde: A: Acción de colaboración. B: Número total de acciones de colaboración.	Acción	36	90	Gestión	Eficacia	Registro de acciones de colaboración en la bitácora de cada Centro de Desarrollo Comunitario.	Las distintas dependencias cuentan con la disposición para poder llevar a cabo actividades en conjunto.
06C3A3. Rehabilitación de espacios para el fortalecimiento de la cohesión social.	Porcentaje de Centros de Desarrollo Comunitario rehabilitados.	$C = (A/B) \times 100$, en donde: A: Número de Centros de Desarrollo Comunitario rehabilitados. B: Número total de Centros de Desarrollo Comunitario programados para su rehabilitación. C: Porcentaje de Centros de Desarrollo Comunitario rehabilitados.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	Se autoriza por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
06C4A1. Asesoramiento y apoyo a instancias de participación ciudadana.	Promedio de asesorías o apoyos trimestrales, brindados a cada instancia de participación ciudadana.	$C = A/B$, en donde: A: Total de asesorías o apoyos dados a las instancias de participación ciudadana. B: Número total de instancias de participación ciudadana. C: Promedio de asesorías o apoyos.	Asesoría o apoyo	1	1	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	Se mantiene activas las instancias de participación ciudadana.
06C4A2. Vinculación de instancias de participación ciudadana a las estrategias, programas, acciones del Municipio.	Porcentaje de instancias de participación ciudadana involucradas en estrategias, programas o acciones del Municipio.	$C = (A/B) \times 100$, en donde: A: Número de instancias de participación ciudadana involucradas en estrategias, programas o acciones del Municipio. B: Número total de instancias de participación ciudadana. C: Porcentaje de instancias de participación ciudadana involucradas.	Porcentaje	30%	100%	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	Las instancias de participación ciudadana participan en las actividades propuestas por el ayuntamiento.



	06C4A3. Capacitación de de instancias de participación ciudadana.	Porcentaje de instancias de participación ciudadana capacitadas.	C= (A/B)X100, en donde: A: Número de instancias de participación ciudadana capacitadas. B: Número total de instancias de participación ciudadana. C: Porcentaje de instancias de participación ciudadana capacitadas	Porcentaje	30%	100%	Gestión	Eficacia	Registro de asistencia a la capacitación.	Las instancias de participación ciudadana participan en las capacitaciones.
	06C4A4. Participación ciudadana a través de los Comités del Bienestar coadyuvantes en la promoción del desarrollo social constituidos.	Porcentaje de Comités del Bienestar constituidos que cuentan con un programa de trabajo.	C= (A/B)X100, en donde: A: Número de Comités del Bienestar que cuentan con programa de trabajo. B: Total de Comités del Bienestar C: Porcentaje de Comités del Bienestar constituidos que cuentan con un programa de trabajo.	Porcentaje	50%	100%	Gestión	Eficacia	Programas de trabajo registrados.	Los integrantes de los comités participan y colaboran.
Actividades	06C5A1. Operación del Consejo Municipal de las Juventudes.	Número de sesiones realizadas por el Consejo Municipal de las Juventudes.	B=ΣA, en donde: A: Sesión realizada. B: Número de sesiones totales.	Sesión	10	12	Gestión	Eficacia	Actas de las sesiones.	Los integrantes del Consejo Municipal de las Juventudes se mantienen activos.
	06C5A2. Promoción, sensibilización y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades físicas, mentales y emocionales de adolescentes y jóvenes.	Número de actividades realizadas para el fortalecimiento de las capacidades físicas, mentales y emocionales de adolescentes y jóvenes.	B=ΣA, en donde: A: Actividad realizada. B: Número de actividades realizadas para el fortalecimiento de las capacidades físicas, mentales y emocionales de adolescentes y jóvenes.	Actividad	10	15	Gestión	Eficacia	Informes ejecutivos de la Secretaría de Bienestar.	Se mantienen los convenios con las instancias de salud e instituciones educativas.
	06C5A3. Otorgamiento de becas a jóvenes para acceder a la educación superior.	Número de jóvenes que reciben beca.	B=ΣA, en donde: A: Joven que recibe su beca. B: Número de jóvenes becados total.	Persona joven	500	500	Gestión	Eficacia	Registro mensual de becas entregadas.	Los jóvenes solicitan la beca y cumplen con los requisitos para su entrega.

06C5A4. Implementación de la estrategia de atención a personas adolescentes y jóvenes.	Número de proyectos presentados por el Consejo Municipal de la Juventud.	B=ΣA, en donde: A: Proyecto presentado por el Consejo Municipal de las Juventudes. B: Número de proyectos total.	Proyecto	3	4	Gestión	Eficacia	Actas de la asamblea del Consejo.	El Consejo Municipal de las Juventudes se mantiene activo.
--	--	--	----------	---	---	---------	----------	-----------------------------------	--

Programa presupuestario: 07. Desarrollo integral de la familia y educación.	Clave presupuestaria:	Importe: \$174,973,708.51
--	------------------------------	--

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:
Eje 6. Ciudad Familiarmente Sostenible.

Líneas de acción a las que contribuye el programa:

6.1.1.1 Facilitar los medios que mejoren el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad.
6.1.1.2 Contribuir al mejoramiento de la vivienda mediante apoyos dirigidos a abatir sus carencias.
6.1.1.5 Contribuir a una mayor nutrición de la familia con apoyos alimentarios adecuados.
6.2.1.1 Realizar la operación de las rutas de la salud con accesibilidad de horario.
6.2.1.2 Ampliar con mayores servicios en temas clínicos para la atención de hombres y mujeres.
6.2.1.3 Dar seguimiento a casos clínicos de enfermedades crónicas degenerativas, para su canalización al centro de salud más cercano.
6.3.1.1 Promover el uso de espacios municipales de convivencia familiar.
6.3.1.2 Fortalecer las habilidades de comunicación en los miembros de la familia.
6.3.1.4 Otorgar consultorías sobre el tema Balance Trabajo-Familia en el sector empresarial.
6.3.1.5 Programar cursos, talleres, eventos y actividades en los Centros de Atención Familiar.
6.4.1.1 Realizar evaluaciones de accesibilidad en espacios públicos y privados.
6.4.1.2 Elaborar diagnósticos derivados de las revisiones de accesibilidad, que incluyan recomendaciones para mejorar la accesibilidad en los espacios evaluados.
6.4.1.4 Asegurar el involucramiento y participación de personas con discapacidad en las etapas de revisión, diagnóstico e intervenciones de accesibilidad.
6.4.2.1 Implementar nuevas rutas de transporte adaptado que faciliten el traslado diario de las personas con discapacidad y sus familias en los lugares que frecuentan con mayor regularidad.
6.4.2.2 Proporcionar a las personas con discapacidad, a personas cuidadoras y de apoyo; servicios especializados en psicología, tanatología y prevención de adicciones.
6.4.2.5 Ampliar la entrega de apoyos y ayudas técnicas como sillas de ruedas, aparatos auditivos y bastones que fortalezcan la autonomía de las personas con discapacidad, incluidas las de pueblos y comunidades indígenas.
6.4.3.1 Mejorar la accesibilidad de los centros educativos municipales y adecuar el mobiliario para la mejor atención a personas con discapacidad.
6.4.3.4 Impulsar la educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes con discapacidad en el Sistema Educativo Municipal mediante la profesionalización del personal educativo y que cuente con el material accesible.
6.5.1.8 Ofrecer acceso a la justicia y medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia mediante servicios gratuitos jurídicos, médicos, psicológicos, alojamiento, criminología 24/7.
6.9.2.1 Realizar actividades multidisciplinarias dirigidas a la población en general, para promover el aprendizaje.
6.9.2.2 Realizar alianzas con centros educativos y de investigación, así como con otros órdenes de gobierno, fundaciones nacionales e internacionales, para su participación colaborativa en diversos programas, estrategias y acciones realizados por el Gobierno Municipal.
6.9.2.3 Visitar de manera itinerante colonias del municipio con actividades lúdicas y de aprendizaje.
6.9.2.5 Diseñar un portal web de difusión de actividades relacionadas con el aprendizaje formal y no formal.
6.9.2.7 Involucrar a especialistas, familias y otros actores clave en el proceso educativo, brindándoles herramientas y apoyo para colaborar en la superación de las barreras del aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.
6.9.2.8 Promover actividades educativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a madres, padres, tutores y personal docente, en materia de prevención de riesgos, civismo, sexualidad, métodos anticonceptivos, autocuidado, entre otros.
6.9.2.9 Organizar actividades que fomenten la empatía, la resolución pacífica de conflictos, la comunicación asertiva, la diversidad cultural y de género, promoviendo el respeto, la convivencia armónica y la inclusión.
6.9.2.10 Realizar evaluaciones diagnósticas a personal directivo y docente para identificar áreas de oportunidad en el proceso de enseñanza para fines de aprendizaje, de capacitación y actualización.
6.9.2.11 Fomentar actividades culturales y artísticas dirigidas a la población en general, para promover el aprendizaje y el desarrollo integral a través de la música.
7.2.2.7 Capacitar a todas las áreas del municipio en perspectiva de discapacidad y en los derechos de pueblos y comunidades indígenas, para una atención adecuada y respetuosa de su diversidad.

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	
E	07F. Contribuir al bienestar de la población en situación de vulnerabilidad, violencia y desigualdad mediante la disminución de carencias sociales y estrategias integrales con enfoque de derechos humanos.	Porcentaje de personas no pobres y no vulnerables.	Definida por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.	Porcentaje	38.6%	38.5%	Estratégico	Eficacia	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.



Propósito	07P. La población en situación de vulnerabilidad del Municipio de San Luis Potosí tienen acceso a los programas, estrategias, asistencia social y servicios integrales que permiten mejorar su bienestar.	Porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales.	Definida por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.	Porcentaje	31.4%	31.3%	Estratégico	Eficacia	Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
Componentes	07C1. Servicios educativos proporcionados por el Municipio a 2,235 niñas, niños adolescentes y jóvenes.	Porcentaje de personas beneficiadas en Centros Educativos.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de personas beneficiadas con educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y preparatoria. B: Número de personas programadas a beneficiar con educación. C: Porcentaje de personas beneficiadas en Centros Educativos.	Porcentaje	97.7%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Dirección de Educación.	Los estudiantes se interesan, participan y cumplen con los requerimientos.
	07C2. Acciones para el desarrollo de habilidades personales y sociales implementadas.	Porcentaje de acciones para el desarrollo de habilidades personales y sociales implementadas.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de acciones para el desarrollo de habilidades personales y sociales implementadas. B: Número de acciones programadas para el desarrollo de habilidades personales y sociales. C: Porcentaje de acciones para el desarrollo de habilidades personales y sociales implementadas.	Porcentaje	93.8%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte trimestral de la Dirección de Educación y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Las personas se interesan y asisten a las actividades.
	07C3. Servicios para la prevención y atención a la violencia y/o discriminación ejercida hacia grupos de atención prioritaria brindados.	Porcentaje de servicios brindados para la atención a situaciones de violencia y discriminación hacia grupos de atención prioritaria.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de servicios brindados para la atención a situaciones de violencia y discriminación hacia grupos de atención prioritaria. B: Número de servicios programados para la atención a situaciones de violencia y	Porcentaje	86%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Apoyo a la Comunidad.	Las personas asisten a solicitar el apoyo. Existe la coordinación con otras instancias involucradas.



			discriminación hacia grupos de atención prioritaria. C: Porcentaje de servicios brindados para la atención a situaciones de violencia y discriminación hacia grupos de atención prioritaria.							
	07C4. Servicios médicos de salud básica proporcionados.	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios médicos de salud básica.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de personas beneficiadas con servicios médicos de salud básica. B: Número de personas programadas a beneficiar con servicios médicos de salud básica. C: Porcentaje de personas beneficiadas con servicios médicos de salud básica.	Porcentaje	85%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Salud y Bienestar.	Las personas solicitan el servicio y la atención.
Componentes	07C5. Seguimiento y acompañamiento a familias para el fortalecimiento de la relación intrafamiliar proporcionado.	Porcentaje de actividades para el seguimiento y acompañamiento a familias para el fortalecimiento de la relación intrafamiliar realizadas.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de actividades realizadas para el seguimiento y acompañamiento a familias para el fortalecimiento de la relación intrafamiliar. B: Número de actividades programadas para el seguimiento y acompañamiento a familias para el fortalecimiento de la relación intrafamiliar. C: Porcentaje de actividades para el seguimiento y acompañamiento a familias para el fortalecimiento de la relación intrafamiliar realizadas.	Porcentaje	91.3%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de la Familia y de Psicología y Prevención.	Las personas solicitan el acompañamiento o servicio y cumple con los requerimientos.



	07C6. Estrategia para el desarrollo de las personas con discapacidad implementada.	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el desarrollo de las personas con discapacidad.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de actividades implementadas para el desarrollo de las personas con discapacidad. B: Número de actividades programadas para el desarrollo de las personas con discapacidad. C: Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el desarrollo de las personas con discapacidad.	Porcentaje	73%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Inclusión Social para Personas con Discapacidad.	Las personas que tienen un tipo de discapacidad o sus familiares se interesan en los servicios que se ofrecen.
Actividades	07C1A1. Atención de 435 niñas y niños en los Centros Educativos con educación inicial y preescolar.	Porcentaje de niñas y niños atendidos con educación inicial y preescolar.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de niñas y niños atendidos con educación inicial y preescolar. B: Número programado de niñas y niños a atender con educación inicial y preescolar. C: Porcentaje de niñas y niños atendidos con educación inicial y preescolar.	Porcentaje	80.3%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Centros Educativos.	Los padres, madres o tutores llevan a las niñas y niños a los Centros Educativos.
	07C1A2. Entrega de kits nutricionales a 4,000 niñas y niños de zonas rurales y delegacionales orientados a fortalecer su desarrollo integral y su aprendizaje.	Porcentaje de niñas y niños beneficiados con kits nutricionales orientados a fortalecer su desarrollo integral y su aprendizaje.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de niñas y niños beneficiados. B: Número programado de niñas y niños a beneficiar. C: Porcentaje de niñas y niños beneficiados con kits nutricionales orientados a fortalecer su desarrollo integral y su aprendizaje.	Porcentaje	67.4%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación del Área Rural.	El proveedor cumple en tiempo y forma con la entrega de los kits nutricionales. Los beneficiarios cumplen con los requisitos.



Actividades	07C1A3. Atención de 1,800 personas en los Centros Educativos Municipales.	Porcentaje de personas beneficiadas con educación primaria, secundaria y preparatoria.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de personas beneficiadas con educación primaria, secundaria y preparatoria. B: Número programado de personas a beneficiar con educación primaria, secundaria y preparatoria. C: Porcentaje de personas beneficiadas con educación primaria, secundaria y preparatoria.	Porcentaje	97%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Dirección de Educación.	Los padres, madres o tutores llevan a las niñas y niños a los Centros Educativos.
	07C1A4. Realización de 19 actividades para el estímulo y reconocimiento de docentes destacados.	Porcentaje de actividades realizadas para el estímulo y reconocimiento de docentes destacados.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de actividades realizadas para el estímulo y reconocimiento de docentes destacados. B: Número de actividades programadas para el estímulo y reconocimiento de docentes destacados. C: Porcentaje de actividades realizadas para el estímulo y reconocimiento de docentes destacados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Dirección de Educación.	Los docentes cumplen con los requerimientos.
	07C1A5. Realización de 23 actividades culturales, deportivas y recreativas para el fortalecimiento de estudiantes.	Número de actividades culturales, deportivas y recreativas para el fortalecimiento integral de estudiantes realizadas.	B= $\sum A$, en donde: A: Actividad realizada cultural, deportiva o recreativa. B: Número de actividades culturales, deportivas y recreativas para el fortalecimiento integral de estudiantes realizadas.	Actividad	17	23	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Dirección de Educación.	Los estudiantes participan en las actividades.
	07C2A1. Implementación de 10 actividades y eventos estratégicos de fomento a la lectura, artísticas y culturales al año dentro de las bibliotecas municipales.	Número de actividades y eventos estratégicos de fomento a la lectura, artísticas y culturales al año dentro de las bibliotecas municipales implementadas.	B= $\sum A$, en donde: A: Actividad o evento de fomento a la lectura, artísticas y culturales al año dentro de las bibliotecas municipales implementada. B: Número de actividades y eventos estratégicos de fomento a la lectura, artísticas y culturales al año dentro de las bibliotecas municipales implementadas.	Actividad	9	10	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Dirección de Educación.	Las personas se interesan y participan en las actividades.



Actividades	07C2A2. Realización de 10 actividades estratégicas para la operación del modelo de la Ciudad del Aprendizaje.	Número de actividades estratégicas para la operación del modelo de la Ciudad del Aprendizaje realizadas.	B= $\sum A$, en donde: A: Actividad estratégica realizada para la operación del modelo de la Ciudad del Aprendizaje. B: Número de actividades estratégicas para la operación del modelo de la Ciudad del Aprendizaje realizadas.	Actividad	9	10	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Dirección de Educación	Las personas se interesan y participan en las actividades.
	07C2A3. Implementación del Cabildo Infantil.	Porcentaje de avance en la implementación del Cabildo Infantil.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de actividades realizadas para la implementación del Cabildo Infantil. B: Número de actividades programadas para la implementación del Cabildo Infantil. C: Porcentaje de avance en la implementación del Cabildo Infantil.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Dirección de Educación	Los niños, niñas y sus padres se interesan y participan en la integración del cabildo infantil y se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
	07C2A4. Atención de 630 personas inscritas en los Centros de Atención Familiar para el desarrollo de habilidades e integración comunitaria.	Porcentaje de personas atendidas inscritas en Centros de Atención Familiar para el desarrollo de habilidades.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de personas atendidas que se encuentran inscritas en Centros de Atención Familiar para el desarrollo de habilidades. B: Número total de personas inscritas para recibir atención en los Centros de Atención Familiar. C: Porcentaje de personas atendidas inscritas en Centros de Atención Familiar para el desarrollo de habilidades.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual del Área de Centros de Atención Familiar.	La población solicita los servicios que se brindan en los Centros de Atención Familiar.
	07C3A1. Prestación de servicios integrales a mujeres que viven en situación de violencia.	Porcentaje de servicios integrales prestados a mujeres que viven en situación de violencia.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de servicios integrales prestados a mujeres que viven en situación de violencia. B: Número de servicios integrales solicitados por mujeres que viven en situación de violencia. C: Porcentaje de servicios integrales prestados a mujeres que viven en situación de violencia.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Apoyo a la Comunidad.	Las mujeres asisten a solicitar el apoyo. Existe la coordinación con otras instancias involucradas.



	07C3A2. Prestación de 2,600 servicios multidisciplinarios a las familias para la prevención y atención de casos por maltrato y/o abandono de personas adultas mayores.	Porcentaje de servicios multidisciplinarios brindados a las familias para la prevención y atención de casos por maltrato y/o abandono de personas adultas mayores.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de servicios integrales multidisciplinarios a las familias para prevenir y atender casos por maltrato y abandono de personas adultas mayores, B: Número programado de servicios integrales multidisciplinarios a las familias para prevenir y atender casos por maltrato y abandono de personas adultas mayores, C: Porcentaje de servicios multidisciplinarios brindados a las familias para la prevención y atención de casos por maltrato y/o abandono de personas adultas mayores.	Porcentaje	78%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Apoyo a la Comunidad.	Las personas solicitan el servicio y la atención. Existe la coordinación con otras instancias involucradas.
Actividades	07C3A3. Prestación de 2,848 servicios multidisciplinarios de la unidad de atención a la violencia familiar.	Porcentaje de servicios multidisciplinarios brindados a personas que viven en situación de violencia familiar.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de servicios multidisciplinarios brindados a personas que viven en situación de violencia familiar. B: Número de servicios multidisciplinarios programados para brindar a personas que viven en situación de violencia familiar. C: Porcentaje de servicios multidisciplinarios brindados a personas que viven en situación de violencia familiar.	Porcentaje	83%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Apoyo a la Comunidad.	Las personas solicitan el servicio y la atención. Existe la coordinación con otras instancias involucradas.



	07C3A4. Prestación de 3,100 servicios integrales a niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia.	Porcentaje de servicios prestados a niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de servicios proporcionados a niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia. B: Número programado de servicios a proporcionar a niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia. C: Porcentaje de servicios prestados a niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia.	Porcentaje	86%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Apoyo a la Comunidad.	Las personas solicitan el servicio y la atención. Existe la coordinación con otras instancias involucradas.
	07C3A5. Proporción de 2,848 servicios jurídicos en materia familiar a las personas que requieren la intervención de autoridad jurisdiccional.	Porcentaje de servicios jurídicos en materia familiar proporcionados.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de servicios jurídicos en materia familiar proporcionados. B: Número de servicios jurídicos en materia familiar programados. C: Porcentaje de servicios jurídicos en materia familiar proporcionados.	Porcentaje	102%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Apoyo a la Comunidad.	Las personas solicitan el servicio y la atención. Existe la coordinación con otras instancias involucradas.
	07C3A6. Entrega a 100 familias de la zona rural y delegacional implementos que ayuden a evitar el hacinamiento y prevenir riesgos en violencia intrafamiliar.	Porcentaje de familias de la zona rural y delegacional beneficiadas con implementos que ayuden a evitar el hacinamiento y prevenir riesgos en violencia intrafamiliar.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de familias de la zona rural y delegacional beneficiadas. B: Número programado de familias de la zona rural y delegacional a beneficiar. C: Porcentaje de familias de la zona rural y delegacional beneficiadas con implementos que ayuden a evitar el hacinamiento y prevenir riesgos en violencia intrafamiliar.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación del Área Rural.	Las personas lo solicitan y cumplen los requisitos para la entrega.
Actividades	07C4A1. Atención a 11,000 personas con servicios de salud básica no itinerante.	Porcentaje de personas atendidas con servicios de salud básica no itinerante.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de personas atendidas con servicios de salud básica no itinerante. B: Número programado de personas a atender con servicios de salud básica no	Porcentaje	101%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Salud y Bienestar.	Las personas solicitan el servicio y la atención.



		itinerante. C: Porcentaje de personas atendidas con servicios de salud básica no itinerante.							
07C4A2. Atención a 10,000 personas con servicios de salud básica itinerante.	Porcentaje de personas atendidas con servicios básicos de salud itinerante.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de personas atendidas con servicios básicos de salud itinerante. B: Número programado de personas para atender con servicios básicos de salud itinerante. C: Porcentaje de personas atendidas con servicios básicos de salud itinerante.	Porcentaje	42.7%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Salud y Bienestar .	Las colonias y localidades cuentan con las condiciones adecuadas para recibir el servicio de salud itinerante.
07C4A3. Prestación de 8,000 servicios para la salud mental.	Porcentaje de servicios para la salud mental prestados.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de servicios para la salud mental prestados. B: Número programado de servicios para la salud mental. C: Porcentaje de servicios para la salud mental prestados.	Porcentaje	120%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual del Centro de Salud Mental	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas. Las personas solicitan los servicios y cumplen los requisitos para su otorgamiento.
07C4A4. Prestación de 135,462 servicios en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).	Porcentaje de servicios prestados en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) a personas con y sin discapacidad.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de servicios prestados en la Unidad Básica de Rehabilitación a personas con y sin discapacidad. B: Número de servicios programados en la Unidad Básica de Rehabilitación. C: Porcentaje de servicios prestados en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) a personas con y sin discapacidad.	Porcentaje	90%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Inclusión Social para Personas con Discapacidad.	Las personas solicitan los tratamientos y cumplen los requisitos para su otorgamiento.
07C5A1. 2,100 asesoramiento a familias con adolescentes para la prevención de riesgos.	Porcentaje de asesorías proporcionadas a familias con adolescentes.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de asesorías proporcionadas a familias. B: Número programado de asesorías. C: Porcentaje de asesorías proporcionadas a familias con adolescentes.	Porcentaje	87%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de la Familia.	Se tiene colaboración con una familia dentro de esa colonia que actuará como promotora de las asesorías.



Actividades	07C5A2. Realización de 40 consultorías sobre el tema Balance Trabajo-Familia en el sector empresarial.	Porcentaje de consultorías en el sector empresarial sobre el tema Balance Trabajo-Familia realizadas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de consultorías sobre el tema de Balance Trabajo-Familia realizadas. B: Número programado de consultorías sobre el tema Balance Trabajo-Familia. C: Porcentaje de consultorías en el sector empresarial sobre el tema Balance Trabajo-Familia realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de la Familia.	Las empresas del Municipio tienen interés en participar en las consultorías.
	07C5A3. Realización de 50 acciones para el sano desarrollo de niñas, niños, adolescentes y adultos.	Porcentaje de acciones para el sano desarrollo de niñas, niños, adolescentes y adultos realizadas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de acciones para el sano desarrollo de niñas, niños, adolescentes y adultos realizadas. B: Número programado de acciones para el sano desarrollo de niñas, niños, adolescentes y adultos. C: Porcentaje de acciones para el sano desarrollo de niñas, niños, adolescentes y adultos realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Psicología y Prevención.	Se cuenta con las condiciones sociales y de salud que permiten la realización de las actividades.



	07C5A4. Realización de 150 acciones en temas de inclusión para personas adultas mayores.	Porcentaje de acciones realizadas en temas de inclusión para personas adultas mayores.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de acciones realizadas en temas de inclusión para personas adultas mayores. B: Número programado de acciones en temas de inclusión para personas adultas mayores. C: Porcentaje de acciones realizadas en temas de inclusión para personas adultas mayores.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Psicología y Prevención.	Se cuenta con las condiciones sociales y de salud que permiten la realización de las actividades.
Actividades	07C6A1. Prestación de 10,501 servicios para la atención del espectro autista en el Centro Municipal de Autismo.	Porcentaje de servicios proporcionados en el Centro Municipal de Autismo.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de servicios proporcionados en el Centro Municipal de Autismo. B: Número de servicios programados en el Centro Municipal de Autismo. C: Porcentaje de servicios proporcionados en el Centro Municipal de Autismo.	Porcentaje	79%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Inclusión Social para Personas con Discapacidad.	Las personas solicitan los servicios y cumplen los requisitos.
	07C6A2. Otorgamiento de 3,400 servicios de transporte adaptado a personas con discapacidad y su familia.	Porcentaje de servicios del transporte adaptado otorgados.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de servicios de transporte adaptado otorgados. B: Número de servicios de transporte adaptado programados. C: Porcentaje de servicios de transporte adaptado otorgados.	Porcentaje	57%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Inclusión Social para Personas con Discapacidad.	Las personas solicitan los servicios y cumplen los requisitos para su otorgamiento.
	07C6A3. Atención a 500 personas con o sin discapacidad en talleres de toma de conciencia y Lengua de Señas Mexicana.	Porcentaje de personas con o sin discapacidad atendidas con talleres de toma de conciencia y de Lengua de Señas Mexicana.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de personas con o sin discapacidad atendidas con talleres de toma de conciencia y/o Lengua de Señas Mexicana. B: Número de personas con o sin discapacidad programadas a atender con talleres de toma de conciencia y/o Lengua de Señas Mexicana. C: Porcentaje de	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Inclusión Social para Personas con Discapacidad.	Las personas se interesan, participan y cumplen los requisitos para ser atendidos en los talleres.

			personas con o sin discapacidad atendidas con talleres de toma de conciencia y de Lengua de Señas Mexicana.						
07C6A4. Realización de 70 diagnósticos de accesibilidad universal.	Porcentaje de diagnósticos de accesibilidad universal realizados.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de diagnósticos de accesibilidad universal realizados. B: Número programado de diagnósticos de accesibilidad universal. C: Porcentaje de diagnósticos de accesibilidad universal realizados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Inclusión Social para Personas con Discapacidad.	Se cuenta con los permisos necesarios para realizar los diagnósticos y las condiciones climáticas permiten las revisiones.
C6A5. Entrega de 700 ayudas técnicas a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de ayudas técnicas entregadas.	C=(A/B)X100. A: Número de ayudas técnicas entregadas. B: Número programado de ayudas técnicas. C: Porcentaje de ayudas técnicas entregadas.	Porcentaje	67%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual impreso y digital de la Coordinación de Inclusión Social para Personas con Discapacidad.	Las personas solicitan las ayudas técnicas y cumplen los requisitos para su otorgamiento.

Programa presupuestario: 08. Promoción cultural, turística y deportiva.				Clave presupuestaria:			Importe: \$81,525,765.70		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 6. Ciudad Familiarmente Sostenible									
Líneas de acción a las que contribuye el programa: 6.4.1.2 Elaborar diagnósticos derivados de las revisiones de accesibilidad, que incluyan recomendaciones para mejorar la accesibilidad en los espacios evaluados. 6.7.1.1 Realizar actividades culturales para las familias con enfoque inclusivo. 6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí. 6.7.1.3 Otorgar apoyos a creadores literarios del municipio. 6.7.1.5 Otorgar premios para reconocer la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria. 6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina. 6.7.2.1 Ampliar la cobertura en el desarrollo de talleres de formación de tradicional, artística y cultural. 6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios. 6.7.3.1 Realizar proyectos de preservación, conservación y campañas de difusión del patrimonio cultural y natural del municipio. 6.7.3.2 Diseñar un inventario municipal del patrimonio cultural material e inmaterial. 6.7.3.3 Desarrollar actividades de difusión del patrimonio cultural e histórico del municipio. 6.7.4.1 Generar alianzas con espacios sociales para ampliar la oferta cultural en todo el territorio municipal. 6.8.1.1 Promocionar y comercializar la marca San Luis Capital y la oferta turística en mercados estratégicos. 6.8.1.2 Diseñar un calendario de eventos turísticos, culturales y gastronómicos que posicionen a San Luis Potosí como destino atractivo. 6.8.1.3. Crear rutas temáticas que integren: turismo cultural, turismo gastronómico, turismo de aventura, turismo de negocios. 6.8.1.4 Atraer al municipio congresos nacionales e internacionales, ferias especializadas y/o eventos culturales de relevancia. 6.8.2.1 Implementar programas de capacitación y acreditación de prestadores de servicios turísticos de acuerdo a la normativa federal vigente así como a las tendencias actuales del turismo a nivel internacional. 6.8.2.2. Generar un sello y/o registro municipal en materia de turismo. 6.8.3.2 Diseñar experiencias turísticas bajo un enfoque social que visibilice e involucre activamente a poblaciones en condición de vulnerabilidad. 6.8.3.3 Asesorar e incentivar el desarrollo de productos y servicios turísticos con un enfoque de inclusión. 6.8.3.4 Promover las actividades turísticas en una diversidad de formatos accesibles para garantizar el aumento en la participación de personas con discapacidad. 6.10.1.1 Apoyar económicamente a los atletas y deportistas que representan a la capital en competencias. 6.10.1.2 Otorgar apoyos en especie, implementos y material deportivo a la población. 6.10.2.1 Supervisar y conservar en buen estado las instalaciones deportivas. 6.10.2.2 Adaptar y modernizar espacios deportivos. 6.10.2.3 Construir infraestructura deportiva innovadora. 6.10.2.4 Implementar medidas de accesibilidad en centros deportivos para personas con discapacidad. 6.10.3.1 Ofrecer clases gratuitas en centros deportivos. 6.10.3.2 Facilitar el uso de instalaciones deportivas para la ciudadanía. 6.10.3.3 Organizar torneos y actividades recreativas en espacios deportivos. 6.10.3.4 Promover el deporte como un estilo de vida saludable e inclusivo. 6.10.4.1 Brindar a la población acceso a eventos y espectáculos deportivos de alto nivel. 6.10.4.3 Organizar competencias deportivas de diversas disciplinas para toda la población.									
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		



Fin	08F. Contribuir al bienestar de la ciudadanía mediante actividades de fomento a la pertenencia cultural, desarrollo turístico y deportivo.	Porcentaje de personas no pobres y no vulnerables.	Definida por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.	Porcentaje	38.6%	38.6%	Estratégico	Eficacia	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/974789/24028_San_Luis_Potosi_2025.pdf	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud.
Propósito	08P. Los habitantes del municipio de San Luis Potosí acceden a diversas estrategias de índole deportivo, cultural y turístico.	Número de actividades culturales, deportivas y turísticas realizadas.	$D = \Sigma(A+B+C)$, en donde: A: Número de actividades culturales realizadas. B: Número de actividades deportivas realizadas. C: Número de actividades turísticas realizadas. D: Número total de actividades culturales, deportivas y turísticas realizadas.	Actividad	710	857	Estratégico	Eficacia	Informe de la Dirección de Deporte. Informe de la Dirección de Turismo. Informe de la Dirección de Cultura.	Existe un clima favorable para la realización de las actividades y las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten su implementación. Las personas se interesan y participan en las actividades culturales.
Componentes	08C1. Estrategia de fomento al fortalecimiento de los derechos culturales de los habitantes y visitantes del municipio de San Luis Potosí.	Número de personas beneficiadas con actividades culturales.	$B = \Sigma A$, en donde: A: Persona beneficiada con actividad cultural. B: Número de personas beneficiadas con actividades culturales.	Persona	410,000	600,000	Estratégico	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Existencia de un entorno favorable para el desarrollo cultural. Las personas se interesan y participan en las actividades culturales.
	08C2. Estrategia de impulso al turismo para todas las personas, solidario y sostenible en el Municipio desarrollada.	Tasa de crecimiento de turistas.	$C = (A-B)/B \times 100$, en donde: A: Número de turistas que visitaron la ciudad en el periodo actual. B: Número de turistas que visitaron la ciudad en el periodo anterior. C: Tasa de crecimiento de turistas.	Porcentaje	2%	2%	Estratégico	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Turismo.	Los factores climatológicos permiten la realización de las actividades programadas. El Municipio se encuentra libre de contingencias en materia sanitaria, de seguridad, y orden público.



	08C3. Estrategia de fortalecimiento al derecho al deporte de todas las familias de manera incluyente y segura implementada.	Porcentaje de avance en la estrategia de fortalecimiento al deporte de todas las familias de manera incluyente y segura.	C= (A/B)X100, en donde: A: Número de actividades deportivas realizadas. B: Número de actividades deportivas programadas. C: Porcentaje de avance en la estrategia de fortalecimiento al deporte de todas las familias de manera incluyente y segura.	Porcentaje	65%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Deporte.	Existe un clima favorable que permite la realización de las actividades. Existen las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten su implementación. Existe interés de la ciudadanía en las actividades.
Actividades	08C1A1. Realización de 330 talleres y/o capacitaciones en arte y cultura realizados en distintas comunidades y colonias del Municipio para fortalecer la descentralización cultural.	Número de talleres y/o capacitaciones en arte y cultura realizados en distintas comunidades y colonias del Municipio para fortalecer la descentralización cultural.	B= ΣA, en donde: A: Taller o capacitación en arte y cultura realizado. B: Número de talleres y/o capacitaciones para la formación y desarrollo de habilidades en arte y cultura realizados.	Taller	330	330	Gestión	Calidad	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	La comunidad cultural, habitantes en general y visitantes se encuentran interesados en capacitarse en el sector cultural.
	08C1A2. Realización de 5 proyectos culturales para fortalecer el conocimiento y conciencia del patrimonio cultural material e intangible del Municipio.	Número de proyectos culturales para fortalecer el conocimiento y conciencia del patrimonio cultural material e intangible del Municipio.	B= ΣA, en donde: A: Proyecto cultural para fortalecer el conocimiento y conciencia del patrimonio cultural material e intangible del Municipio. B: Número de proyectos culturales para fortalecer el conocimiento y conciencia del patrimonio cultural material e intangible del Municipio.	Proyecto	5	5	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Las instancias aliadas (institutos de cultura, escuelas, o asociaciones) cumplen con sus compromisos de colaboración. Las personas de comunidades y de grupos beneficiarios muestran disposición para participar en las actividades programadas.



Actividades	08C1A3. Atención de 3,300 personas pertenecientes a grupos vulnerables, con discapacidad y pueblos indígenas con la oferta cultural municipal.	Número de personas atendidas con la oferta cultural municipal pertenecientes a grupos vulnerables, con discapacidad y pueblos indígenas.	B= ΣA , en donde: A: Persona perteneciente a un grupo vulnerable, con discapacidad o pueblo indígena atendida con actividad cultural. B: Número de personas pertenecientes a un grupo vulnerable, con discapacidad o pueblo indígena atendidas con actividad cultural.	Persona	3,000	3,300	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Existen las condiciones climatológicas favorables para la realización de los eventos, no existe ningún riesgo por pandemia, las condiciones de seguridad y políticas en la entidad y se tomaron todas las medidas posibles para la accesibilidad.
	08C1A4. Atención de 182,000 familias con actividades culturales.	Número de familias atendidas con actividades culturales.	B= ΣA , en donde: A: Familia atendida con actividad cultural. B: Número de familias atendidas con actividades culturales.	Familia	175,000	182,000	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Existen las condiciones climatológicas favorables para la realización de los eventos, no existe ningún riesgo por pandemia, las condiciones de seguridad y políticas en la entidad y se tomaron todas las medidas posibles para la accesibilidad.
	08C1A5. Organización de 7 eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales para promover el derecho a la cultura.	Número de eventos con talentos internacionales, nacionales y locales para promover el derecho a la cultura organizados.	B= ΣA , en donde: A: Evento con talentos internacionales, nacionales y locales organizado. B: Número de eventos con talentos internacionales, nacionales y locales organizados.	Evento	9	7	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Existen las condiciones climatológicas favorables para la realización de los eventos, no existe ningún riesgo por pandemia, las condiciones de seguridad y políticas en la entidad y se tomaron todas las medidas posibles para la accesibilidad.
	08C1A6. Otorgamiento de 30 apoyos a escritores para publicaciones y/o presentaciones que los consoliden como creadores literarios.	Número de apoyos otorgados a escritores que los consoliden como creadores literarios.	B= ΣA , en donde: A: Apoyo otorgado a escritor para publicar o presentarse. B: Número de apoyos otorgados a escritores para publicaciones y presentaciones.	Apoyo	20	30	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Los creadores literarios cuentan con una obra, solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos.



Actividades	08C1A7. Gestión de 90 exposiciones para expresiones artísticas que incentiven el reconocimiento social y cultural del arte.	Número de exposiciones para expresiones artísticas que incentiven el reconocimiento social y cultural del arte.	B= ΣA , en donde: A: Exposición para expresiones artísticas gestionada. B: Número de exposiciones para expresiones artísticas gestionadas.	Exposición	25	90	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Los artistas cuentan con una obra y se interesan en exponerlas en las galerías municipales. Existen las condiciones meteorológicas para la realización de las exposiciones, el Municipio está libre de contingencias, y el ambiente es seguro para la obra expuesta.
	08C1A8. Entrega de 5 Premios que reconozcan y fomenten el desarrollo del talento local en cualquier lenguaje artístico.	Número de premios entregados que fomentan el desarrollo del talento local en cualquier lenguaje artístico.	B= ΣA , en donde: A: Premio entregado. B: Número programado de premios para entregar.	Premio	5	5	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Existen talentos locales con trabajos y obras de calidad en las disciplinas convocadas, así como organizaciones o personas con amplia trayectoria a favor de la cultura.
	08C1A9. Entrega de 200 apoyos para la celebración de tradiciones, fiestas patronales y fechas conmemorativas en calles y colonias del Municipio.	Número de apoyos para la celebración de tradiciones, fiestas patronales y fechas conmemorativas entregados.	B= ΣA , en donde: A: Apoyo para la celebración de tradición, fiesta patronal y/o fecha conmemorativa entregado. B: Número de apoyos para la celebración de tradiciones, fiestas patronales y fechas conmemorativas entregados.	Apoyo	15	200	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	La ciudadanía está involucrada e interesada en la realización de sus tradiciones, fiestas patronales y festejos conmemorativos, gestiona los recursos y cumple con los requisitos establecidos.
	08C1A10. Realización de 90 actividades culturales en comunidades para fortalecer la convivencia, identidad y participación ciudadana.	Porcentaje de actividades culturales realizadas en comunidades.	C= $(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de actividades realizadas en espacios comunitarios. B: Número programado de actividades en espacios comunitarios. C: Porcentaje de actividades realizadas en espacios comunitarios.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	La ciudadanía se interesa en participar de las actividades en su comunidad.



08C1A11. Realización de 5 actividades para la participación de pueblos originarios en la vida cultural del Municipio.	Número de actividades para la participación de pueblos originarios en la vida cultural del Municipio.	B= ΣA, en donde: A: Actividad para la participación de pueblos originarios en la vida cultural del Municipio. B: Número de actividades para la participación de pueblos originarios en la vida cultural del Municipio realizadas.	Actividad	0	5	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Se cuenta con la disposición de las comunidades indígenas a participar en actividades culturales gestionadas por el Municipio. Interés de las y los habitantes en preservar y difundir sus expresiones culturales en espacios municipales.
08C2A1. Realización de 170 actividades para el fomento y promoción del Municipio como destino turístico.	Número de actividades para el fomento y promoción del Municipio como destino turístico realizadas.	B= ΣA, en donde: A: Actividad para la promoción turística realizada. B: Número de actividades para el fomento y promoción del Municipio como destino turístico realizadas.	Actividad	154	170	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Turismo.	Los factores climatológicos permiten la realización de las actividades programadas. El Municipio se encuentra libre de contingencias en materia sanitaria, de seguridad, y orden público.
08C2A2. Gestión para la atracción de 50 eventos que incentiven la realización de congresos, convenciones, ferias y filmaciones en el Municipio.	Número de eventos de congresos, convenciones, ferias, filmaciones en el Municipio gestionados y realizados.	B= ΣA, en donde: A: Evento, congreso, convención, feria o filmación atraído o gestionado en el Municipio. B: Número de Eventos, congresos, convenciones, ferias o filmaciones atraídas o gestionadas por el Municipio realizados.	Evento gestionado	43	50	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Turismo.	Se cuenta con disponibilidad de las instancias involucradas para brindar una atención adecuada. Los organizadores de congresos se interesan en los apoyos.
08C2A3. Capacitación del personal y prestadores de servicios en temas turísticos y sostenibles.	Número de personas capacitadas en temas turísticos y sostenibles.	B= ΣA, en donde: A: Persona capacitada en temas turísticos y sostenibles. B: Número de personas capacitadas en temas turísticos y sostenibles.	Persona	1,076	1,130	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Turismo.	Las personas se interesan y participan activamente en las capacitaciones impartidas.
08C2A4. Realización de 19 diagnósticos de accesibilidad en establecimientos turísticos para mejorar la inclusión y accesibilidad del sector.	Número de diagnósticos de accesibilidad en establecimientos turísticos realizados.	B= ΣA, en donde: A: Diagnóstico de accesibilidad en establecimiento turístico realizado. B: Número de diagnósticos de accesibilidad en establecimientos turísticos realizados.	Diagnóstico de accesibilidad	27	19	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Turismo.	Los empresarios y gestores turísticos reconocen la importancia de la accesibilidad y muestra apertura para realizar el diagnóstico en sus establecimientos.



Actividades	08C2A5. Participación en 15 eventos de impacto turístico nacional e internacional.	Número de eventos de impacto turístico en los cuales la ciudad ha participado.	B= ΣA , en donde: A: Evento de impacto turístico con participación municipal. B: Número de eventos de impacto turístico en los cuales la ciudad ha participado.	Evento	2	15	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Turismo.	Se cuenta con disponibilidad de las dependencias involucradas para la realización. Los servicios contratados cumplen en tiempo y forma. Los factores climatológicos permiten la realización de las actividades programadas.
	08C2A6. Realización de 66 actividades turísticas inclusivas.	Porcentaje de actividades turísticas inclusivas realizadas.	C= $(A/B) \times 100$, en donde: A: Actividad turística inclusiva realizada. B: Actividad turística programada. C: Porcentaje de actividades turísticas inclusivas realizadas.	Actividad	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Turismo.	Las personas se interesan y participan en las actividades turísticas inclusivas.
	08C2A7. Realización de 9 investigaciones turísticas para evaluar el impacto, gestión, oferta y demanda de actividades en el sector turístico local.	Número de investigaciones turísticas para evaluar el impacto, gestión, oferta y demanda de actividades en el sector turístico local.	B= ΣA , en donde: A: Investigación turística. B: Número de investigaciones turísticas realizadas.	Investigación	0	9	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Turismo.	Participación voluntaria de actores clave del sector (prestadores de servicios, cámaras empresariales, asociaciones, visitantes y residentes) en encuestas, entrevistas o grupos de trabajo.
	08C3A1. Atención a 180 peticiones de apoyos económicos y en especie para el desarrollo deportivo.	Porcentaje de peticiones de apoyo atendidas.	C= $(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de peticiones de apoyos atendidas. B: Número programado de peticiones de apoyo para atender. C: Porcentaje de peticiones de apoyo atendidas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Deporte.	Las personas realizan su petición de forma adecuada y dan cumplimiento a los requisitos establecidos.
	08C3A2. Realización de 160 eventos de activación física y disciplinas deportivas.	Número de eventos de activación física y diversas disciplinas deportivas realizados.	B= ΣA , en donde: A: Evento de activación física y disciplina deportiva realizado. B: Número de eventos de activación física y diversas disciplinas deportivas realizados.	Evento deportivo	150	160	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Deporte.	Las personas se interesan y participan en las actividades de activación física y deportivas.



Actividades	08C3A3. Realización de 35 capacitaciones para un desarrollo deportivo saludable.	Número de capacitaciones para un desarrollo deportivo saludable realizadas.	B= ΣA , en donde: A: Capacitación para un desarrollo deportivo saludable realizadas. B: Número de capacitaciones para un desarrollo deportivo saludable realizadas.	Capacitación	30	35	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Deporte.	Las personas deportistas y público general están interesados en asistir a las capacitaciones y cuentan con la disponibilidad de tiempo para participar en las sesiones programadas.
	08C3A4. Realización de 35 acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad y grupos vulnerables en el deporte.	Número de acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad y grupos vulnerables en el deporte realizadas.	B= ΣA , en donde: A: Acción para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad y grupos vulnerables en el deporte realizadas. B: Número de acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad y grupos vulnerables en el deporte realizadas.	Acción	32	35	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Deporte.	Las personas se interesan y participan en las actividades.
	08C3A5. Realización de 890 actividades para habilitar, adecuar y mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva.	Porcentaje de actividades para habilitar, adecuar y mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva realizadas.	C= $(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de actividades para habilitar, adecuar y mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva realizadas. B: Número programado de actividades para habilitar, adecuar y mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva. C: Porcentaje de actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Deporte.	Los usuarios de las instalaciones deportivas mantienen un uso adecuado de los espacios y reportan daños o necesidades de mantenimiento y/o adecuación.
	08C3A6. Impartición de actividades físicas y deportivas en los Centros Deportivos Municipales.	Número de personas que visitan los Centros Deportivos Municipales.	B= ΣA , en donde: A: Persona que registra su visita a alguno de los Centros Deportivos Municipales. B: Número de personas que visitan los Centros Deportivos Municipales.	Persona	750,000	750,000	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Deporte.	Los usuarios de los Centros Deportivos Municipales participan activamente en las actividades programadas y tienen interés en las diferentes disciplinas ofrecidas.



08C3A7. Beneficiar a deportistas con becas para su desarrollo deportivo.	Porcentaje de becas deportivas entregadas.	C= (A/B)X100, en donde: A: Número de becas entregadas a deportistas. B: Número de becas programadas entregar. C: Porcentaje de becas entregadas a deportistas.	Porcentaje	115%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Deporte.	Uno más acorde sería: El deportista solicita la beca y cumple con los requisitos para su entrega.
08C3A8. Realización de 6,500 actividades de fomento deportivo y activación física en recreovías dominicales.	Porcentaje de actividades de fomento deportivo y activación física realizadas en recreovías dominicales.	C= (A/B)X100, en donde: A: Número de actividades realizadas en recreovías dominicales. B: Número de actividades programadas en recreovías dominicales. C: Porcentaje de actividades de fomento deportivo y activación física realizadas en recreovías dominicales.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable de la Dirección de Deporte.	Las personas se interesan y participan en las actividades de la recreovía.

Programa presupuestario: 09. Ciudad Inclusiva.				Clave presupuestaria:			Importe: \$9,496,301.15		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:									
Eje 1. Libertad basada en la seguridad.									
Eje 6. Ciudad familiarmente sostenible.									
Líneas de acción a las que contribuye el programa:									
1.1.1.4 Capacitar y sensibilizar al personal policial en trato digno y respetuoso de personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, y población LGBT+.									
1.5.1.1 Capacitar a personas servidoras públicas en la aplicación del enfoque de derechos humanos desde sus atribuciones y obligaciones.									
1.5.1.2 Realizar acciones de promoción de derechos humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes en instancias educativas en el municipio de San Luis Potosí.									
1.5.1.3 Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.									
1.5.1.4 Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGBT+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.									
1.5.1.5 Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.									
1.5.1.6 Reconocer a las personas y organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí a través de la entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos.									
1.5.1.7 Capacitar en materia de derechos humanos al sector privado, así como su corresponsabilidad.									
1.5.2.1 Atender a las personas usuarias que acuden a la Coordinación de Derechos Humanos por posibles violaciones a sus derechos.									
1.5.2.2 Difundir las actividades que se realizan a través de la Coordinación de Derechos Humanos para la defensa de los derechos.									
1.5.2.3 Proporcionar acompañamiento especializado y accesible a personas con discapacidad al presentar quejas o inconformidades.									
1.5.2.4 Difundir los derechos humanos de las personas con discapacidad con campañas de concientización.									
1.6.1.1 Realizar diagnóstico de riesgos para mujeres en calles, colonias, y espacios públicos.									
1.6.1.2 Capacitar a mujeres para fungir como primer contacto en casos de violencia.									
1.6.1.3 Conformar "Brigadas con Nosotras" y comités "Con Nosotras".									
1.6.3.1 Realizar conferencias y talleres en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para personas funcionarias en temas de violencia política en razón de género; igualdad de mujeres; y, clima laboral libre de discriminación.									
1.6.2.1 Realizar conferencias y talleres en temas de prevención de la violencia contra las mujeres en el noviazgo, obstétrica y política en razón de género.									
1.6.2.2 Realizar círculos de lectura enfocados en el género.									
1.6.2.3 Realizar conferencias en sistema sexo-género; trata de personas; derechos sexuales y reproductivos; derechos humanos; acoso callejero; masculinidades; y, género y autoestima.									
1.6.2.4 Realizar actividades de reflexión en género con la proyección de películas e intercambio de opiniones.									
1.6.2.5 Impartir capacitaciones y/o talleres sobre perspectiva de género a las asociaciones de y para personas con discapacidad.									
1.6.2.6 Impartir capacitaciones y talleres sobre perspectiva de género con un enfoque interseccional que incluya las realidades y necesidades de las mujeres con discapacidad; de pueblos y comunidades indígenas y de la población LGBT+.									
1.6.3.1 Realizar conferencias y talleres en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para personas funcionarias en temas de violencia política en razón de género; igualdad de mujeres; y, clima laboral libre de discriminación.									
6.5.1.1. Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia.									
6.5.1.2 Realizar talleres sobre la cultura de no violencia.									
6.5.1.3 Organizar eventos para promover la participación compartida en el cuidado familiar.									
6.5.1.4 Elaborar una guía de corresponsabilidad y cuidado en la familia.									
6.5.1.5 Desarrollar materiales educativos para promover entornos familiares libres de violencia.									
6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración.									
6.5.1.7 Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.									
7.2.1.6 Mejorar la difusión de programas, trámites y servicios dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres.									
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		

Fin	09F. Contribuir a la construcción de una ciudad más segura y en paz en el municipio de San Luis Potosí, mediante la disminución de la incidencia delictiva.	Disminución del índice de delitos en el municipio de San Luis Potosí.	$C = [(A/B) - 1] \times 100$, en donde: A: Índice de delitos en el Municipio en el periodo actual. B: Índice de delitos del periodo anterior. C: Porcentaje de variación anual del índice de delitos en el municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje	-	-2%	Estratégico	Eficacia	Secretaría o Ejecutivo de Seguridad Pública, reportes sobre la incidencia delictiva https://www.gob.mx/senp/articulos/incidencia-delictiva .	Se cuenta con condiciones sociales, políticas y de salud favorables. La ciudadanía participa de manera activa con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Propósito	09P. Los habitantes del municipio de San Luis Potosí disfrutan de un entorno de paz, seguridad y armonía, y cuentan con la atención y protección institucional eficaz de la Administración Pública Municipal para la garantía y respeto de sus derechos humanos.	Número de quejas de derechos humanos atendidas o en proceso de atención dentro de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.	$B = \sum A$, en donde: A: Queja atendida o en proceso de atención. B: Número de quejas de derechos humanos atendidas o en proceso de atención dentro de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.	Queja	100	99	Estratégico	Eficacia	Informe de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas. Se tiene una colaboración con las demás instancias dentro del Ayuntamiento para la adecuada atención de las quejas.
Componentes	09C1. Estrategia para la promoción de los Derechos Humanos dentro del municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de implementación de la estrategia para la promoción de los Derechos Humanos.	$X = (A+B+C) / 3$, en donde: A: Porcentaje de acciones en materia de Derechos Humanos realizadas. B: Porcentaje de personas capacitadas con las campañas de fomento de los Derechos Humanos. C: Porcentaje de avance de la entrega del premio. X: Porcentaje de implementación de la estrategia para la promoción de los Derechos Humanos.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas dentro de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.



	09C2. Estrategia para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres implementada.	Porcentaje de implementación de la estrategia para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	G= (A+B+C+D+E+F)/6, en donde: A: Porcentaje de eventos de concientización realizados sobre los derechos de las Mujeres y la prevención de la violencia de género. B: Porcentaje de actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo de mujeres, niñas y adolescentes de la capital realizadas. C: Porcentaje de redes de liderazgo de mujeres creadas. D: Porcentaje de actividades que promueven la corresponsabilidad familiar y crianza positiva realizadas. E: Porcentaje de mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con Nosotras". F: Porcentaje de murales elaborados en zonas estratégicas del Municipio. G: Porcentaje de implementación de la estrategia para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas dentro de la Instancia Municipal de las Mujeres.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
Actividades	09C1A1. Ejecución de 100 acciones de fortalecimiento y promoción en materia de Derechos Humanos.	Porcentaje de acciones en materia de Derechos Humanos realizadas.	C= (A/B) x100, en donde: A: Número de acciones de promoción de Derechos Humanos realizadas. B: Número programado de acciones de promoción de Derechos Humanos. C: Porcentaje de acciones de promoción en materia de Derechos Humanos realizadas.	Porcentaje	218%	100%	Gestión	Eficacia	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de las campañas realizadas.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.



09C1A2. Capacitación de 5,000 personas mediante de campañas de fomento de los Derechos Humanos principalmente a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de personas capacitadas con las campañas de fomento de los Derechos Humanos.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de personas capacitadas con campaña de fomento de los Derechos Humanos. B: Número de personas programadas para capacitar con las campañas de fomento de los Derechos Humanos. C: Porcentaje de personas capacitadas con las campañas de fomento de los Derechos Humanos.	Porcentaje	244%	100%	Gestión	Eficacia	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de las campañas realizadas.	Las personas se interesan y se inscriben en las capacitaciones. Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
09C1A3. Entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos para la visibilización de las acciones de que realizan las personas defensoras de los Derechos Humanos en el municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de avance de la entrega del premio.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de acciones realizadas para la entrega del premio. B: Número programado de acciones para la entrega del premio. C: Porcentaje de avance de la entrega del premio.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.	Las personas defensoras de Derechos Humanos participan en la convocatoria y se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
09C1A4. Canalización y asesoramiento de personas que requieran de una gestión en materia de Derechos Humanos.	Porcentaje de personas canalizadas, asesoradas o que requirieron de una gestión en materia de Derechos Humanos	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de personas canalizadas, asesoradas o que requirieron gestión. B: Número programado de personas a canalizar, asesorar o para gestión. C: Porcentaje de personas canalizadas, asesoradas o que requirieron gestión en materia de Derechos Humanos.	Porcentaje	ND	100%	Gestión	Eficacia	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.	Las personas solicitan atención, apoyo o asesoría en materia de derechos.
09C2A1. Revisión de 12 documentos normativos, diagnósticos y programas de la Administración Pública Municipal que incorporan la perspectiva de género.	Porcentaje de documentos revisados que incorporan la perspectiva de género.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de documentos revisados que incorporan la perspectiva de género. B: Número de documentos programados a revisar. C: Porcentaje de documentos revisados que incorporan la perspectiva de género.	Porcentaje	122%	100%	Gestión	Eficacia	Informe por parte de la Instancia Municipal de las Mujeres sobre los documentos revisados.	Las disposiciones federales y estatales en materia de igualdad de género permanecen vigentes.

	09C2A2. Realización de sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres.	Porcentaje de sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres realizadas.	C=(A/B)x100 , en donde: A: Número de sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres realizadas. B: Número de sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres programadas. C: Porcentaje de sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres realizadas.	Porcentaje	90%	100%	Gestión	Eficacia	Actas de las Sesiones del Consejo Consultivo.	Las personas integrantes del Consejo mantienen disponibilidad para participar conforme al calendario de sesiones.
Actividades	09C2A3. Capacitación a servidores públicos del Ayuntamiento en temas de igualdad de género, prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en temas de igualdad de género, prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	C=(A/B)x100 , en donde: A: Número de servidores públicos capacitados. B: Número de servidores públicos programados para tomar la capacitación. C: Porcentaje de servidores públicos capacitados en temas de igualdad de género, prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	Porcentaje	79%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas de acuerdo con el Programa de capacitación permanente.	Cooperación del personal directivo para hacer partícipes al personal a su cargo en las actividades formativas.
	09C2A4. Realización de eventos de concientización sobre los derechos de las Mujeres y la prevención de la violencia de género.	Porcentaje de eventos de concientización realizados sobre los derechos de las Mujeres y la prevención de la violencia de género.	C=(A/B)x100 , en donde: A: Número de eventos de concientización realizados. B: Número de eventos de concientización programados a realizar. C: Porcentaje de eventos de concientización realizados.	Porcentaje	120%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres.	Existe interés y participación activa de la ciudadanía y de las instituciones comunitarias en acciones de concientización.
	09C2A5. Realización de 30 actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo personal de mujeres, niñas y adolescentes de la capital.	Porcentaje de actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo de mujeres, niñas y adolescentes de la capital realizadas.	C:(A/B)x100 , en donde: A: Número de actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo personal de mujeres, niñas y adolescentes de la capital realizadas. B: Número de actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo personal de mujeres, niñas y adolescentes de la capital programadas. C: Porcentaje de actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo personal de mujeres, niñas y adolescentes de la capital realizadas.	Porcentaje	152%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres.	La participación de mujeres, niñas y adolescentes se mantiene constante y no se ve afectada por factores externos como condiciones climáticas, contingencias o situaciones de seguridad en las comunidades.



Actividades	09C2A6. Creación de 24 redes de alianza estratégica "Con Nosotras".	Porcentaje de redes de liderazgo de mujeres creadas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de redes de liderazgo de mujeres creadas. B: Número de redes de liderazgo de mujeres programadas. C: Porcentaje de redes de liderazgo de mujeres creadas.	Porcentaje	140%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres.	Las mujeres tienen interés en crear las redes de liderazgo y participar en ellas.
	09C2A7. Realización de 30 actividades de intervención comunitaria que promuevan la corresponsabilidad familiar y crianza positiva.	Porcentaje de actividades que promueven la corresponsabilidad familiar y crianza positiva realizadas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de actividades que promueven la corresponsabilidad familiar y crianza positiva realizadas. B: Número de actividades que promueven la corresponsabilidad familiar y crianza positiva programadas. C: Porcentaje de actividades que promueven la corresponsabilidad familiar y crianza positiva realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres.	Las familias y comunidades participan activamente y mantienen interés en acciones vinculadas a crianza positiva y corresponsabilidad.
	09C2A8. Atención de mujeres a través del programa "Brigada con Nosotras" para atender y prevenir la violencia de género.	Porcentaje de mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con Nosotras".	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con Nosotras". B: Número de mujeres previstas como beneficiarias del programa "Brigada con Nosotras". C: Porcentaje de mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con Nosotras".	Porcentaje	84%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres sobre el programa "Brigada con Nosotras".	Las mujeres en situación de riesgo cuentan con condiciones mínimas para acercarse a los puntos de atención o permitir su intervención.
	09C2A9. Constitución de 20 Comités de Seguridad para las mujeres en zonas o espacios de alto riesgo.	Porcentaje de Comités de Seguridad para las mujeres constituidos.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de Comités de Seguridad para las mujeres constituidos. B: Número de Comités de Seguridad para las mujeres planeados. C: Porcentaje de Comités de Seguridad para las mujeres constituidos.	Porcentaje	78%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres.	Las mujeres que se interesan en participar tienen los conocimientos adecuados y suficientes sobre el tema de violencia de género.
	09C2A10. Creación de una guía para la ruta de acción en casos de acoso laboral.	Porcentaje de avance de la creación de la guía.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de acciones realizadas para la creación de la guía. B: Número programado de acciones para la creación de la guía. C: Porcentaje de avance de la creación de la guía.	Porcentaje	ND	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres.	El marco jurídico en materia de acoso laboral se mantiene vigente durante la elaboración de la guía.

09C2A11. Colocación de materiales informativos con la línea "Con Nosotras", para promover el acceso a servicios de atención y apoyo a las mujeres.	Porcentaje de materiales informativos colocados.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de materiales informativos colocados. B: Número programado de materiales informativos. C: Porcentaje de materiales informativos colocados.	Porcentaje	ND	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres.	Las diversas, instancias y actores dan autorización para colocar el material.
09C2A12 Elaboración de murales en zonas estratégicas del municipio, con mensajes orientados a la sensibilización y prevención de la violencia de género, fomentando el respeto y promoción de los derechos humanos.	Porcentaje de murales elaborados.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de murales elaborados. B: Número programado de murales. C: Porcentaje de murales elaborados.	Porcentaje	-	100%	Gestión	Eficacia	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres.	Se cuenta con el espacio disponible para la elaboración del mural.
09C2A13. Realización de sesiones del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas.	Porcentaje de sesiones del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Total de sesiones del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas realizadas. B: Sesiones del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas programadas. C: Porcentaje de sesiones del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas realizadas.	Porcentaje	ND	100%	Gestión	Eficacia	Reportes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas.	Se cumplen los requisitos normativos necesarios para llevar a cabo cada sesión.

Programa presupuestario: 10. Buen Gobierno.	Clave presupuestaria:	Importe: \$1,195,131,537.36
--	------------------------------	------------------------------------

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:
Eje 7. Gobierno Eficiente y Ciudadano.

Líneas de acción a las que contribuye el programa:

7.1.1.1 Colaborar interinstitucionalmente entre las unidades administrativas y las comisiones permanentes del ayuntamiento para el análisis de iniciativas y propuestas normativas.

7.1.1.2 Celebrar las sesiones de cabildo que sean necesarias y generar acuerdos que determinen crear, modificar o actualizar instrumentos normativos.

7.1.1.3 Revisar que las actualizaciones, modificaciones y/o nuevos instrumentos normativos se elaboran con criterios de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.

7.1.3.1 Verificar el cumplimiento de requerimientos de las obras y servicios a través de inspecciones.

7.1.3.2 Coadyuvar en la vigilancia de la correcta ejecución de los recursos públicos estatales y/o federales.

7.1.3.3 Realizar auditorías derivadas del Programa Anual de Trabajo.

7.1.3.4 Capacitar a las personas servidoras públicas para promover el respeto al código de ética de los servidores públicos.

7.1.3.5 Dar seguimiento al Sistema de Control Interno.

7.1.4.1 Capacitar en materia de planeación estratégica, Metodología del Marco Lógico y Objetivos de Desarrollo Sostenible al personal municipal.

7.1.4.2 Generar mecanismos de seguimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

7.1.4.3 Coordinar los mecanismos y herramientas para la óptima operación del Sistema Estratégico de Gestión Municipal (SEGEM), para el desempeño de la administración municipal.

7.1.4.4 Coordinar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, a fin de integrar al municipio al estándar nacional de gobiernos locales.

7.1.4.5 Coordinar las acciones conducentes para documentar, implementar y mantener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

7.1.4.6 Gestionar ante instancias externas el reconocimiento a las buenas prácticas implementadas por el municipio.

7.1.4.7 Promover la certificación del municipio en estándares nacionales e internacionales de gobiernos locales.

7.1.4.8 Colaborar con otras ciudades, órdenes de gobierno u otros organismos para estandarizar políticas públicas y avanzar conjuntamente en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7.1.4.9 Coordinar la participación de la Administración Pública de la Capital en proyectos intermunicipales para fortalecer una visión metropolitana.

7.2.1.1 Desarrollar campañas informativas sobre programas y acciones de beneficio a la población.

7.2.2.1 Concertar acuerdos con la ciudadanía, grupos y organizaciones a través del diálogo propositivo.

7.2.2.2 Canalizar solicitudes, quejas y peticiones ciudadanas para su atención a las áreas competentes del municipio.

7.2.2.3 Fortalecer el contacto directo del municipio a través de espacios de acercamiento en barrios, colonias y lugares públicos donde se reciban solicitudes, quejas y peticiones ciudadanas.

7.2.2.5 Brindar capacitación a las juntas de participación ciudadana y consejeros de desarrollo social municipal, para ampliar sus conocimientos sobre las capacidades y atribuciones del gobierno municipal.

7.2.2.6 Implementar programas de capacitación al personal del ayuntamiento en tres ejes temáticos: institucional, profesionalización y desarrollo humano, que contribuyan a mejorar la prestación de servicios municipales.

7.2.3.1 Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones.

7.2.3.2 Mantener una atención cercana, adecuada y eficiente con las personas y familias de la delegación sin discriminación.

7.2.3.3 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las delegaciones y sus comunidades.

7.2.3.4 Generar alianzas con sectores públicos y privados para potenciar las capacidades de las delegaciones.

7.2.3.5 Incentivar la participación e involucramiento de las personas de las delegaciones en los asuntos que los benefician.

7.2.3.6 Acercar más servicios administrativos para su gestión en las delegaciones.

7.3.1.2 Digitalizar trámites y servicios municipales.

7.3.2.5 Incentivar la implementación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en el gobierno municipal.

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
10F.	Contribuir a incrementar la confianza en el Gobierno Municipal mediante la generación de políticas públicas que ofrezcan a la ciudadanía bienes, trámites y servicios públicos de calidad.	Porcentaje de aprobación ciudadana del Presidente Municipal.	Definida por la Encuesta México Elige.	Porcentaje	65%	65%	Estratégico	Calidad	Encuesta México Elige http://mexicoelige.com/	Las políticas públicas impactan positivamente en la ciudadanía.



Propósito	10P. Estructura institucional del Gobierno Municipal actualizada, con planeación estratégica y seguimiento al desempeño eficiente, lo que genera trámites, bienes y servicios de alta calidad.	Porcentaje de avance en el diagnóstico de implementación del Presupuesto Basado en Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Definida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Porcentaje	69%	75%	Estratégico	Eficacia	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.cmsa.dmin.hacienda.gob.mx/Entidades-Federativas .	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realiza en tiempo el diagnóstico PbR- SED.
Componentes	10C1. Estrategia para la actualización normativa implementada.	Porcentaje de Instrumentos normativos aprobados en las sesiones de Cabildo.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de Instrumentos normativos nuevos y actualizados aprobados en sesiones del Cabildo. B: Número total de instrumentos presentados en las sesiones de Cabildo. C: Porcentaje de Instrumentos normativos aprobados en las sesiones de Cabildo.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Actas de las sesiones de Cabildo.	Las áreas de la administración municipal presentan solicitudes de reforma o creación de instrumentos normativos.
	10C2. Estrategia de fortalecimiento de mecanismos de vigilancia y cumplimiento de responsabilidades municipales implementada.	Número total de Informes presentados a la Comisión Permanente de Vigilancia.	$B=\sum A$, en donde: A: Informe presentado a la Comisión Permanente de Vigilancia. B: Número total de Informes presentados a la Comisión Permanente de Vigilancia.	Informe	0	4	Gestión	Eficacia	Informe de la Contraloría Interna.	Se realizan las actividades propias de la Contraloría que permitan estructurar de manera correcta el informe.
	10C3. Estrategia para incrementar las capacidades operativas, la eficiencia y la transparencia del Gobierno Municipal implementada.	Calificación en la evaluación al Gabinete Municipal.	$B=\sum A$, en donde: A: Calificación en la evaluación al Gabinete Municipal. B: Calificación total en la evaluación al Gabinete Municipal.	Calificación	.5801	.6000	Gestión	Calidad	Evaluaciones de Gabinete, realizadas por la Secretaría Técnica.	Se mantiene el formato de evaluación y se realizan en tiempo y forma.
Actividades	10C1A1. Promoción de un ambiente político participativo y en consenso que permita el bienestar ciudadano.	Porcentaje de acuerdos aprobados por unanimidad en sesiones de Cabildo.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de acuerdos aprobados por unanimidad en las sesiones de Cabildo. B: Número de acuerdos presentados en sesiones de Cabildo para su	Porcentaje	80%	90%	Gestión	Eficacia	Actas de las sesiones de Cabildo. Informe de la Secretaría General.	Se presentan propuestas y acciones de gobierno que impacten a la sociedad en general y eviten desacuerdos políticos.



			aprobación. C: Porcentaje de acuerdos aprobados por unanimidad en sesiones de Cabildo.							
	10C1A2. Celebración de sesiones de Cabildo.	Porcentaje de sesiones de Cabildo celebradas.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de sesiones de Cabildo celebradas. B: Número de sesiones de Cabildo programadas. C: Porcentaje de sesiones de Cabildo celebradas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Actas de las sesiones de Cabildo. Informe de la Secretaría General.	Se cumplen los requisitos normativos necesarios para llevar a cabo cada sesión de Cabildo.
	10C2A1. Elaboración de auditorías internas.	Porcentaje de actas de inicio de auditorías internas elaboradas.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de actas de inicio de auditorías internas elaboradas. B: Número de actas de inicio de auditorías internas programadas. C: Porcentaje de actas de inicio de auditorías internas elaboradas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Contraloría Interna.	Se llevan a cabo obras, acciones y programas municipales susceptibles de fiscalización.
	10C2A2. Inspección física de las obras y servicios.	Porcentaje de obras y servicios inspeccionados.	$C=(A/B) \times 100$, en donde: A: Número de inspecciones físicas de obras y servicios concluidos. B: Número de obras y servicios concluidos con acta de entrega recepción. C: Porcentaje obras y servicios inspeccionados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Contraloría Interna.	Se realizan de manera oportuna las actas de entrega-recepción de las obras concluidas.
	10C2A3. Elaboración de informes de avance de los Programas Presupuestarios.	Número de informes de avance de los Programas Presupuestarios elaborados.	$B=\sum A$, en donde: A: Informe de avance de Programa Presupuestario elaborado. B: Número de informes de avance de los Programas Presupuestarios elaborados.	Informe	55	55	Gestión	Eficacia	Informe Trimestral de los programas presupuestarios.	Las áreas de la Administración Municipal que integran los programas presupuestarios entregan en tiempo y forma la información de sus indicadores.
Actividad	10C2A4. Formulación de estados de situación financiera para unas finanzas sanas.	Número de estados de situación financiera formulados.	$B=\sum A$, en donde: A: Estado de situación financiera	Estado	4	4	Gestión	Eficacia	Informe de la Tesorería Municipal.	Se mantiene un correcto seguimiento a la



		formulado. B: Número de estados de situación financiera formulados.							contabilidad gubernamental.
10C2A5. Atención a quejas y denuncias en contra de personas servidoras públicas municipales.	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas en contra de personas servidoras públicas municipales.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de quejas y denuncias atendidas en contra de personas servidoras públicas municipales. B: Número de quejas y denuncias recibidas en contra de personas servidoras públicas municipales recibidas. C: Porcentaje de quejas y denuncias atendidas en contra de personas servidoras públicas municipales.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Contraloría Interna.	Las personas presentan quejas y denuncias.
10C3A1. Atención adecuada con servicios y programas municipales a la población de la Delegación La Pila.	Número de personas atendidas con servicios y programas municipales en la Delegación La Pila.	B=Σ A, en donde: A: Persona atendida con servicio y/o programa municipal en la población de la Delegación La Pila. B: Número de personas atendidas con servicios y programas municipales en la Delegación La Pila.	Persona	9,000	9,000	Gestión	Eficacia	Informe de la Delegación La Pila.	Las personas solicitan y cumplen con los requisitos para acceder a los programas y servicios municipales.
10C3A2. Atención adecuada con servicios y programas municipales a la población de la Delegación Bocas.	Número de personas atendidas con servicios y programas municipales en la Delegación Bocas.	B=Σ A, en donde: A: Persona atendida con servicio y/o programa municipal en la población de la Delegación Bocas. B: Número de personas atendidas con servicios y programas municipales en la Delegación Bocas.	Persona	5,000	5,000	Gestión	Eficacia	Informe de la Delegación Bocas.	Las personas solicitan y cumplen con los requisitos para acceder a los programas y servicios municipales.



Actividades	10C3A3. Diseño y ejecución de campañas de difusión sobre programas, obras y acciones municipales.	Porcentaje de campañas de difusión sobre programas, obras y acciones municipales realizadas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de campañas de difusión sobre programas, obras y acciones municipales realizadas. B: Número de campañas de difusión sobre programas, obras y acciones municipales programadas. C: Porcentaje de campañas de difusión sobre programas, obras y acciones municipales realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Dirección de Comunicación Social.	Se encuentren habilitados y operación en los diferentes medios de comunicación.
	10C3A4. Atención a grupos y organizaciones sociales para la generación del diálogo y concertación de acuerdos.	Porcentaje de grupos y organizaciones sociales atendidas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de grupos y organizaciones sociales atendidas. B: Número de grupos y organizaciones sociales que solicitan atención. C: Porcentaje de grupos y organizaciones sociales atendidas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Secretaría General.	Se mantiene vínculo constante entre los grupos y organizaciones para solicitar soluciones a problemas sociales.
	10C3A5. Capacitación a los servidores públicos.	Número de capacitaciones ofertadas.	B=Σ A, en donde: A: Capacitación ofertada a las personas servidoras públicas. B: Número de capacitaciones ofertadas.	Capacitación	0	25	Gestión	Eficacia	Informe de la Oficialía Mayor.	Se generan actualizaciones en normas y procesos que deriva en la necesidad de capacitar a los servidores públicos.
	10C3A6. Digitalización y desarrollo de aplicaciones, sitios, micrositos, trámites y servicios municipales.	Porcentaje de aplicaciones, sitios, micrositos, trámites y servicios municipales desarrollados y digitalizados.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de aplicaciones, sitios, micrositos, trámites y servicios municipales desarrollados y digitalizados. B: Número de aplicaciones, sitios, micrositos, trámites y servicios municipales desarrollados y	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Oficialía Mayor.	Las áreas que solicitan la digitalización y desarrollo de algún servicio o trámite proporciona en tiempo y forma la información necesaria para la digitalización.



		digitalizados requeridos. C: Porcentaje de aplicaciones, sitios, micrositos, trámites y servicios municipales desarrollados y digitalizados.							
10C3A7. Canalización de solicitudes ciudadanas para la atención de servicios públicos por medios escritos, presenciales y digitales.	Porcentaje de solicitudes ciudadanas para la atención de servicios públicos por medios escritos o presenciales canalizadas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de solicitudes ciudadanas para la atención de servicios públicos por medios escritos o presenciales canalizadas. B: Número de solicitudes ciudadanas para la atención de servicios públicos por medios escritos o presenciales presentadas. C: Porcentaje de solicitudes ciudadanas para la atención de servicios públicos por medios escritos o presenciales canalizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de Dirección de Atención Ciudadana.	El ciudadano realiza las solicitudes de atención proporcionando toda la información requerida.
10C3A8. Otorgamiento de servicios de calidad en materia registral, de extranjería, orientación a migrantes y cartillas del servicio militar.	Porcentaje de servicios registrales, de extranjería, orientación a migrantes y cartillas del servicio militar otorgados.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de servicios registrales, de extranjería, orientación a migrantes y cartillas del servicio militar otorgados. B: Número de servicios registrales, de extranjería, orientación a migrantes y cartillas del servicio militar solicitados. C: Porcentaje de servicios registrales, de extranjería, orientación a migrantes y cartillas del	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Secretaría General.	Las personas solicitan y dan cumplimiento a los requisitos para recibir el servicio.



			servicio militar otorgados.							
10C3A9. Atención a solicitudes de acceso a la información pública y derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales.	Porcentaje solicitudes de información atendidas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de solicitudes de información atendidas. B: Número de solicitudes de información recibidas. C: Porcentaje solicitudes de información atendidas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de la Unidad de Transparencia.	El ciudadano realiza las solicitudes de información .	
10C3A10. Respuesta efectiva a las solicitudes de acceso a la información pública y derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales.	Porcentaje de solicitudes sin recurso de revisión.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de solicitudes sin recurso de revisión. B: Número de solicitudes de acceso a la información pública contestadas. C: Porcentaje de solicitudes sin recurso de revisión.	Porcentaje	95%	95%	Gestión	Eficacia	Informe de la Unidad de Transparencia.	Las personas que solicitan información están conformes con la información que reciben.	

Programa presupuestario: 11. Gestión del agua.			Clave presupuestaria:			Importe: \$24,451,608.06		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:								
Eje 2. Esperanza del agua.								
Líneas de acción a las que contribuye el programa:								
2.1.2.1 Rehabilitar y ampliar la red de agua potable.								
2.1.2.2 Rehabilitar y construir red de drenaje sanitario.								
2.2.1.3 Desarrollar material educativo y visual (folletos, carteles) con consejos prácticos que los pobladores puedan seguir fácilmente.								
2.2.1.2 Impartir charlas sobre técnicas de ahorro de agua y hábitos sencillos, por expertos en manejo de recursos hídricos.								
2.2.1.1 Organizar talleres prácticos sobre el uso eficiente del agua en actividades diarias como cocina, higiene, jardinería y limpieza.								
2.2.2.1 Realizar talleres de sensibilización para todas las edades sobre la importancia del agua como recurso limitado y las consecuencias de su mal manejo.								
2.2.2.2 Desarrollar actividades educativas interactivas accesibles y atractivas, como juegos, dinámicas de grupo y proyecciones de videos.								
2.2.2.3 Fomentar la creación de grupos comunitarios que se encarguen de realizar actividades periódicas de limpieza de fuentes de agua.								
2.2.2.4 Realizar eventos educativos que fortalezcan el sentido de responsabilidad colectiva sobre el agua.								
2.2.2.5 Realizar pláticas sobre el cuidado del agua en las asociaciones de y para personas con discapacidad.								
2.3.1.1 Establecer un sistema de zonificación territorial que identifique y clasifique las áreas de atención.								
2.3.1.2 Programar rutas semanales de distribución de agua por medio de vehículo cisterna.								
2.3.1.3 Priorizar la entrega de agua por medio de vehículo cisterna a hogares con personas con discapacidad y asociaciones de y para personas con discapacidad.								
2.3.1.4 Realizar supervisión de campo para la adecuada atención de las familias.								
2.3.2.1 Supervisar y verificar las condiciones de los tanques de los vehículos cisterna.								
2.3.2.2 Sanitizar el tanque del vehículo cisterna.								
2.3.2.3 Supervisar y sanitizar los puntos fijos de recepción de agua.								
2.4.1.1 Verificar en campo la factibilidad de la instalación de puntos fijos de distribución en lugares donde no hay acceso para vehículos cisterna.								
2.4.1.2 Instalar puntos de distribución de agua para las comunidades.								
2.4.1.3 Entregar entre 1,000 y 1,100 litros de agua por familia en un periodo semanal.								
2.4.1.4 Crear puntos estratégicos en cada zona de atención para la entrega de agua potable, donde los vehículos cisterna puedan abastecer a los pobladores de manera organizada, priorizando a las familias en situación de vulnerabilidad.								
2.4.2.1 Desarrollar un sistema de registro y monitoreo de la entrega de agua por los vehículos cisterna.								
2.4.2.2 Supervisar en campo la equidad y transparencia en la entrega de agua.								
Resumen narrativo objetivo / Indicadores								
Medios de Verificación								
Supuestos								
11F. Contribuir a un acceso equitativo, igualitario, sostenible y de calidad al agua potable del municipio de San Luis Potosí mediante la gestión eficiente, distribución del agua y la promoción del cuidado ambiental.								
Consumo de agua por persona (Metros cúbicos per cápita).								
La fórmula y cálculo del indicador es definido por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.								
Metro cúbico								
62.3								
60								
Estratégico								
Eficacia								
Índice de competitividad urbana. IMCO.								
Las personas consumen responsablemente el agua potable.								



Propósito	11P. La población de zonas, colonias y localidades que no cuentan con intervención del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) tiene acceso a servicios adecuados de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable a través de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de colonias cubiertas con el servicio de agua potable a través de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. B: Número de colonias que se encuentran determinadas para ser cubiertas por la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. C: Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable a través de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	Porcentaje	100%	100%	Estratégico	Eficacia	Informe del área responsable.	Colaboración activa de las personas para la recepción del agua y el uso adecuado del recurso. Existe disponibilidad de agua en fuentes de abastecimiento cercanas y adecuadas.
	11C1. Estrategia de acceso continuo y adecuado a los servicios de agua potable mediante pipas en zonas que no disponen de redes hidráulicas.	Número de familias abastecidas con el servicio de agua potable mediante pipas.	B= ΣA , en donde: A: Familia abastecida con el servicio de agua potable mediante pipa. B: Número de familias abastecidas con el servicio de agua potable mediante pipas.	Familia	1,020	1,500	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Se cuenta con recurso hídrico disponible en presas y pozos que permitan su distribución.
Componentes	11C2. Estrategia para el uso responsable y consciente del agua a través de la sensibilización y la participación activa de la comunidad en la conservación del recurso hídrico implementada.	Número de personas beneficiadas con la estrategia para el uso responsable y consciente del agua a través de la sensibilización y la participación activa de la comunidad en la conservación del recurso hídrico.	B= ΣA , en donde: A: Personas beneficiadas con la estrategia. B: Número de personas beneficiadas con la estrategia para el uso responsable y consciente del agua a través de la sensibilización y la participación activa de la comunidad en la conservación del recurso hídrico.	Persona	1,012	1,100	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Las personas participan en las diversas actividades de concientización y capacitación.



	11C3. Estrategia para la reparación de infraestructura de agua potable y drenaje.	Porcentaje de avance de la estrategia para la reparación de infraestructura de agua potable y drenaje.	C = (A+B)/2, en donde: A: Porcentaje de fugas atendidas. B: Porcentaje de solicitudes de mantenimiento en drenajes atendidas. C: Porcentaje de avance de la estrategia para la reparación de infraestructura de agua potable y drenaje.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Colaboración activa de las personas para reportar fugas de agua potable y drenaje en sus colonias.
Actividades	11C1A1. Entrega de agua potable mediante pipas a familias sin acceso a la red de distribución o con deficiencias en el servicio.	Número de litros de agua potable entregados mediante pipas.	B= ΣA , en donde: A: Litro de agua potable entregado mediante pipas. B: Número de litros de agua potable entregados mediante pipas.	Litro de agua	16,678,593	20,000,000	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Las condiciones climáticas permiten brindar el servicio.
	11C1A2. Supervisión y control de la calidad del agua suministrada mediante pipas.	Porcentaje de supervisiones realizadas sobre la calidad del agua suministrada mediante pipas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de supervisiones realizadas. B: Número de supervisiones planificadas. C: Porcentaje de supervisiones realizadas sobre la calidad del agua suministrada mediante pipas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	El laboratorio de análisis entrega los resultados del análisis de calidad del agua en tiempo y forma.
	11C2A1. Implementación de programa para la conservación y cuidado del agua.	Número de talleres para la conservación y cuidado del agua.	B= ΣA , en donde: A: Taller educativo impartido sobre la conservación del agua. B: Número total de talleres educativos impartidos.	Taller	3	4	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Las comunidades convocadas tienen una participación activa y disposición para asistir a los talleres educativos programados.



Actividades	11C2A2. Realización de campaña de sensibilización sobre el uso responsable del agua.	Porcentaje de avance en las actividades de la campaña de sensibilización sobre el uso responsable del agua realizadas.	C=(A/B)X100, en donde: A: Número de actividades realizadas de la campaña de sensibilización sobre el uso responsable del agua. B: Número de actividades programadas de la campaña de sensibilización sobre el uso responsable del agua. C: Porcentaje de avance en las actividades de la campaña de sensibilización sobre el uso responsable del agua realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Las personas se interesan y participan en las actividades de la campaña de sensibilización.
	11C2A3. Realización de conferencias de sensibilización sobre el uso responsable del agua.	Número de conferencias de sensibilización sobre el uso responsable del agua realizadas.	B=Σ A, en donde: A: Conferencia de sensibilización sobre el uso responsable del agua realizada. B: Número de conferencias de sensibilización sobre el uso responsable del agua realizadas.	Conferencia	18	25	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Las personas se interesan y participan en las conferencias.
	11C2A4. Capacitación en la gestión y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento a personas administradoras de pozos comunitarios.	Porcentaje de personas capacitadas en gestión y mantenimiento de servicios.	C=(A/B)X100, en donde: A: Personas administradoras de pozos comunitarios capacitadas en gestión y mantenimiento de servicios. B: Personas administradoras de pozos comunitarios que solicitan capacitación para la gestión y mantenimiento de servicios. C: Porcentaje de personas capacitadas en gestión y mantenimiento de servicios.	Porcentaje	10.5%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Las personas solicitan, son receptivas a las capacitaciones y cumplen con los requerimientos establecidos.

11C2A5. Implementación de campaña para la disminución de riesgos en la contaminación del agua con aceite.	Número de litros de aceite recuperados.	$B = \sum A$, en donde: A: Litro de aceite recuperado. B: Número de litros de aceite recuperados.	Litro de aceite	130	300	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Las personas contribuyen y participan en la campaña de recolección de aceite.
11C3A1. Atención a fugas y problemas en las redes hidráulicas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	Porcentaje de reportes por fugas atendidas.	$C = (A/B) \times 100$, en donde: A: Número de reportes por fugas atendidas. B: Número de fugas reportadas en las redes hidráulicas municipales. C: Porcentaje de reportes por fugas atendidas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Los reportes ciudadanos de fugas son precisos y oportunos, lo que facilita su localización y reparación.
11C3A2. Reparación de drenajes colapsados para evitar afectaciones al servicio de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	C: Porcentaje de reportes de mantenimiento en drenajes atendidos.	$C = (A/B) \times 100$, en donde: A: Número de reportes para el mantenimiento en drenajes atendidos. B: Número de reportes para el mantenimiento en drenajes recibidos. C: Porcentaje de reportes de mantenimiento en drenajes atendidos.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Los vecinos afectados permiten realizar las reparaciones.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

ANEXO VI

Municipio San Luis Potosí, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Programar, planificar y presupuestar los egresos de la Hacienda Pública Municipal con eficiencia, los cuales serán destinados a garantizar el sano financiamiento de obras y servicios públicos.	Fortalecer los esquemas de control presupuestal, a través de la eficiente asignación de los recursos, direccionándolos primordialmente a la ejecución de obras y acciones. Reforzar las acciones contención del gasto.	Reactivación de la economía. Cumplir con los principios de legalidad y economía. Fortalecer la Hacienda pública. Balance presupuestario sostenible.

ANEXO VII

Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Que surjan demandas de proveedores o prestadores de servicios por adeudos de administraciones anteriores, y que estas generen el pago de gastos legales e intereses por el tiempo transcurrido.	Se cuidará que cuando exista alguna inconformidad o reclamo, y esto pueda generar acciones radicales por parte del afectado, se busque un esquema de conciliación, para evitar costos adicionales al municipio.
Que se reciban notificaciones de resoluciones por laudos laborales, que afecten la programación de gastos y la disponibilidad financiera del ayuntamiento.	Destinar una partida presupuestal como previsión para dar atención a este tipo de compromisos, además de privilegiar la conciliación para evitar que surjan más casos por estos conceptos.
Que se generen mayores problemas de desabasto de agua en la ciudad, y que esto genere que se tengan que realizar acciones extraordinarias que generen un gasto adicional mayor que desequilibre la economía municipal.	Fortalecer las acciones de coordinación y apoyo al Interapas para que pueda ir atendiendo los problemas de suministro en las colonias que dependen del acueducto del Realito, y promover la rehabilitación de los pozos y sus equipos para garantizar que se dé el abasto adecuado a la población.